

ACTA N°098-2025

1
2 Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho
3 horas del cinco de agosto del dos mil veinticinco. Asisten los señores regidores
4 propietarios: Alberto Acevedo Gutiérrez quien preside, Andrés Damián Zúñiga
5 Orozco, Franci Noheli Camacho Vargas, Alonso Picado Chacón, Marvin
6 Alvarado Méndez, Grettel Quesada Moya, Jonathan Arce Moya, Marcela
7 Quesada Cerdas y Caleb Pichardo Aguilar. Las regidoras y regidores suplentes:
8 Mónica Machado Barquero, Natalia Serrano Redondo, Braulio José Martínez
9 Rojas, Luis Martín Martínez Rojas, Roberto Carlos Solano Ortega, Stephanie
10 Melissa Meneses Quirós, Manuel Enrique González Espinoza, Armando José
11 Canno Díaz y Jorge Armando Brenes Calderón. Los síndicos y síndicas del
12 distrito Oriental Jorge Arturo Alfaro Soto y Gretel Rivera Olivares; del distrito
13 Occidental Elvira Eugenia Rivera Taborda y Gerardo Cedeño Mora; del distrito
14 El Carmen Gonzalo Campos Tencio y María Odilie Calderón Hernández; del
15 distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y Harold Alberto Ortega
16 Hernández; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Martín Orozco
17 Mata; del distrito de Guadalupe Wanda Brigitte Monge Guido; del distrito de
18 Corralillo Lidiette Solano Monge C.C. Lidiette Solano Monge e Ignacio José
19 Ceciliano Solano; del distrito Tierra Blanca Juan Pablo Rivera Brenes; del
20 distrito Dulce Nombre Carlos Alberto Sánchez Solano y Maricruz Hernández
21 Mata; del Distrito Llano Grande Alexander Leitón y del distrito de Quebradilla
22 Johnny Gómez Tencio y Verónica Melissa Quesada Romero. Ausentes:
23 Jennifer Ramírez Brenes y Virginia Jiménez Giacchero. - Se encuentran en la
24 sesión el alcalde Mario Redondo Poveda, la vicealcaldesa Silvia Navarro
25 Gómez, el vicealcalde segundo Marco Brenes Tinoco, la secretaria del Concejo
26 Guissella Zúñiga Hernández y la asesora legal Shirley Sánchez Garita. -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----

1 **ARTÍCULO 1. –LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 097-2025. -----**

2 – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: si está suficientemente discutida la
3 sometemos a votación de ustedes levantando la mano para aprobar el acta
4 097-2025. **En votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos**
5 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
6 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
7 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el acta 097-2025. -----**

8 **ARTÍCULO 2. -ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----**

9 El presidente Acevedo Gutiérrez indica: les solicito proceder con una alteración
10 del orden del día, para juramentar a dos personas que están acá y
11 posteriormente conocer también la audiencia al MICITT, según el artículo 19,
12 acta 093-2025, para posterior entrar a conocer ya el orden del día. En discusión
13 la propuesta de alteración del orden del día. - El presidente Acevedo Gutiérrez
14 solicita una alteración del orden del día para realizar una juramentación y
15 audiencia, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación,
16 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
17 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Solano Ortega, Quesada Moya, Arce**
18 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
19 **Gutiérrez, alterar el orden del día. -----**

20 **ARTÍCULO 3. – ACTO DE JURAMENTACIÓN. -----**

21 – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: procedemos en este acto con las
22 juramentaciones de esta noche y al efecto le concedo la palabra a la
23 coordinadora de la Secretaría para que nos indique quién viene a juramentarse.
24 – Doña Guissella Zúñiga señala: buenas noches a todos, sería de la Escuela
25 Rudecindo Quiros, de Dulce Nombre el señor Carlos Rolando Picado Calderón,
26 cédula 1-0858-0238 y de la Escuela de La Lima, Arturo Volio Jiménez, la señora
27 Marcela Campos Masís, cédula 3-0455-0610. El presidente Acevedo Gutiérrez
28 procede a realizar el acto de juramentación de **los señores Carlos Rolando**
29 **Picado Calderón cédula 108580238; como miembro de la Junta de**
30 **Educación de la Escuela Rudecindo Vargas Quirós, para el período de ley**

N°098-2025

1 correspondiente el 18 de julio del 2025 al 17 de julio del 2028; y Marcela
2 Campos Masís cédula 304550610, como miembro de la Junta de
3 Educación de la Escuela Arturo Volio Jiménez para el período de ley
4 correspondiente que vence el 29 de octubre del 2026. Se hace saber a la
5 institución educativa y a la persona o personas nombradas que de
6 acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Elecciones que, a
7 los miembros de las juntas directivas, juntas de educación y juntas
8 administrativas les alcanza la prohibición absoluta de participar en
9 actividades político-electorales de los partidos políticos, según lo
10 dispuesto en el párrafo segundo del artículo 146 del Código Electoral y lo
11 interpretado por ese Tribunal. Ver resolución 4792-E8-2016 de las 12:10.
12 09/07/2016. Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda.
13 Johana Arias Morales, Directora de la Escuela Rudecindo Vargas Quirós al
14 correo esc.rudecindovargasquiros@mep.go.cr, al MSc. Jairo Pimentel
15 Granados, director de la Escuela Arturo Volio Jiménez, Lic. Alejandro Arrieta
16 Sánchez, de la Dirección Regional de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda
17 Alcalde Municipal. -----

18 **ARTÍCULO 4. – AUDIENCIA AL MICITT, SEGÚN ARTÍCULO 19 ACTA 093-**
19 **2025.** -----

20 – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: contamos con la presencia de los
21 señores Dr. Orlando Vega Quesada, viceministro del MICITT y el máster Hubert
22 Vargas Picado, viceministro de Telecomunicaciones, para lo cual les damos la
23 bienvenida a este Concejo Municipal y les solicitamos que pasen adelante para
24 realizar y revisar los aspectos técnicos de proyección. Para verificar los
25 aspectos técnicos de la proyección, voy a decretar un receso de hasta 10
26 minutos. – Se entra en receso de hasta por 10 minutos. – El presidente Acevedo
27 Gutiérrez reanuda la sesión y concede la palabra al señor Hubert Vargas
28 Picado quien señala: buenas noches a todos, muchas gracias por recibirnos
29 hoy. Nos vinimos los dos viceministros, la audiencia originalmente era para mí,
30 mi nombre es Hubert Vargas, pero nos pareció correcto darles todo el programa

N°098-2025

1 de lo que el MICITT ha estado trabajando con el régimen municipal y de lo que
2 podemos trabajar junto a Cartago. De verdad, sería un honor. Ok, vamos a
3 hablar más cerca, disculpen. El primer tema que queremos comenzar es con el
4 despliegue de infraestructura de telecomunicaciones que nos debe unir a todos,
5 tanto Poder Ejecutivo como como régimen municipal. Quiero recordarles muy
6 brevemente que hace 15 años hubo una apertura comercial que permitió pues
7 el acceso de muchos operadores al mercado, eso generó las condiciones de
8 competencia, pero también nos generó un acceso a la telefonía celular
9 explosivo. Pasamos a tener incluso más líneas celulares que personas y lo
10 podemos ver en ese gráfico. Ahorita tenemos 1.3 líneas celulares por persona.
11 Eso nos permitió que tuviéramos ahorita una penetración de internet móvil del
12 100%, pero tenemos riesgos todavía bastante importantes derivados de la no
13 penetración o el estancamiento que hemos tenido en la penetración de internet
14 fijo hacia nuestras casas y hacia las empresas. Esta es la fotografía de
15 cobertura móvil de todo el cantón de Cartago. Podemos ver que tenemos
16 coberturas bastante buenas, pero también un contraste importante en ciertos
17 distritos del cantón. Lo que es Dulce Nombre, lo que es incluso Agua Caliente,
18 tenemos una cobertura muy limitada de lo que es 4G y por eso es por lo que
19 necesitamos pues trabajar juntos para desplegar mayor infraestructura de
20 telecomunicaciones. Ahorita en el tema de preguntas y respuestas, cualquier
21 cosa, nos podemos referir a casos en específico. El tema de internet fijo es
22 bastante mejor, es bastante mejor porque tenemos velocidades de lo mejor que
23 hemos visto a lo largo de todas las visitas que hemos hecho a municipalidades.
24 El promedio, por lo menos, de velocidad de descarga es bastante bueno para
25 todo el cantón, pero lo que sí podemos ver es que tenemos poca velocidad de
26 envío y necesitamos que sea lo más parecido. Necesitamos desplegar más
27 fibra óptica en el cantón. Ya hay bastante, pero necesitamos desplegar aún
28 más fibra óptica para poder equiparar esas dos velocidades. Hace dos años
29 hicimos una valoración de los reglamentos municipales para el tema del
30 despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones y pues el reglamento de

N°098-2025

1 Cartago es un reglamento que se deriva del 2011, que en el 2011 para la
2 apertura comercial que estaba pasando en ese momento era perfecto, pero la
3 tecnología ha avanzado tanto que a la hora de evaluar el reglamento del cantón
4 actualmente nos dan 48 sobre 100 y especialmente porque hace falta la
5 consideración a la infraestructura de postes de telecomunicaciones que para
6 5G van a ser muy importantes. Rápidamente quiero conversarles del
7 despliegue de 5G. Nosotros acabamos de terminar el proceso finalmente de
8 asignación de frecuencias donde seis operadores van a desplegar 5G en el
9 país y tenemos obligaciones de despliegue para ciertos distritos del cantón
10 donde básicamente los operadores en resumen decía por un tema comercial
11 no he llegado a esos distritos y entonces el estado subsidió el despliegue de
12 esa infraestructura en esos distritos a lo largo de todo el país, son 134 distritos
13 donde básicamente no estaban conectados y 262 donde se va a mejorar la
14 conectividad existente y aquí es donde entra Agua Caliente, Dulce Nombre,
15 Llano Grande, Tierra Blanca y Quebradilla donde van a tener cuatro torres de
16 telecomunicaciones adicionales. También para 5G, aquí entraron dos
17 empresas regionales que son Coopesantos en banda 700, que van a tener que
18 desplegar seis unidades de infraestructura, seis torres básicamente de
19 telecomunicaciones adicionales y dos empresas, una empresa perdón
20 adicional que se llama Ring Centrales que se está enfocando en el segmento
21 industrial y pues sabemos que el segmento industrial de Cartago está creciendo
22 bastante y aquí es donde pues ellos van a tener que desplegar cuatro antenas
23 adicionales por su participación en este cartel. Disculpen el punto anterior, se
24 me fue que también Coopesantos va a participar en Agua Caliente con tres
25 torres adicionales brindando este servicio para cerrar la brecha digital. Ahora
26 bien, nosotros heredamos una ley de la Administración anterior, yo
27 personalmente fui mi crítico de la Administración anterior, pero nos dejaron dos
28 buenas leyes, una es para fomentar zonas francas fuera de la GAM y otra es
29 una ley para fomentar y regular a nivel técnico el despliegue de infraestructura
30 de telecomunicaciones en todo el país, sin sesgo territorial. Esa ley nos pone

N°098-2025

1 estos cuatro puntos, el uso de infraestructura pública, la responsabilidad del
2 diseño de la red vial, es decir que MOPT considere por dónde tienen que pasar
3 también las telecomunicaciones, los plazos para resolver y aplicar finalmente
4 el silencio positivo y el tema de tramitación municipal que lo podemos ver en el
5 artículo 4 de la ley, donde nos ordena a nosotros hacer un reglamento que es
6 de acatamiento obligatorio para todas las municipalidades del país. Este
7 decreto, porque es un decreto que salió como tal, cubre el tema de radiaciones
8 no ionizantes, la ubicación, distancias y la relación de los planes reguladores
9 con esto, la seguridad humana y protección contra incendios. Imagínense una
10 torre, no se puede desplegar a lo loco, entonces por eso también está el tema
11 de la señalización y la altura máxima y también pues que esa instalación no
12 ponga en riesgo para nada ninguna vida humana. El tema del uso compartido
13 de infraestructura, del cual Cartago es un caso excepcional de dónde se
14 comparte infraestructura de telecomunicaciones, especialmente JASEC tiene
15 una fibra óptica gris que alquila, por así decirlo, a otros operadores y que ojalá
16 sea un caso que se fomente más en todo el país. Y el tema de coordinación
17 interinstitucional, porque, aunque resulta obvio, pues tenemos que ponerlo en
18 una norma para que podamos conversarnos mejor entre instituciones. El tipo
19 de infraestructura que regula este decreto es el tema de postes de
20 telecomunicaciones, que con 5G necesitamos mucho más despliegue de
21 telecomunicaciones. Con 5G el uso de torres, que lo podemos ver en segundo
22 lugar, va a ser menos usual porque necesitamos que la antena esté más cerca
23 del usuario por las velocidades que se requieren y por la latencia, que
24 básicamente es la capacidad de reacción que tiene una red para reaccionar.
25 También el tema de ductos de telecomunicaciones, el tema de mobiliario
26 urbano, vamos a ver antenas cada vez más pequeñas del tamaño,
27 prácticamente de un router de wifi, de ese tamaño están llegando las antenas
28 de 5G, entonces es muy fácil ponerlas en vallas públicas, en vallas publicitarias,
29 en paradas de autobús, por ejemplo, en semáforos. Y también el tema de
30 edificios y azoteas, donde pues cuando uno visita un país desarrollado, uno ve

N°098-2025

1 muchísimas antenas de telecomunicaciones desplegadas en este tipo de
2 infraestructura. Asimismo, pues queremos decirles que este es un decreto que,
3 pues ya ha sido ratificado por bastantes municipalidades, ahorita les presento
4 el mapa, pero pues nuestra recomendación respetuosa para este Concejo es
5 que ese decreto, ese reglamento propio que tiene en el 2011, pues consideren
6 derogarlo, consideren derogarlo y también consideren respetuosamente acoger
7 este decreto ejecutivo que fue diseñado para todo el país, considerando que
8 todo el país debe tener una misma reglamentación técnica. Este decreto es
9 meramente técnico, no le dice la Administración cómo administrarse, no viene
10 a expresar temas culturales de cada municipalidad y no interviene en
11 autonomía municipal, porque únicamente son los estándares técnicos que
12 tienen que regirse para administrar a las comunidades. Y en caso de que
13 ustedes lo consideren, que yo pues sería el primero agradecido, esto no tiene
14 que pasar por una publicación explícita en La Gaceta. Esto no requiere ningún
15 gasto adicional para este Concejo Municipal y únicamente tienen que publicar
16 esto en el sitio web de la municipalidad y yo sugiero pues también en las redes
17 sociales de la municipalidad. Hemos visto que, por ejemplo, las sesiones de
18 este Concejo son bastante seguidas por la gente y pues así es, este mapa
19 puede reflejar bastante bien cómo está el país en este momento con respecto
20 a este decreto. Nosotros hemos hecho ya 55 visitas a Concejos Municipales
21 con esta, de esos 55 tenemos 43 municipalidades que ya lo han adherido en el
22 país, ya son más de la mitad y pues así es como está. La mancha verde son
23 las municipalidades que ya lo han ratificado, la mancha en azul son las
24 municipalidades que nos faltan. Nos hemos enfocado mucho en fuera de la
25 GAM porque es donde hay más desactualización normativa, incluso hay
26 municipalidades que no tienen un reglamento como tal, pero en el caso de
27 ustedes ya tienen uno donde lo que puede hacerse es actualizar y sin quitarle
28 más minutos a mi compañero, quedo a la espera de cualquier comentario o
29 consulta con respecto a este tema y me parece que mi compañero va a traer
30 también buenas noticias para Cartago con respecto a la colaboración que

N°098-2025

1 queremos establecer como una política de estado entre el MICITT y esta
2 municipalidad. Entonces, muchísimas gracias y ahorita cualquier cosa regreso
3 para las preguntas y comentarios. – Don Orlando Quesada señala: bueno,
4 muchísimas gracias. Justamente nosotros lo que hacemos es un complemento
5 porque ¿de qué sirve la tecnología si la gente no la sabe usar? Entonces
6 justamente el Viceministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación busca
7 generar diferentes convocatorias que sistemáticamente enviamos a la Alcaldía,
8 don Mario nos responde y la idea es que se publique. Justamente hoy, don
9 Mario, va a llegarle una para un curso de inteligencia artificial para empleados
10 municipales. Inteligencia artificial generativa totalmente gratuito para que los
11 funcionarios municipales puedan llevar el curso, luego también tenemos una
12 convocatoria abierta que tiene que ver con la aplicación de inteligencia artificial
13 en pequeñas empresas y también vinculado a las empresas que están
14 interesadas en el tema de semiconductores. Eso son para pequeñas y
15 medianas empresas a través de una alianza INA-MICITT. Luego estamos en el
16 recuento de las convocatorias que hemos enviado a la Alcaldía durante este
17 año, que han sido más de 11 diferentes convocatorias. Pensando en ésta,
18 justamente se encuentra abierta que es una posibilidad para que gente pueda
19 llevar un curso en certificaciones porque ahora el 15 de agosto abrimos la
20 posibilidad de que gente que tenga conocimientos y quiera desarrollar de
21 manera gratuita una certificación de Microsoft puedan utilizarlo. Esos son
22 digamos los esfuerzos que nosotros creemos. Una de las tareas que hemos
23 vinculado es cómo poder tener la tecnología en las comunidades, bueno,
24 también a través de la promotora hoy tenemos, bueno acá ustedes tienen un
25 miembro que forma parte de la Junta Directiva de la Promotora de
26 Costarricense de Innovación e Investigación y justamente tenemos
27 convocatorias que llevamos nosotros para que las personas se puedan tener
28 en materia de inteligencia artificial, también problemas de capacitación, en
29 problemas de inteligencia artificial para los empleados públicos. Entonces si
30 ustedes pueden ver es constante. Ahí tienen, nosotros dejamos esta

N°098-2025

1 presentación para que la puedan tener, son diferentes vías de comunicación
2 que hemos tenido. Adicionalmente, no solamente es para que las personas se
3 postulen, nosotros tenemos también los Centros Comunitarios Inteligentes que
4 es una oferta que es abierta para que las personas puedan aprender de manera
5 gratuita sobre alfabetización digital, sobre ciberseguridad, sobre ciencia de
6 datos, sobre computación de la nube. Esa es una plataforma que nosotros
7 tenemos y nada más para que ustedes puedan tenerlo a nivel país, tenemos
8 142 centros que son productivos, que se encuentran a lo largo y ancho de todo
9 el país, nada más que sí debo decirles que la productividad que nosotros
10 tenemos en Cartago central es muy baja, ahorita vamos a enseñarles los datos.
11 El año pasado se emitieron más de 10 mil certificados y en Cartago central no
12 llega a ni al 0.01% de la posibilidad que tenemos. Son certificados que nosotros
13 emitimos que son comprobables, que tienen un perfil de salida que se les da,
14 un perfil de empleabilidad. Para que ustedes tengan una idea, actualmente en
15 la biblioteca pública de Cartago centro el año pasado sólo 36 certificados nos
16 dieron, ósea, hagan la relación de 10 mil, solamente contribuyeron con 36; este
17 año ya vamos con 103. Luego también en la en la Asociación Lyndon B.
18 Johnson de Loyola, 16 el año pasado, 4 este año. Con la UNED de Cartago el
19 año pasado no dieron certificados, este año tenemos 31 y la ADI de Llano
20 Grande no gestionó tampoco certificados en el 2024 y 12 certificados en el
21 2025, que esos son los que se tienen, digamos, actualmente activos y a pesar
22 de que existieron esfuerzos, habían 4 con la municipalidad que se tuvieron que
23 rescindir porque no hubo, digamos, compromiso, digamos, en esa parte de la
24 municipalidad con el CECI accesible, el de Corralillo, el del Centro Cívico, esta
25 fue la última visita que se hizo ahora en julio y lo que me reportan es que no
26 hay interés. O sea, la idea es como ponerlo, esto es una plataforma que se
27 tiene para que lo puedan tener y también en la biblioteca digital municipal de
28 Cartago. ¿Qué es lo que hicimos nosotros? No retiramos el equipo, pero si no
29 hay certificados, al final la tecnología o una computadora o internet por sí solo,
30 no cambia; entonces eso es una forma de alfabetización digital básica. Como

N°098-2025

1 ustedes lo saben, nosotros tenemos un laboratorio de innovación que, bueno,
2 lo inauguramos el pasado 11 de julio, que tenemos, digamos, la esperanza de,
3 para que ustedes lo puedan ver, ese es un espacio que es abierto, que está
4 acá en el museo, que es gratuito, que se hizo una donación por parte del
5 Ministerio de Ciencia e Innovación y Tecnología por más de 30 millones de
6 colones que vinieron con activos directamente a la municipalidad y entonces,
7 ustedes podrían decir, bueno, no tuvieron tanta suerte con los CECIS, ¿ahora
8 con un laboratorio? Nosotros creemos que la tecnología tiene que estar en la
9 comunidad ¿y ese espacio abierto, ¿qué es lo que busca acá?, bueno, que sea
10 un espacio para que todas las personas, yo espero que, si no todos lo conocen,
11 puedan asistir. Es un espacio que es gratuito, donde hay impresoras 3D, donde
12 hay cortadoras láser, donde hay..., bueno, la cuestión de robótica, que también
13 tiene desarrollado, pero se dio un también kit de robótica, donde tenemos
14 drones, que ese es un espacio que está pensado para la comunidad. O sea,
15 esto no es ni del MICITT ni de la municipalidad, es para los ciudadanos de
16 Cartago. Este es un espacio donde se desarrollan las capacidades y que sea
17 un espacio vinculado para que la persona aprenda, pero que adicionalmente
18 tenga la posibilidad que una PYME pueda ayudar. Nosotros tenemos, en este
19 caso, con los laboratorios de innovación, un espacio de acompañamiento no
20 solamente es donación de equipo, sino cómo generar esas habilidades en los
21 diferentes gestores, por medio de alianzas estratégicas que tenemos con
22 universidades, con centros de investigación, para que se pongan a disposición
23 de la ciudadanía, para que ustedes lo puedan ver. Bueno, el estado actual,
24 tenemos ya días en funcionamiento, incluido el de Cartago, en la provincia, el
25 próximo que se va a inaugurar también va a ser en Oreamuno, que es otro que
26 va a ser complementario. La idea es que funcionen como una red para que lo
27 puedan ustedes tener. Esto es un proyecto para que ustedes tengan una idea,
28 que es por el orden de casi cuatro millones de dólares, que se tiene, es con
29 presupuesto nacional, con presupuesto INDER, y la idea es que podamos
30 seguir apoyándonos. Nosotros lo que hicimos fue un cambio de paradigma de

N°098-2025

1 cómo llevar la ciencia y tecnología, pero no únicamente con presupuesto del
2 ministerio, sino haciendo alianzas con otras instituciones y donde podemos
3 hacer esa convergencia. Es un espacio en donde damos equipamiento, donde
4 damos habilidades y capacidades, que son espacios de co-creación, y así
5 también de acompañamiento constante. Y ya, por último, para cerrar, nada más
6 hablarles que en el marco de esta Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial,
7 es el último instrumento de política pública que nosotros emitimos dentro de la
8 parte como una política de Estado, en donde se puede hacer el uso de la
9 inteligencia de manera responsable, ética y segura. Justamente dentro de esa
10 parte, uno de los desafíos es cómo generar las habilidades en los empleados
11 públicos. Entonces, bueno, justamente esa es la invitación que se le hizo llegar
12 el día de hoy al señor alcalde, para que funcionarios municipales puedan llevar
13 el curso y aprender, porque a veces no es solamente usar Chat GPT o ver qué
14 es lo que se tiene o el peligro que puede vincular. Esto es como una pincelada
15 para que ustedes lo puedan ver en el complemento, cómo tener la tecnología a
16 disposición, pero que también nosotros desde el ministerio generamos una
17 serie de oportunidades y una serie constante para poder apoyar a la
18 comunidad, y estamos en la mayor discusión para preguntas y consultas.
19 Muchísimas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez dice: muchísimas
20 gracias a don Orlando y a un Uber. A continuación, si tienen los compañeros
21 regidores, regidoras alguna consulta, entramos al acápite de las mismas. – La
22 regidora Serrano Redondo, después de saludar a todos los presentes y a
23 quienes siguen la transmisión, manifiesta: gracias por venir a brindar esta
24 información. Nosotros tenemos algunas zonas en distritos que aún no tienen
25 acceso a internet, por ejemplo, la zona de Navarro, en Dulce Nombre, tenemos
26 serios problemas de accesibilidad. Por ahí pasó don Hubert con la explicación.
27 Ahora que viene toda esta implementación, esta tecnología, la nueva modalidad
28 de las torres, pienso que es importante recordar a los distritos y barrios que no
29 han tenido ni siquiera esta versión que tenemos actual de internet, como
30 Navarro. En Navarro, de hecho, no entra ni el teléfono. Nosotros estamos a,

N°098-2025

1 puede ser unos tres kilómetros de Dulce Nombre centro, pero ya en el momento
2 en el que empezamos a bajar, entonces ya no tiene usted ni para llamar. Es
3 como cambiar a una zona extrema en cosa de tres kilómetros. Considero que
4 sería importante, ¿tienen ustedes este tipo de zonas dentro de los planes que
5 tienen incorporados? Muchas gracias. – Don Hubert Vargas responde; bueno,
6 muchísimas gracias por la pregunta. Sí, eso es una de las cosas que se valoró,
7 sobre todo para, voy a buscar la diapositiva mientras hablo, se hizo dos
8 estimaciones. Primero, había distritos en todo el país que ni siquiera habían
9 tenido servicios del todo, es decir, todo el territorio no había tenido, o tenían
10 menos del 10%. Ese tipo de distritos fueron priorizados en banda 700, entre
11 menos, menos banda se tenga, o sea, entre la banda del espectro sea más
12 baja, más permite que una misma antena de telecomunicaciones llegue largo.
13 Es decir, en banda 700 cubre unos ocho kilómetros cuadrados,
14 aproximadamente, dependiendo de la topografía. En banda 2.300 y 3.500
15 estamos buscando más velocidad y podemos ver que, por ejemplo, Agua
16 Caliente, Dulce Nombre, Llano Grande, Tierra Blanca y Quebradilla, lo que dice
17 es, alguna parte del distrito ya tenía cobertura, alguna parte incluso tenía más
18 o menos buena cobertura, pero se va a expandir en cuatro torres más la
19 cobertura que se tiene dentro del distrito para mejorar, no sólo las zonas de
20 cobertura que están, sino también la experiencia del usuario. Es decir, van a
21 haber mejoras en la cobertura, pero también en las velocidades mínimas que
22 se tienen. Y para que se tenga una idea, en banda 2.300 se está pidiendo que
23 la velocidad mínima de los operadores sea 46 megas. Entonces, hay zonas que
24 van a pasar de 0 a 46 megas en el celular y hay zonas que van a pasar de tal
25 vez unos 10 megas a 3.500, donde van a tener 96, 98 megas. Entonces, los
26 mínimos de experiencia que le estamos pidiendo a los operadores y que es
27 obligado, que tienen que ir a desplegar esto, son bastante buenos. Es decir,
28 entonces, las velocidades mínimas, hay zonas incluso en San José Centro, ahí
29 cerca de Zapote, donde yo a veces hago el testeo y tengo cuatro megas apenas
30 y mínimo esos distritos van a tener 46 y 98, dependiendo de la zona. Entonces,

N°098-2025

1 sí, en resumen, van a haber mejoras en la cobertura, pero también en las
2 velocidades que ya tienen, donde hay zonas de cobertura ya existentes.
3 Muchas gracias. – El regidor Zúñiga Orozco, después de saludar a todos los
4 presentes y a quienes siguen la transmisión, indica: la idea de traer al MICITT
5 hoy es porque a veces vemos este ministerio es un poco etéreo. Estamos como
6 más acostumbrados a ver temas de seguridad, temas de salud, temas de
7 educación. Sin embargo, a veces nos olvidamos de que la ciencia y la
8 tecnología, si no existieran, no podríamos tener la calidad de vida que tenemos
9 actualmente. Y lo dije la vez pasada, la ciencia y la tecnología para el ser
10 humano es sumamente importante, es un emprendimiento de la humanidad en
11 sí. Y yo quiero decir que la parte de telecomunicaciones es un criterio bien
12 importante, sobre todo para incrementar el índice de competitividad cantonal,
13 que todos sabemos que estamos en el puesto 4, 84. Sin embargo, aunque
14 estemos bien ubicados, todavía hay algunos retos que debemos solventar, bajo
15 el contexto actual. Sabemos que la municipalidad tiene su propio reglamento
16 promulgado en 2011, pero en ese momento no teníamos pues la ley que
17 tenemos actualmente, que es mucho más robusta, contempla más factores y
18 además el reglamento que se incorpora. En ese contexto, a mí me parece
19 importante que, dentro de la municipalidad, las áreas técnicas que están más
20 relacionadas, como es urbanismo, revise el reglamento vigente y valore dos
21 opciones. Una, si acoge el reglamento propuesto por el MICITT, o si necesita
22 hacer reformas dentro del reglamento que ya está vigente. Lo anterior a mí me
23 parece bueno para uniformar criterios, como lo dijo el señor viceministro, sobre
24 todo con la entrada del 5G. Entonces, de mi parte quiero hacer un llamado para
25 tomar en cuenta lo indicado acá, en el oficio MICITT-DVT-OF-031-2024, así
26 como el decreto ejecutivo número 44335 del MICITT, en este último viene el
27 reglamento propuesto. Bueno, ya para aterrizar en las consultas que quiero
28 hacer al proponer, veo que usted nos hace la aclaración de que para poder
29 entrar la red 5G se requiere mayor cercanía y número de torres, sin embargo,
30 siempre hay como un temor en la ciudadanía al respecto. Pues yo me he

N°098-2025

1 informado al respecto y creo que diversos organismos científicos concuerdan
2 que no hay afectación a la salud humana, sin embargo, creo que hay que
3 informar más a la población. Entonces, quería hacer dos consultas, una
4 relacionada con este tema, que sería si las torres nuevas tienen mejoras en
5 relación a la posible radiación ionizante que pueda afectar el ADN o que pueda
6 afectar la salud humana en general. Esa es mi primera consulta hacia el
7 viceministro Hubert. Y la segunda, que me llamó mucho la atención, con el
8 proyecto de robótica, me gustaría saber si en el Cantón hay una estrategia para
9 que se haga co-creación de programación de drones para la aplicación de
10 productos fitosanitarios en cultivos agrícolas, porque para nadie es un secreto
11 que reviste mucha importancia en nuestro Cantón. Y, además, me parece que
12 es una buena oportunidad para motivar a las nuevas generaciones a insertarse
13 en la agricultura. Esas serían mis dos consultas. Muchas gracias. – Don Hubert
14 Vargas responde: muchísimas gracias, regidor. Primera aproximación, sobre el
15 tema de las frecuencias quiero que tengan paz, que hay diversas
16 investigaciones hechas en Asia, en América, en Europa, donde acreditan que
17 hasta los 300.000 mega Hertz no hay afectación a la salud, porque son
18 radiaciones que no ionizan, es decir, que no afectan la piel, que no afectan
19 ningún tipo de cuerpo, ya sea humano o animal, incluso vegetal, hasta los
20 300.000 y 5G está llegando hasta los 28.000 mega Hertz. Es decir, quedan más
21 de 270.000 mega Hertz para crecer con tecnología segura. Y lo que hemos
22 visto a veces en redes sociales, y casualmente son mitos, que se transmiten a
23 través de ondas de telecomunicaciones, en TikTok, WhatsApp o demás. Lo que
24 ha surgido de eso es mucha desinformación. Yo recuerdo, por ejemplo, un caso
25 de unas abejas que decían que en España estaban siendo muertas por un tema
26 de las antenas 5G. Pues resulta que, así como aquí nos llega el polvo del
27 Sahara, España que está casi que a la par de Marruecos, hay un tipo de onda
28 de calor que también trae polvo del Sahara, que afecta a un montón de
29 población animal y vegetal, y posiblemente hasta también la gente que es
30 alérgica y demás se ve afectado por eso. Entonces, a esa persona que creó el

N°098-2025

1 vídeo le quedó muy fácil creer que, porque había unas antenas nuevas, era por
2 eso por lo que estaban afectando a la salud. Pero es algo que después he visto
3 que cíclicamente sigue pasando, porque es una época del año donde esa
4 cantidad de polvo del Sahara también le llega a España y afecta a las pobres
5 abejas y no es por un tema de las antenas. Y casualmente, por ejemplo, ese
6 mito que hablaba, las antenas pues eran de 4G, no de 5G. Entonces, cuando
7 uno desgrana caso por caso ese tipo de mitos, uno va encontrando ese tipo de
8 errores y que técnicamente pues no tienen sustento. Entonces, en eso pues
9 pueden tener seguridad que más bien entre más antenas veamos es mejor,
10 porque el celular primero es el aparato que más emite señal y usualmente lo
11 tenemos cerca de la cara o cerca del cuerpo y el celular emite más frecuencias
12 cuando la antena está largo. Eso igual pasa en la casa con el wifi. En donde
13 está el router más cerca del wifi, está menos emitiendo la computadora o el
14 celular menos frecuencias que cuando está largo. Cuando está largo, por eso
15 gasta más batería, por ejemplo, un celular. No sé si han visto cuando uno va
16 de viaje y hay mala conectividad, el celular dura mucho menos la batería es
17 porque tiene que andar buscando donde hay señal y está emitiendo muchas
18 más frecuencias que cuando está cerca. Entonces, más bien con 5G vamos a
19 tener más antenas, más aglomeración, más buscando las velocidades que se
20 requieren y más bien vamos a ver menos las torres de telecomunicaciones que
21 usualmente son la infraestructura más fea. Cuando uno la ve pues están los
22 cables o espantosos pero que son necesarios y las torres que cada vez menos
23 van a ser necesarias en este tipo de infraestructura. También retomando el
24 tema del decreto, sí, los quiero pues instar que valoren esto con los trámites
25 que ustedes pues soberanamente decidan. Hay municipalidades que han
26 pasado esto a una comisión jurídica para evaluarlo, hacer el dictamen y ver qué
27 no les estamos trayendo ningún gato encerrado en el decreto. Ya después pasa
28 usualmente el Concejo y el Concejo pues vota de acuerdo a ese dictamen de
29 la comisión. Se puede hacer automáticamente, se puede hacer incluso en la
30 misma sesión. Hemos visto el tipo de acuerdo a las 55 visitas que hemos visto.

N°098-2025

1 Hay tres municipalidades que lo han hecho en el acto, la mayoría lo han pasado
2 a una comisión y nos llega el dictamen como en dos semanas que ya se aprobó.
3 Entonces, yo sí les digo, valórenlo por favor, pero decídanlo de acuerdo a lo
4 que ustedes consideren. De la GAM sólo Heredia ha ratificado este decreto. De
5 momento ustedes serían los segundos. De las cuatro cabeceras de provincias
6 Alajuela es complicado, San José, dentro de las prioridades que ellos tienen,
7 no está el tema del despliegue de telecomunicaciones, Heredia ya lo ratificó y
8 pues ustedes dichosamente ya nos recibieron. Entonces cualquier consulta y
9 cualquier duda pues aquí estamos y los dejo a mi compañero para que atienda
10 el tema de robótica. – Don Orlando Vega señala: sí, es una muy buena consulta.
11 Yo comenté que los laboratorios manejan, se funcionan como manera de red.
12 Justamente nosotros tenemos ya un laboratorio en Miramar de Puntarenas y
13 de hecho ya tenemos diseñado un curso que es un taller de manejo de drones
14 para agricultura aplicada. Entonces, en este caso sería el administrador del link
15 de Cartago, el que haga la propuesta de desarrollo de cuáles serían los
16 programas que se quieran hacer, porque estos no son programas únicos, es
17 decir, no replicamos lo mismo que se está haciendo en Cartago, se hace en
18 Pérez Celedón o se hace en Liberia o se hace en Puntarenas. Va a aprender a
19 partir de las necesidades que tenga cada una de las comunidades. Entonces,
20 si es de interés en este caso del link de Cartago de poder desarrollar talleres
21 de robótica, digamos nosotros en este caso para la materia de agricultura,
22 tenemos el apoyo del IICA, que es uno de los aliados que tenemos. Entonces,
23 más bien queda abierto, porque justamente aquí la recomendación sería que
24 hablen con el administrador, el gestor, que nosotros lo llamamos del link de
25 Cartago, para ver cuáles son las posibilidades que tienen previstas para
26 desarrollar esos cursos y ponernos nosotros a disposición, ya sea con nuestros
27 aliados o los mismos, las mismas partes, porque ya hay cursos que tenemos.
28 Y lo digo porque nosotros ya hemos emitido diferentes certificados de gente
29 joven que está llevando cómo manejar un dron para aplicarlo en agricultura. –
30 El regidor Pichardo Aguilar dice: buenas noches, señor Hubert Vargas y don

N°098-2025

1 Orlando Vega, viceministros del MICITT. Yo quisiera tal vez referirme a lo que
2 ustedes comentaban sobre el alcance que están teniendo los CCCI y en
3 relación al LINSEC, alguna diferencia o alguna oportunidad de mejora con estos
4 primeros, porque veo que algunos indicaban sobre el nivel de productividad y
5 algunos incluso activos. En esto, digamos, considerando ¿cuál sería alguna
6 recomendación particular y a qué se podría estar debiendo la baja en la
7 productividad de esos CCCI? Yo no sé si es que tal vez desde el diseño hay
8 cosas que se deban considerar para mejorar dichas oficinas ante lo que han,
9 digamos, expuesto últimamente. Ese sería el primer punto y cualquier
10 consideración, digamos, que tengan sobre ese tema, sí me gustaría como
11 conocerlo más a fondo sobre cuáles son las razones que premian para que ese
12 nivel de productividad sea tan bajo. Me llamó en particular el del Centro Cívico
13 por la Paz, estando en un distrito central y la ubicación es muy privilegiada, me
14 llama la atención de que no tenga tal vez un alcance como el que sí hay en
15 otros distritos. Y secundando lo que mencionaba el Regidor Andrés Zúñiga, me
16 parece igual pertinente que ya sea vía comisión o alguna otra modalidad se
17 pueda estudiar el tema de la recomendación que nos hicieron los señores
18 personeros del MICITT el día de hoy. Muchas gracias. – Don Orlando Vega
19 responde: sí, esa es una muy buena pregunta. Nosotros donde hemos visto,
20 digamos, donde funcionan de mejor manera los CECIS o no es dependiendo
21 del nivel de compromiso que tengan en la comunidad, y esa es una oportunidad.
22 Cartago Central tiene miles de habitantes, que tienen a la disposición y coincido
23 con usted, teniendo ubicaciones privilegiadas, debería ser un espacio en donde
24 más bien tengamos un problema de demanda y que, efectivamente la parte de
25 los cursos se oferten. ¿Qué ofrecemos nosotros desde el MICITT? Porque eso
26 también puedo tener, puede ser que tengamos acá como representantes de
27 usted los diferentes distritos y si mira, puede ser que nosotros tengamos una
28 comunidad que es organizada, que podamos tener un espacio. Nosotros
29 tenemos también el espacio a la apertura a nuevos CECIS, a pesar de que
30 hemos rescindido, también tenemos esa esa parte, porque nosotros podemos

N°098-2025

1 decir donde hemos tenido esa parte de éxito es donde las cosas que se
2 comunican la comunidad lo saben. Yo no sé cuántos miembros que nos
3 acompañan hoy sabían que habían CECIS, que habíamos rescindido CECIS
4 municipales y que tenían esa productividad. Ustedes como representantes
5 locales se dicen, mira, yo sí creo y yo estoy convencido de que efectivamente
6 se deben de comunicar ese tipo de oportunidades para que las personas las
7 aprovechen y las tomen, porque son cursos que son gratuitos y a diferencia de
8 otras instituciones el único requisito que nosotros solicitamos es que la persona
9 debe saber leer y escribir. A diferencia de un curso del INA que a veces piden
10 que tiene que tener el bachillerato, que tiene que terminar el noveno año.
11 Mientras la persona pueda saber escribir, ahí funciona. Nosotros tenemos,
12 digamos, en este caso con universidades, la UNED tiene un centro, entonces
13 aquí la invitación sería más bien que se puedan acercar ustedes como
14 representantes del Gobierno local y hablar con el administrador de qué forma
15 podemos tener, porque debo decir, los indicadores en otras comunidades lo
16 ven con una gran oportunidad. Nosotros tenemos 142 CECIS a lo largo y ancho
17 del país y uno ve cuando una comunidad..., y justamente nos ha pasado en las
18 zonas fronterizas que llegamos con esa intervención, que se deja el laboratorio,
19 que se da el acceso a los cursos ¿por qué esos son productivos? Lo que ellos
20 nos dicen es, el MICITT creyó en nosotros y no podemos fallarle en esta
21 oportunidad a la población. Entonces quizás ahí es que, por eso consideramos
22 importante que ustedes como representantes de los ciudadanos del Cantón de
23 Cartago sepan que está esa intervención, que lo puedan hacer y que es de
24 ustedes, porque al final, si ustedes suman no llegaba a 100 certificados en un
25 año. Cuando hablamos de 150 mil personas, realmente es un número muy
26 pequeño y sí tenemos en otras provincias, en otros cantones, verdad, ese es
27 aprovechamiento, entonces uno dice, ¿por qué UNED de Puntarenas tiene, no
28 sé, 300 certificados en un año y no lo tiene UNED Cartago si es la misma
29 UNED? Entonces yo creo que aquí sí influye mucho el que ustedes tengan el
30 conocimiento como autoridades locales, pero que también puedan acercarse,

N°098-2025

1 porque son espacios gratuitos y son oportunidades que pueden mejorar
2 muchísimo el perfil de empleabilidad que puedan tener las personas que
3 residen en el Cantón. – El síndico Orozco Mata dice: buenas noches. Bueno,
4 mi preocupación es parecida a la que tenía la compañera Natalia. Ella en el
5 Distrito de Dulce Nombre tiene Navarro del Socorro, nosotros en el Distrito de
6 San Francisco tenemos la zona oscura o negra de internet que es Navarro del
7 Muñeco, que la idea es decirles a ustedes que no me lo dejen solos. Son zonas
8 turísticas, son zonas de que hay personas, que ahí se muere el internet, son
9 zonas muy juntas y que tenemos esa situación. Otro temita pequeño es lo de
10 las antenas, sabemos que ustedes no las ponen, pero sí es importante que
11 tengamos cuidado porque en el distrito hay una antena que está prácticamente
12 como atravesada en una acera y eso nos preocupa, que obviamente a la hora
13 de implementar todas estas tecnologías van a haber más antenas para que
14 haya más cobertura, obviamente, y entonces sí, sí es importante que la
15 ubicación, obviamente, la ubicación que no vaya a tener problemas tanto de lo
16 que es la radiación, lo decía el compañero, como del paso para los transeúntes,
17 como esa antena que está en la parte de los cerrillos, que cuando ya nos dimos
18 cuenta ya estaba ahí, pero realmente se nota que está un poquillo como
19 atravesada. Así es que muchas gracias y la verdad que esas tecnologías y eso
20 que está haciendo el MICITT es muy importante. Gracias por la exposición. ´-
21 Don Hubert Vargas manifiesta: muchísimas gracias, don Martín, por esa
22 consulta. Dos cosas, aquí hay una ventaja y es que el cartel y los contratos que
23 se asignaron a los operadores tienen obligaciones muy fuertes que primero se
24 sancionan con mucho dinero, cientos de miles de dólares, y segundo pueden
25 perder hasta la frecuencia si no cumplen con esas mejoras de cobertura que yo
26 les presenté ahora. Entonces eso es importante, aquí es importante que, al
27 primer año, que empieza a regir a partir del 13 de agosto, si a partir del primer
28 año ustedes empiezan a notar que no hubo cambios, nos pueden empezar a
29 hacer reportes y nosotros le damos seguimiento porque esto les va a costar
30 dinero y les va a costar incluso las frecuencias a los operadores y eso sería un

N°098-2025

1 problema muy fuerte para ellos. Entonces sepa que esto está hecho para que
2 gobierne quien gobierne, se le dé el seguimiento que debe y el seguimiento que
3 no se le dé más bien sería corrupción. Con el tema de los postes, yo me imagino
4 que usted se refiere al poste que puede ver de primero en esa diapositiva. Esos
5 postes, necesitamos bastante de esos postes para mejorar la conectividad de
6 toda la región, pero es importante que ese despliegue tiene que ser ordenado.
7 Yo hace como mes y medio andaba en Puriscal y estaba precisamente alguien
8 de la administración de la parte de aprobación de permisos, de la parte de
9 urbanismo y ellos nos decían que tenían ahorita un dilema porque tenían una
10 solicitud de un poste de telecomunicaciones de esos que se tenía que poner en
11 el mismo lugar donde la acera tenía que cumplir con la 7600. Entonces aquí
12 hay un tema que esto no puede estar encima del cumplimiento de una ley que
13 va para las personas con discapacidad. Entonces incluso nosotros los
14 apoyamos al redactar el rechazo de ese permiso, aunque queremos que más
15 bien se desplieguen más permisos, tienen que ser ordenados. Entonces lo que
16 hemos estado haciendo y pues lo extendiendo a la municipalidad es darle
17 asesoramiento jurídico y técnico porque el tema de telecomunicaciones es muy
18 nicho, por así decirlo. No es que todos los abogados lo van a entender, no es
19 que todos los ingenieros electrónicos o eléctricos lo van a entender a la primera.
20 Entonces hemos estado propiciando esas relaciones técnico-técnico y jurídico-
21 jurídico para que pues los criterios del país sean más sólidos cada vez y que
22 no pase eso de que se apruebe un permiso y después se dan cuenta que ni
23 siquiera la acera cumple con el ancho mínimo para la gente o que incluso se
24 pone en la pura esquina donde tiene que ir más bien a rampa. Entonces
25 cuenten con eso, estamos aquí para fomentar un despliegue agresivo, sí, pero
26 ordenado. Muchas gracias. – La regidora Quesada Moya, después de saludar
27 a todos los presentes y a quienes siguen la transmisión, indica: yo tengo una
28 inquietud, una pregunta: ¿desde el punto de vista de coordinación y asesoría
29 del MICITT, qué tipo de coordinación y asesoría del MICITT está realizando con
30 las unidades técnicas de tecnología de cada una de las municipalidades? Se

N°098-2025

1 constituyen y lo hemos visto aquí en la Municipalidad de Cartago, estas
2 unidades como entes innovadores, incluso con programas muy innovadores
3 como los de robótica, etcétera. Yo siento que para robustecer los procesos y
4 procedimientos que ellos están realizando, con una visión que impacte el futuro,
5 que en forma oportuna atienda las necesidades del momento y la del futuro, sí
6 debe de existir una coordinación o asesoría entre estas unidades técnicas de
7 las municipalidades. Por ejemplo, hay temas como ciberseguridad, hay temas
8 como lo que es la inteligencia artificial y si nos ponemos a ver, vendrán y aquí
9 ya a la vuelta de un mes tendremos más temas. Entonces desde ese punto de
10 vista yo siento que sí debe haber una coordinación para robustecer, como les
11 decía, ese espíritu de innovación, ese espíritu de visión de futuro, de estar sobre
12 lo que la ciudadanía necesita con los instrumentos que se requieren y además
13 de eso, capacitados para poder articular. Es una realidad que hoy en día hay
14 ciertos sectores de la población que no han accedido o algunos que ya se han
15 quedado un poquito atrás, entonces siento que estas unidades son un factor
16 crítico para poder desplegar y definir estrategias importantes que podrían ser
17 lideradas a través de esas alianzas estratégicas entre Mississippi y estas
18 unidades e impactar de una manera más segura con resultados que benefician
19 a la población. Muchas gracias. – Don Hubert Vargas responde: esa pregunta
20 tiene dos respuestas. Una parte de telecomunicaciones. Hemos estado
21 acercándonos mucho a los funcionarios municipales para capacitarlos. Uno, en
22 temas de telecomunicaciones, aprobación de permisos y próximamente vamos
23 a capacitarlos en una ventanilla única que se va a incorporar a la APC del CFIA
24 para que sea mucho más ágil esta aprobación de permisos con base en este
25 decreto. Y hemos estado pues muy de manera tanto formal con estos talleres
26 y demás, pero también hemos estado con mucho tratamiento informal que es
27 llamada a llamada de relaciones que se van estableciendo entre técnicos, entre
28 ingenieros, ingenieros de las municipalidades y pues del MICITT, pero también
29 entre abogados de las municipalidades y del MICITT para ir atendiendo el tema
30 de telecomunicaciones. Mi compañero les va a responder cómo también esto

N°098-2025

1 se expande a otros temas y cómo pues queremos seguir incentivando esa
2 relación estrecha con las municipalidades. – Don Orlando Vega señala: sí,
3 justamente ese acompañamiento que nosotros tenemos vinculado a cómo
4 poder generar esas capacidades de innovación va orientado, número uno, con
5 las convocatorias que les hablaba, que van dirigidas a la comunidad, pero
6 también para el staff municipal para que puedan optar para oportunidades de
7 capacitarse. Adicionalmente, en materia de ciberseguridad también existe una
8 serie de protocolos que siempre están en disposición los compañeros para la
9 atención de potenciales incidentes y cuáles son los pasos para seguir. Y
10 constantemente ustedes podrán ver en nuestras redes sociales que estamos
11 con cualquier cantidad de capacitaciones también que son de manera gratuita
12 para la población, pero también para generar las habilidades dentro del,
13 digamos en este caso, de los funcionarios municipales. Nosotros justamente
14 hablábamos de la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial, creamos
15 exclusivamente, bueno, hoy se le hizo llegar al señor alcalde un curso que es
16 exclusivo para funcionarios públicos, para que diferentes funcionarios de este
17 municipio que tengan interés de poder llevar este curso, que es gratuito, de
18 manera virtual y asincrónico, usted lo puede llevar en su propio tiempo, para
19 que pueda aprender sobre inteligencia artificial de manera generativa.
20 Entonces, igual hemos tenido convocatorias para, y es algo constante,
21 entonces nada más para que ustedes lo puedan tener. Nosotros parte de esta
22 dinámica es cómo estar dentro de las comunidades y esto es con una parte de
23 acercamiento. Adicionalmente con los CESIS, esta información que tenemos
24 es con corte de ayer, porque justamente tenemos una vinculación y una
25 comunicación constante para que ustedes tengan una idea. Nosotros tenemos
26 un chat vía WhatsApp y ahí todos los diferentes administradores que tienen
27 alguna consulta sobre un certificado, sobre una parte, un curso, cómo llenarlo,
28 prácticamente se atienden. Y quizás un elemento particular sobre la parte de
29 ciberseguridad que ustedes puedan tenerlo, el Ministerio es uno de los pocos
30 ministerios que trabaja las 24 horas al día. Nosotros tenemos compañeros, que

N°098-2025

1 tienen horario de jornada nocturna, verdad, para atender los incidentes de
2 ciberseguridad. Eso es una cuestión que nosotros hemos logrado ya cambiar
3 el paradigma, porque tú has alguien por decir, bueno, es que el MCITT trabaja
4 de 8 a 4, ese es el horario formal, verdad, de una gran parte de los compañeros,
5 pero nosotros tenemos ahora la suerte de tener un staff que cubre las 24 horas
6 del día, sábados y domingos. ¿Por qué? Porque justamente sabemos que
7 invertir en parte de ciberseguridad no es un gasto, si no es una prevención,
8 porque sería peor, verdad, no generar esas habilidades en las poblaciones y
9 en este caso en los diferentes funcionarios para que puedan aprender.
10 Entonces, más bien, acá, doña Marcela, sería como la idea de que ustedes
11 puedan ver y que puedan reconocer todas esas oportunidades que
12 constantemente hacemos llegar a este municipio para que realmente lo
13 aprovechen todas las personas interesadas. – El regidor González Espinoza
14 manifiesta: buenas noches, reiterando los saludos. Bueno, estos temas, ya los
15 compañeros regidores han abarcado varios temas. Cartago, tal vez inclusive
16 entre lo que podríamos mencionar es que también tenemos inclusive, de
17 acuerdo a los reportes del MEP, un alto porcentaje de escuelas con internet y
18 llegamos a altos niveles educativos, lo cual a veces inclusive podría ser hasta
19 contraproducente para este tipo de cosas, porque tenemos tanto acceso a
20 ciertas tecnologías en las casas, en las escuelas, que cuando tenemos estas
21 iniciativas hay tal vez que tener un abordaje diferente como lo que planteaba
22 doña Marcela. Entonces, por acá, una de las cosas que tenemos y muchas
23 veces lo ha comentado el regidor Braulio Martínez, en Cartago tal vez a veces
24 adolecemos un tema de olvido desde el ejecutivo, digamos, un asunto más de
25 política pública, digamos, que nos permita afianzarnos o alcanzar este tipo de
26 cosas. Quería preguntar respecto a este tipo de acceso a las estadísticas que
27 se visualizaron y cómo evitar caer en, digamos, estadísticas atractivas,
28 digamos, quisiera preguntar cuál es el impacto de esas estadísticas, de decir,
29 tener mil certificados, bueno, qué significa esos mil certificados para esa
30 población, porque también nosotros, Cartago, adolece, entre varias cosas, que

N°098-2025

1 somos una provincia y ahí ya es un poco general o cantón dormitorio, digamos,
2 donde muchas de las fuentes laborales de Cartago están en San José,
3 entonces la gente tiene que salir a San José a hacer sus distintas actividades
4 educativas o laborales y cuando vuelva a Cartago, tal vez ya son las seis, siete
5 de la tarde y no va a tener acceso a este tipo de cosas, porque la gente está,
6 primero va a la operación arroz y frijoles, en lo que sea que haya que hacer y
7 después va el tema de capacitarse. Entonces es muy importante el tema de
8 poder destacar, bueno, ¿qué significan esas estadísticas?, porque sí puede ser
9 que el cartaginense no está viendo atractivo el CECI, porque tiene que hacer
10 otras cosas, o tiene otras prioridades principales. Tal vez tenemos que cambiar
11 el enfoque de decirle, mire, esto, esta alfabetización digital le va a permitir tal y
12 tal cosa y tener ejemplos. Y un poco también el tema de qué políticas tiene el
13 MICITT para fortalecer esos cuerpos colegiados como las ADIs o cuerpos
14 especializados en los territorios para poder decir, bueno, en Agua Caliente,
15 digamos que aquí tenemos un contingente fuerte de San Francisco, digamos,
16 cómo llevamos esto a la práctica en esas poblaciones. San Francisco, por
17 ejemplo, es el distrito más poblado de acá y justamente es uno de los que
18 adolecen más situaciones de este tipo de requerimientos de la población,
19 entonces, qué datos o qué estrategias tiene el MICITT para abordar de forma
20 más puntual en zonas, territorios como estos, porque uno podría decir, Cartago
21 sí tiene universidades públicas, tiene universidades privadas, deberíamos estar
22 aprovechándolo, pero no está pasando, eso es como cuando usted trata de
23 verse la nariz, difícilmente lo va a hacer, porque lo tiene tan cerca que es difícil
24 enfocar. Entonces, un poco con esto es como tratar de decir, bueno, el
25 Ejecutivo, ¿cómo nos podemos aferrar o cómo nos podemos acercar al
26 Ejecutivo para tener una acción directa y asertiva desde lo municipal? Muchas
27 gracias. – Don Hubert Vargas responde: don Manuel, eso es una pregunta muy,
28 muy importante y lo planteo porque el hecho, los CECIS tienen el horario que
29 la comunidad requiera tenerlo, no es una cuestión específica. Por ejemplo,
30 nosotros tenemos uno en el Cantón de la Cruz que el espacio está abierto de 4

N°098-2025

1 de la tarde a 8 de la noche, inclusive la comunidad lo abre el fin de semana,
2 eso va a ser dependiendo de la necesidad que tenga la comunidad y nosotros
3 sí tenemos un espacio abierto y es una parte de la política que nosotros hemos
4 generado, es el hecho de ponernos a disposición a trabajar en conjunto, donde
5 la intervención resulte ser sostenible, porque no necesariamente, no es ir a
6 dejar en un espacio, un laboratorio de cómputo para abrirlo, y darle el acceso
7 al administrador, sino que exista un compromiso por parte, en este caso, de las
8 fuerzas vivas que tengan interés para que esa intervención le saquen provecho,
9 porque entonces ahí esa es la principal diferencia que yo podría plantearle,
10 porque entonces, ¿qué significan esos números de 1.000 o 200?, que hay
11 personas que han mejorado su perfil de empleabilidad para conseguir, ya sea
12 un trabajo como en una cuestión de una administración, en una cuestión de una
13 tienda, pero más allá nosotros tratamos, y justamente con el laboratorio de
14 innovación, es superar un poco la mente de ser solamente empleado, sino de
15 cómo podemos hacer ese proceso de poder fomentar a los emprendedores. Y
16 les doy un ejemplo concreto, nosotros en el que tenemos en Liberia, tenemos
17 emprendedores que nos llegan de Bagaces, que nos llegan, bueno, de Cañas
18 ahora ya no, porque ya hicimos en Cañas también uno, y dicen, vea, yo tengo
19 este producto y quisiera mejorar. Nos pasó con un caso de una productora de
20 jabones artesanales, que llegó al laboratorio de innovación y dice, yo quisiera
21 mejorar el aspecto donde yo entrego mi producto y actualmente el que tengo
22 me cuesta ¢700.00. Fue al laboratorio de innovación, se le hizo el prototipo de
23 madera prensada, y una cajita muy bonita para poner el producto, y el costo de
24 materia era ¢72.00, o sea, lograba reducir casi en un 90%. También hemos
25 tenido, entonces, eso es un espacio en donde prácticamente la imaginación de
26 las personas que sean emprendedoras, que la idea es que puedan generar acá
27 sus propios ingresos y no tener que ir a buscar, y que no se convierta en una
28 ciudad, entonces creo que también esa parte, laboratorio de innovación, es
29 cambiar un poco el paradigma para que la gente pueda hacer sus propios
30 negocios y ahí eso es un acceso que es gratuito, y si alguien quiere aprender

N°098-2025

1 el manejo, entonces es sencillo. Si una persona ya llevada un curso de cómo
2 manejar una impresora de 3D, o cómo trabajar impresiones en cortadora láser,
3 le genera un perfil totalmente diferente a alguien que no lo sabe y esa es una
4 oportunidad que está en este momento a disposición de las personas que viven
5 en Cartago, de manera gratuita. Entonces, más bien, ustedes como
6 representantes locales, hablen con la administración del Laboratorio de
7 Innovación, cuál es el horario que tiene disposición, ¿está pensado realmente
8 para las necesidades de la población o es necesario abrir cursos en fines de
9 semana para que las personas que trabajan por sus dinámicas de familiares de
10 lunes a viernes no puedan llevar los cursos que se ofrecen? Entonces, acá más
11 bien es ponernos a disposición, porque el MICITT siempre tienen las puertas
12 abiertas, ya sea para aperturas de nuevos CECIS y de todo, pero con la mira
13 de que la intervención resulte ser sostenible, o sea, nosotros no buscamos un
14 espacio para sacarnos una foto y que quedó la inauguración, sino es que
15 realmente le saquen el provecho, y creo que ahí eso es donde significa mucho
16 la diferencia de qué puede significar tener cientos o decenas. Es gente
17 empoderada y al final gente que sabe y que tiene formas de herramientas de
18 conocimiento, genera una gran diferencia a las personas que no las tienen. –
19 La síndica Rivera Taborda indica: buenas noches, reiterando los saludos. Me
20 voy a salir un poquito del tema de los CECIS, es más que todo con los
21 proveedores, los operadores, perdón. Aquí uno de los dos compañeros nos
22 habló que hay seis operadoras aprobadas. ¿El MICITT tiene una regulación
23 para ellos o este reglamento que se quiere aprobar es para regularlos también?
24 La pregunta es lo siguiente, en las tecnologías 4G se da mucho que a uno le
25 ofrecen un proveedor, todo un montón de ventajas a un costo y después ellos
26 lo aumentan y uno dice ¿Qué pasó? El recibo subió y la calidad bajó.
27 Entonces, esas cosas creo son importantes para el usuario. ¿Qué operadores
28 se aprobaron aquí para Cartago en este momento? Porque por mi casa pasaron
29 un día de esos ofreciendo ya la tecnología 5G y bueno, un montón de
30 maravillas, pero uno necesita saber realmente qué es lo que uno puede esperar

N°098-2025

1 de los proveedores, porque cierto, en los CECIS nos pueden dar otros tipos de
2 capacitaciones, pero ellos son los que nos dan el servicio. Entonces ¿qué
3 puede esperar uno de ellos? Y variando, cambiando un poquito el tema con
4 respecto a los postes, tengo una vecina que llegaron y le pusieron un poste a
5 la pura par de la casa de ella. A los dos metros había todo un parque, se podía
6 poner en el parquecito. Es cierto, no afectaba el paso en la Ley 7600, pero ese
7 poste se da la posibilidad de que las personas no deseadas se suban a través
8 de él a los techos de las casas y puedan hacer un montón de fechorías.
9 Entonces, eso no lo valoran a la hora de poner un poste, o sea, llegar y decir
10 bueno, yo creo que un metro o dos metros no le va a afectar a la onda, creo yo,
11 yo eso no lo manejo, no soy tan tecnológica, pero debieran a la hora de hacer
12 esas proposiciones de la ubicación de los postes, tomarlo en cuenta. Gracias.

13 – Don Hubert Vargas responde: ok, entendido. Bueno, muchísimas gracias por
14 esa consulta. Voy a comenzar por la última pregunta sobre este poste de
15 telecomunicaciones que instalaron cerca de una casa. La ley de 1016 de 2022
16 ya propicia que se pueda instalar infraestructura dentro de infraestructura
17 pública, es decir, se puede poner en la azotea de esta municipalidad una antena
18 que irradie mejor el parque que está al frente, por ejemplo, que en
19 aglomeraciones importantes puede que las telecomunicaciones estén fallando,
20 por ejemplo, en los gimnasios municipales, en los salones comunales, en los
21 parques también municipales se pueden instalar infraestructura de
22 telecomunicaciones y esto pues tiene una lógica porque al final tiene más
23 sentido que se instale infraestructura pública donde usualmente hay mucha
24 gente que cerca de una casa donde esa casa le va a mejorar muchísimo la
25 conectividad pero también le afeó su estética, su frente, la comodidad para
26 sacar el carro, todo eso posiblemente le afectó. Ese es el tipo de permisos que
27 se han dado de manera desordenada por reglamentos pues un poco
28 desactualizados porque, por ejemplo, lo que veíamos ahora el tema del
29 reglamento propio de la municipalidad donde el tema de postes no estaba
30 desarrollado y eso lo que le pusieron a esa señora fue un poste, no una torre.

N°098-2025

1 Las torres no pueden ir así en vía pública, entonces por ahí me parece que es
2 importante aprovechar esta nueva reglamentación para poder propiciar que
3 este tipo de permisos no se pongan en la acera sino más bien en infraestructura
4 pública que además le generan un ingreso a la municipalidad por la instalación
5 mensual de esa infraestructura. Sobre el tema de los operadores, me gustaría
6 que repasemos esto: de manera nacional hay dos operadores que están
7 obligados a desplegar en estos distritos, los dos de escala nacional son Liberty
8 y Claro, lo que es Kolbi del ICE, el ICE tiene las frecuencias desde hace
9 bastantes años para desplegar 5G y ellos pues no tenían que licitar para
10 adquirir estas frecuencias entonces no tienen esas obligaciones, pero ellos
11 tienen las condiciones dadas desde hace por lo menos cuatro años para
12 desplegar 5G y es un tema de una decisión propia de por qué no lo han hecho
13 tan agresivamente. Entonces, a escala nacional dos y a escala regional van a
14 venir lo que es Ring Centrales y Coopesantos a operar dentro del cantón.
15 Entonces son cuatro que van a dar servicio 5G dentro del cantón. Dos de escala
16 nacional, bueno Kolbi que también tiene todas las condiciones, son tres de
17 escala nacional y dos regionales que mostraron interés de ingresar aquí.
18 Entonces básicamente Coopesantos y Ring Centrales. RACSA pues está
19 dentro del grupo Kolbi, del grupo ICE. Muchas gracias. – El regidor Braulio
20 Martínez señala: buenas noches. Quiero comenzar con una frase, a mí siempre
21 me gusta comenzar así, dicen que lo que es bueno para el ganso es bueno
22 para la gansa y en realidad no es así. Vemos ahí las comparaciones que hacen
23 y parece que algo está pasando en Cartago, ahí lo dicen los números. ¿Qué es
24 lo que está pasando en Cartago? Bueno, ahora lo decía don Manuel, tenemos
25 niños que ya no ocupan de esto, ya los niños de ahora y los adolescentes
26 manejan mejor que cualquiera esto. Una población que trabaja en horarios que
27 puede ser de 8 a 5 de la tarde, pero en realidad si sale de Cartago tiene que
28 salir a las 5 de la mañana y regresar a las 9 de la noche, entonces es difícil. Y
29 otra población que es los adultos mayores y ya los que tenemos, los que están
30 en pensión, que requieren otro tipo de cursos. No sé si ustedes se han metido

N°098-2025

1 a la página del MICITT a ver los cursos que tienen, si han hecho ese ejercicio.
2 Han venido varias instituciones y yo siempre les he dicho que a veces
3 pensamos que hacemos las cosas bien y que todo está bien, pero siempre hay
4 que hacer una retroalimentación, un estudio y a veces pensamos, y creo que
5 es un error de todos, que, al tener publicaciones en redes sociales,
6 publicaciones en la web, estamos siendo cercanos con la gente y a veces eso
7 no es así. Yo ahora hice un ejercicio aquí para buscar los cursos del MICITT y
8 yo lo entiendo, pero hay personas que no. Por ejemplo, la primera, el punto
9 número uno es el nombre del curso ¿y si no lo sé?, ya todo lo demás se me
10 dificulta. Entonces, aquí en Cartago somos diferentes y ahora ustedes no lo
11 dijeron a nosotros, ustedes como líderes busquen cómo hacer para llevar esto
12 a las comunidades y lo entiendo, es nuestra responsabilidad, pero también hay
13 que ver para adentro de la casa y qué podemos hacer o qué pueden hacer
14 ustedes como MICITT para facilitar todo esto y hacer una promoción diferente.
15 Yo hace más de 10 años llevé un curso en el CECI, en la Asociación de
16 Desarrollo de Lourdes, y la gente se peleaba por esos cursos. Nunca había
17 campo y el que agarraba un campo, dichoso. Pero esos que llevamos esos
18 cursos, ya nos alfabetizamos ahí. O sea, ¿qué más sigue? ¿qué más puedo
19 tener? porque ya hay una población que ya ustedes la conquistaron, pero
20 lastimosamente se perdió el seguimiento de esa población. Entonces, les
21 comprendo a ustedes la idea de que es responsabilidad de nosotros, porque
22 por algo nos eligieron y por algo estamos aquí, pero también hay que ver qué
23 es lo que está pasando en casa. Siempre es importante buscar puntos de
24 mejora, porque si no hay puntos de mejora, o sea, hay algo que está pasando.
25 Entonces, les agradezco, tropicalicemos el cantón central de Cartago, hagamos
26 un estudio de qué es lo que está pasando, qué podemos mejorar. Nosotros
27 también vamos a hacerlo, ténganlo por seguro. Pero ustedes como Ministerio,
28 los invito de verdad a que vuelvan sus ojos hacia Cartago, que hagan algo
29 diferente a otras instituciones de gobierno, que nos vuelvan a ver, nos tomen
30 en serio y nos ayuden a sacar esta brecha, porque le aseguro que hay muchos

N°098-2025

1 cartagineses que de verdad necesitan esto, pero facilitemos ver cómo lo
2 llevamos, cómo los atraemos, porque como le digo, los cartagineses somos un
3 poquito diferentes y a veces necesitamos algo diferente para poder entrar en
4 estas cuestiones. Les agradezco mucho y buenas noches. – Don Hubert
5 Vargas responde: bueno, yo quiero agradecerle mucho por ese comentario,
6 porque realmente ese es el tipo de colaboración que tenemos que crear. Hay
7 muchas cosas que se hacen desde MICITT, que primero llevan toda la buena
8 intención, pero que evidentemente tenemos que socializar mejor en cada
9 comunidad. Entonces, cuente con nosotros para colaborar con esa
10 tropicalización, como usted lo dijo, para llevar un mejor mensaje hacia la gente
11 del cantón. Yo sí quiero resaltar un poco el trabajo que ha hecho mi compañero
12 Orlando. Orlando fue viceministro de Telecomunicaciones y cuando yo ingresé,
13 él se pasó a Ciencia y Tecnología, porque el tema de CECI estaba olvidando.
14 Entonces, es muy probable que lo que usted dio en el 2011 estaba trabajando
15 muy bien, después, las dos administraciones que tuvimos posterior no le dieron
16 tanto seguimiento. Entonces, él ahorita está reestructurando eso y entonces
17 este tipo de retroalimentación creo que nos puede ayudar mucho para redefinir
18 cómo tiene que ser un CECI, cómo tiene que ser un link, y pues lo dejo a él
19 para que continúe la respuesta. – Don Orlando Vega indica: no, yo agradezco
20 mucho el comentario. Nada más para que ustedes tengan como una noción,
21 justamente nosotros hace dos años, cuando recibimos la parte de los CECIS,
22 solamente teníamos 70 productivos. Logramos duplicarlo a 142, o sea, los
23 aumentamos en un 100% la cantidad y justamente nosotros tenemos cursos
24 con diferentes plataformas. Para las personas que ya llevaron, hay cursos en
25 Cisco, hay cursos especializados de programación que están disponibles para
26 que los administradores que quieran, puedan ofrecerlos a la comunidad. Eso
27 es posible. Y también nosotros tenemos una plataforma con cursos
28 especializados para adultos mayores. Están ahí a la disposición de que el
29 administrador que tenga el CECI diga yo quiero dar y debo decir que nos ha
30 tocado ir a bibliotecas donde hay grupos de la mañana, donde hay adultos

N°098-2025

1 mayores que no sabían absolutamente nada de cómo hacer procesos de
2 bancarización. Eso no se mide en un certificado, pero eso sí los tenemos
3 nosotros medidos de que es un gran impacto donde una persona de una
4 manera segura ya dejó de ir al banco a pagar el residuo de la luz y el agua
5 porque lo puede hacer desde su celular. Y usted ve a esos adultos mayores
6 empoderados. De hecho, justamente hoy nos llegó una invitación a una
7 graduación de un grupo de adultos mayores en Turrialba, que están súper
8 encantados porque ya saben mandar correos electrónicos. Ese es un curso de
9 alfabetización muy básico, pero nosotros sí y estamos abiertos. Vemos,
10 digamos, en este caso los gobiernos locales como una fuente de poder esparcir
11 un poco más la información. Pero igual estamos abiertos a canales donde dicen
12 mira, yo ya llevé esto y ver justamente cuál es lo que puede resultar más
13 atractivo. Porque bueno, ahora los CECIS han cambiado un montón, pero con
14 el laboratorio de innovación la cantidad de cosas que se pueden hacer y
15 ustedes teniendo uno acá, digamos, el cielo es el límite. Entonces también
16 quedan las puertas abiertas de que tomamos ese consejo, pero también sepan
17 que nosotros también entendemos las lógicas de ciudades dormitorio, que le
18 puede pasar a Heredia, le puede pasar a Alajuela, y funcionan. Entonces ahí
19 es el hecho de que nosotros podemos comprender y estamos a la disposición
20 de poder colaborarles. Muchas gracias. – El alcalde Redondo Poveda, después
21 de saludar a todos los presentes y a quienes siguen la transmisión, manifiesta:
22 yo quiero empezar diciendo que soy de los que creo que uno nunca se puede
23 ser mezquino, sino por el contrario, reconocer lo bueno debe ser una norma
24 común. Y yo sinceramente, que no tengo pocos años en estas cosas, debo
25 reconocer que he visto en los dos viceministros gente diligente, capaz,
26 dispuesta a servir y me alegra muchísimo por el país que así sea. Los felicito
27 sinceramente. Me siento orgulloso de la labor que ustedes realizan, que me
28 parece que hoy es una muestra de ella, de que hay interés en buscar un
29 acercamiento con los gobiernos locales y con la gente que está interesada en
30 ayudar. De ahí que muchísimas gracias, me parece que su esfuerzo habla muy

N°098-2025

1 bien de ustedes y sus amplias explicaciones hoy acá permiten clarificar lo que
2 debe ser una ruta que el país tiene que asumir en áreas del desarrollo, que
3 tiene que ver obviamente con el desarrollo de la tecnología, que tiene que ver
4 con la innovación, que tiene que ver con la educación y todos estos campos
5 imprescindibles para que podamos avanzar. Yo quiero agradecer también que
6 gracias al MICITT inauguramos recientemente el Laboratorio de Innovación y
7 Tecnologías STEM con una enorme dotación de parte del MICITT. Que
8 tenemos y que nos permite ofrecer cursos de impresión 3D, corte láser, drones
9 y otras posibilidades que se suman a los esfuerzos que ya hemos venido
10 haciendo y que ha hecho la municipalidad desde hace años. Tampoco uno
11 puede ser mezquino en eso. Y que yo quiero agradecer también a este Concejo
12 Municipal que no ha tenido reparos para contribuir a la obra que hemos tenido
13 que aprobar los presupuestos para eso. Yo creo sinceramente que tenemos
14 quizás la municipalidad con el Laboratorio de Innovación y Tecnología mejor
15 del país. No en vano les quiero decir algunos de los logros que hemos
16 alcanzado porque a veces tal vez no se perciben. Cartago, los equipos de la
17 Municipalidad de Cartago ganaron en el 2024 el primer lugar a nivel escolar y
18 el tercer lugar a nivel colegial de la Olimpiada Nacional de Robótica 2024.
19 Ambos equipos clasificaron al Mundial de Robótica en Turquía. Estuvieron allá
20 con la señorita vicealcaldesa que estuvo en Turquía con los dos equipos.
21 Adicionalmente a eso, ya habíamos tenido un equipo escolar en la Olimpiada
22 Mundial de Robótica en Panamá un año antes, en el 2023, obteniendo el tercer
23 lugar a nivel de Latinoamérica. Hemos obtenido también el Proyecto de
24 Responsabilidad Social Empresarial o Sostenibilidad en los Connect Hours
25 Costa Rica 2024, el Premio Mérito a la Investigación Tecnológica de CANTIC
26 del 2023. La Biblioteca Digital ha graduado más de 23 mil personas aquí en
27 Cartago. Sólo para darles unos datos, en el primer trimestre de este año se
28 dieron tres graduaciones, solamente en el primer trimestre en ciberseguridad y
29 redes se graduaron 213 personas. En alfabetización digital, 347 personas. En
30 robótica, 160 personas. Además, se matricularon 1.465 personas en todos los

N°098-2025

1 cursos y en marzo se abrieron 650 nuevos cupos en ciberseguridad y 610 cupos
2 en redes. Hemos tenido aliados importantes en esto, el MICITT,
3 indudablemente de los más importantes, pero la UAM, la Universidad
4 Americana, Cisco, la Universidad Latina, que nos han ayudado para seguir
5 avanzando en esto. Y no lo hemos dejado tampoco sólo a nivel del centro de la
6 ciudad, hemos decidido en los últimos meses ir a consolidar equipos a los
7 distritos más alejados y hoy en día y déjenme decirles que... ¿hace tres
8 semanas, Silvia, que se realizó la Olimpiada Regional de Robótica? ahí estuvo
9 el señor viceministro, y los chicos que tenían tal vez dos o tres semanas de
10 venirse preparando robótica de la Escuela de Quebradilla, ganaron una de las
11 disciplinas, lo que habla muy bien, están participando muchachos de Tierra
12 Blanca, de Llano Grande, de Corralillo. De ahí que estamos democratizando el
13 acceso a la tecnología, a la innovación. Y eso no es un esfuerzo sólo de la
14 municipalidad, no es un esfuerzo sólo del MICITT, es un esfuerzo conjunto, que
15 yo creo que tenemos que aprender a poner en práctica en muchos más
16 proyectos. Y si ustedes me permiten a mí decir de cuál es uno de los ministerios
17 que he sentido más cercanía, más información periódica constante, es del
18 MICITT, que nos pasan remitiendo información, ofreciéndonos capacitación. Y
19 tal vez voy a hacer un pequeño comercial, porque hay nada más un detalle, y
20 no es como una queja, sino como un recordatorio de algo que nos hace falta,
21 de uno de los equipos que nos facilitaron, es la máquina router CNC para
22 madera. Que ya lo tenemos, pusimos la caja de breaker, la instalación eléctrica,
23 pero nos hace falta apoyo para capacitarnos en la utilización y la instalación de
24 la máquina. Nuestro director de servicios generales es un hombre muy hábil en
25 todo lo que es madera, muy bueno en eso, y está ansiosísimo porque podamos
26 utilizarla. Estamos seguros de que nos puede ayudar en muchísimas cosas,
27 como le puede ayudar a nuestros emprendedores a desarrollar proyectos. De
28 ahí que yo no quiero extenderme más, nada más enumerar algunas de las
29 cosas que hemos hecho y agradecer al MICITT por su presencia hoy acá, por
30 la labor que realizan. Y agradecerles a ustedes, miembros del Concejo

N°098-2025

1 Municipal, por su compromiso en hacer de Cartago un cantón que sueña y que
2 trabaja en una materia que es fundamental para el desarrollo de este país.
3 Gracias, presidente. – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: con todo gusto,
4 señor alcalde. Bueno, de esta manera damos por concluida la audiencia de esta
5 noche. Agradecerle a don Orlando, a don Hubert la exposición, las réplicas.
6 Muchísimas gracias. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a
7 los señores Dr. Orlando Vega Quesada, viceministro del MICITT y el máster
8 Hubert Vargas Picado, viceministro de Telecomunicaciones al alcalde Mario
9 Redondo Poveda. -----

10 **ARTÍCULO 5. - CONF-048-2025, OFICIO AI-OF-192-2025, SOBRE**
11 **REMISIÓN DEL INFORME N° AI-INF-SR-017-2025, SOBRE SEGUIMIENTO**
12 **A LAS RELACIONES DE HECHOS E INFORMES DE LESIVIDAD**
13 **REMITIDOS AL CONCEJO MUNICIPAL AL 30 DE JUNIO DEL 2025. -----**

14 – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: por tratarse de un tema confidencial,
15 voy a otorgar un receso de hasta diez minutos. – Se entra en receso de hasta
16 por 10 minutos. – El presidente Acevedo Gutiérrez reanuda la sesión y señala:
17 una vez discutida la propuesta de la presidencia es que: revisado dicho informe,
18 este Concejo Municipal le solicita a la Secretaría del Concejo Municipal sus
19 mejores oficios para la atención de la relación de hechos indicada, así como
20 remitir una solicitud de recordatorio de atención de los informes de lesividad
21 indicados a la Administración activa para que se pueda proceder de
22 conformidad y dar cumplimiento al efecto de lo indicado en este informe.
23 Manténgase todas las gestiones antes indicadas bajo la confidencialidad. -
24 Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la
25 dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
26 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
27 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
28 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
29 **comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta;
30 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**

N°098-2025

1 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
2 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
3 **Gutiérrez, solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal sus mejores**
4 **oficios para la atención de la relación de hechos indicada, así como remitir**
5 **una solicitud de recordatorio de atención de los informes de lesividad**
6 **indicados a la Administración activa para que se pueda proceder de**
7 **conformidad y dar cumplimiento al efecto de lo indicado en este informe.**
8 **Manténgase todas las gestiones antes indicadas bajo la confidencialidad.-**
9 El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por**
10 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
11 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
12 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
13 **la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda.
14 Guissella Zúñiga Hernández, secretaria del Concejo Municipal y al alcalde
15 Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

16 **ARTÍCULO 6. - CONTROL DE ACUERDOS.** -----

17 Se conoce el control de acuerdos. – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: la
18 propuesta de la presidencia es dispensar de trámite de comisión y remitir a la
19 Administración para su análisis. – Visto el documento, el presidente Acevedo
20 Gutiérrez propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión,
21 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**
22 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
23 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
24 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de**
25 **trámite de comisión.** El presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la
26 Administración para su análisis e informe, somete a discusión, suficientemente
27 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
28 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
29 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
30 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Administración para su**

N°098-2025

1 **análisis.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario
2 Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

3 **ARTÍCULO 7. – OFICIO SGC-MEM-755-2025, SOBRE SOLICITUD DE LA**
4 **SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL LA DESIGNACIÓN DEL**
5 **ACOMPAÑAMIENTO LEGAL PARA ATENDER LO ENCOMENDADO EN EL**
6 **ARTÍCULO 22 ACTA 082-2025.** -----

7 Se conoce oficio SGC-MEM-755-2025, suscrito por la Licda. Guissella Zúñiga
8 Hernández, secretaria del Concejo Municipal, y que dice: “...*En atención a lo*
9 *dispuesto por el Concejo Municipal, mediante el artículo 22 del acta 082-2025,*
10 *del día 20 de mayo del 2025, por medio del cual este órgano acuerda: “.... 6.*
11 *De igual manera, con fundamento en el artículo 90, inciso e, de la Ley General*
12 *de Administración Pública, se nombra a la señora Guissella Zúñiga Hernández*
13 *como órgano director del procedimiento administrativo ordinario, con el fin de*
14 *declarar la nulidad absoluta, evidente y manifiesta del nombramiento de la*
15 *señora Kattia Méndez Leiva cédula 303300040 designada como representante*
16 *legal del Concejo Municipal ante la Junta del Colegio de San Luis Gonzaga,*
17 *dispuesto en el artículo 5 del acta 047-2024. Dicho procedimiento se*
18 *fundamenta en la existencia de un vicio en el procedimiento como elemento*
19 *formal del acto administrativo de nombramiento derivado de la nulidad del*
20 *acuerdo del Concejo Municipal número 47, contenido en el acta 034-2024, la*
21 *cual fue declarada como resultado del recurso de revisión interpuesto contra*
22 *ese acto, para lo cual se le aclara al órgano director que deberá de brindar a la*
23 *señora Katia Méndez Leiva el debido proceso y derecho de defensa. Por último,*
24 *notificar el acuerdo tomado a la Junta Administrativa del Colegio de San Luis*
25 *Gonzaga, al promovente del recurso de revisión que ocupa la presente y a la*
26 *Secretaría del Concejo Municipal...”, me permito solicitarles se me designe el*
27 *acompañamiento legal necesario para poder llevar este procedimiento*
28 *adelante, según lo establece el principio de legalidad...” – El presidente*
29 Acevedo Gutiérrez indica: la propuesta de la presidencia es dispensar de
30 trámite de comisión y solicitar el acompañamiento legal de la licenciada Shirley

N°098-2025

1 Sánchez Garita. - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez somete
2 a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de**
3 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
4 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
5 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la**
6 **dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez somete
7 a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
8 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
9 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
10 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, solicitar el acompañamiento legal**
11 **de la Licda. Shirley Sánchez Garita, asesora legal. -**El presidente Acevedo
12 Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve**
13 **votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,**
14 **Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo**
15 **Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -**
16 Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda. Shirley
17 Sánchez Garita, asesora legal, a la Licda. Guissella Zúñiga Hernández,
18 secretaria del Concejo Municipal y al alcalde Mario Redondo Poveda. –
19 **Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

20 **ARTÍCULO 8. – OFICIO SGC-MEM-757-2025, SOBRE ADICIÓN AL**
21 **ARTÍCULO 2 ACTA 088-2025. -----**

22 Se conoce oficio SGC-MEM-757-2025, suscrito por la Licda. Guissella Zúñiga
23 Hernández, secretaria del Concejo Municipal, y que dice: “...*Después de*
24 *saludarlos me permito informarles que, en la sesión ordinaria del 17 de junio*
25 *del 2025, mediante el artículo 2 del acta 088-2025, se procedió a juramentar a*
26 *la señora Maria Elida Guillén Brenes, cedula 1-0798-0401, como representante*
27 *de la Fundación por la Cultura arqueológica y turismo de Cartago, sin embargo,*
28 *por un error involuntario no se incluyó el nombre de la persona juramentada*
29 *dentro del acuerdo, y el acta ya está aprobada. Es por lo anterior que*
30 *respetuosamente les solicito adicionar el artículo 2 del acta 088-2025, para que*

N°098-2025

1 *se incluya el acto de juramentación de la señora Maria Elida Guillén Brenes,*
2 *cedula 1-0798-0401, como representante de la Fundación por la Cultura*
3 *arqueológica y turismo de Cartago, y proceder a notificar como corresponde...”*
4 - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez indica: la propuesta de
5 la presidencia es dispensar de trámite de comisión, aprobar el informe y en
6 consecuencia adicionar al artículo 2 del acta 088-2025 para que se incluya el
7 acto de juramentación de la señora María Elida Guillén Brenes, cédula 10798-
8 0401, como representante de la Fundación por la Cultura Arqueológica y
9 Turismo de Cartago. El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la
10 dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
11 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
12 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
13 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
14 **comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta;
15 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
16 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
17 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
18 **Gutiérrez, aprobar el informe y en consecuencia adicionar al artículo 2 del**
19 **acta 088-2025 para que se incluya el acto de juramentación de la señora**
20 **María Elida Guillén Brenes, cédula 107980401, como representante de la**
21 **Fundación por la Cultura Arqueológica y Turismo de Cartago.. -El**
22 presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por**
23 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
24 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
25 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
26 **la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a a la MSc.
27 Teresita Cubero Maroto al correo teresitacubero@hotmail.com, a la Licda.
28 Guissella Zúñiga Hernández, secretaria del Concejo Municipal y al alcalde
29 Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

N°098-2025

1 **ARTÍCULO 9. - OFICIO AM-INF-241-2025, SOBRE INFORME SOLICITUD DE**
2 **USO DE LA PLAZA MAYOR PRESENTADO POR SCARLETT LÓPEZ**
3 **TREMINIO. -----**

4 Se conoce oficio AM-INF-241-2025 de fecha 28 de julio del 2025, suscrito por
5 el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; y que dice: “...*Quien suscribe, me*
6 *permite dar respuesta al acta 93-2025 artículo 28 sobre SOLICITUD DE USO*
7 *DE LA PLAZA MAYOR, PARA REALIZAR ACTIVIDAD INFORMATIVA SOBRE*
8 *EL CÁNCER Y EL PROYECTO VÁZCONEZ, SUSCRITO POR SCARLETT*
9 *LÓPEZ TREMINIO; indicando que la misma carece de interés actual; en razón*
10 *que la solicitud ingresa de manera extemporánea a la administración para su*
11 *estudio en informe; en la misma se indica que el espacio solicitado es para el*
12 *día 13 de julio del 2025 sin embargo el asunto es notificado hasta el 18 de julio*
13 *del 2025 a esta dependencia. Por lo tanto, se toma nota del asunto y se da por*
14 *atendido lo encomendado por el Concejo Municipal...*” - Visto el documento,
15 el presidente Acevedo Gutiérrez indica: la propuesta de la presidencia es
16 dispensar el trámite de comisión y aprobar el informe. - El presidente Acevedo
17 Gutiérrez somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda**
18 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado**
19 **Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,**
20 **Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
21 **Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente
22 Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
23 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
24 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
25 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
26 **el informe, por tanto; se toma nota del asunto.** - Notifíquese este acuerdo
27 con acuse de recibo y fecha a la señora Scarlett López Treminio teléfono +506
28 6018-1524 y al correo scarlett.2112lp@gmail.com y al alcalde Mario Redondo
29 Poveda. -----

30 **ARTÍCULO 10. - OFICIO AM-INF-246-2025, SOBRE SOLICITUD DE**

1 **AUTORIZACIÓN DE DONACIÓN DE COMPUTADORAS. -----**

2 Se conoce oficio AM-INF-246-2025 de fecha 29 de julio del 2025, suscrito por
 3 el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por el cual remite oficio OEDS-OF-116-
 4 2025 suscrito por el señor Freddy Granados Gómez, Promotor de Juventud;
 5 referente a solicitud de autorización de donación de computadoras; y que dice:
 6 *“... Por este medio, me permito informarle que el Área Social, por medio de*
 7 *programa de promoción de la juventud, está coordinando con la MUCAP un*
 8 *concurso de recolección de tapas plásticas entre los centros educativos*
 9 *Escuela Cocorí y Escuela Nuestra Señora de Fátima. Como parte del incentivo,*
 10 *la MUCAP entregará un premio económico de ₡100.000 a la escuela que logre*
 11 *recolectar la mayor cantidad de tapas. Con el fin de reforzar esta iniciativa*
 12 *ambiental y reconocer el esfuerzo de ambas instituciones, respetuosamente*
 13 *solicitamos su autorización para donar 4 computadoras a la escuela ganadora*
 14 *y 2 computadoras a la escuela que ocupe el segundo lugar. Esta donación*
 15 *beneficiará a centros educativos que carecen de este tipo de recursos*
 16 *tecnológicos, aportando así a su proyección social y educativa. De igual forma*
 17 *solicito amablemente se remita esta solicitud al Concejo Municipal para su*
 18 *respectiva aprobación conforme a la normativa vigente. Adjunto a la presente*
 19 *se remite el listado de los activos que se proponen para la donación. Una vez*
 20 *definido el centro educativo ganador, se procederá a comunicar formalmente a*
 21 *cuál institución se le otorgaron las 4 y las 2 computadoras, respectivamente*

22

Laptop			
No	Placa	Mar ca	Tipo
1	22562	HP	hp laptop 240 G5
2	22560	HP	hp laptop 240 G5
3	22557	HP	hp laptop 240 G5
4	22554	HP	hp laptop 240 G5
5	22551	HP	hp laptop 240 G5
6	22552	HP	hp laptop 240 G5

27

28 ...”- El presidente Acevedo Gutiérrez indica: la propuesta de la presidencia es
 29 dispensar el trámite de comisión y aprobar el informe de autorización de
 30 donación. - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez indica: la

N°098-2025

1 propuesta de la presidencia es dispensar el trámite de comisión y aprobar el
2 informe de autorización de donación. - El presidente Acevedo Gutiérrez somete
3 a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de**
4 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
5 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
6 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la**
7 **dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez somete
8 a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
9 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
10 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
11 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe, por tanto, se**
12 **autoriza al donación de 4 computadoras a la escuela ganadora y 2**
13 **computadoras a la escuela que ocupe el segundo lugar en el concurso de**
14 **recolección de tapas plásticas entre los centros educativos Escuela**
15 **Cocorí y Escuela Nuestra Señora de Fátima. -** Notifíquese este acuerdo con
16 acuse de recibo y fecha al señor Freddy Granados Gómez, Promotor de
17 Juventud y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

18 **ARTÍCULO 11. - OFICIO AM-INF-250-2025, SOBRE INFORME SOLICITUD**
19 **DE ESPACIO EN LA PLAZA MAYOR O LA PLAZOLETA DE LOS ÁNGELES,**
20 **PRESENTADO POR CARTAGO SE GUATEA. -----**

21 Se conoce oficio AM-INF-250-2025 de fecha 28 de julio del 2025, suscrito por
22 el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por el cual remite oficio ACC-OF-076-
23 2025, Ren respuesta al ARTÍCULO 33 DEL ACTA 96-2025 REFERENTE A
24 SOLICITUD DE ESPACIO EN LA PLAZA MAYOR O EN LA PLAZOLETA DE
25 LOS ÁNGELES, PARA EL 02 DE AGOSTO, SUSCRITO POR LA
26 ASOCIACIÓN "CARTAGO SE GUATEA, suscrito por la MSc. Dayanara Cañas
27 Rivas, directora del Área de Cultura y Comunicación.; y que dice: "...*respuesta*
28 *artículo 33 DEL ACTA 96-2025 REFERENTE A SOLICITUD DE ESPACIO EN*
29 *LA PLAZA MAYOR O EN LA PLAZOLETA DE LOS ÁNGELES, PARA EL 02*
30 *DE AGOSTO, suscrito por la señora Carolina Rojas, vicepresidente de la*

N°098-2025

1 *Asociación Cartago se Guatea en la nota del 10 de julio 2025 y de la señora*
2 *Raquel Valerio Pizarro, tesorera en la nota fechada 14 de julio 2025, quienes*
3 *solicita: "(...) permiso para recolectar ayuda económica durante la tradicional*
4 *Romería hacia la Basílica de Nuestra Señora de los Ángeles, en las fechas*
5 *cercanas al 2 de agosto del presente año. Deseamos indicar que el permiso*
6 *solicitado sería para la Plazoleta de los Angeles, en caso de que ya esté*
7 *comprometido el espacio, sería Plaza Mayor. Nuestra intención es colocar un*
8 *toldo en el punto que nos brinden permiso, con imágenes de las acciones*
9 *solidarias que hemos venido desarrollando desde el año 2019 para la población*
10 *en situación de calle del centro de Cartago, como la entrega de desayunos,*
11 *ropa así como las campañas de salud y corte de cabello que hemos realizado,*
12 *con el propósito de captar recursos que nos permitan seguir ayudando (...)" En*
13 *respuesta a la solicitud recibida y luego de realizar consulta con el Área Legal*
14 *de la Municipalidad de Cartago, se señala que: Con relación a la consulta*
15 *realizada, primeramente, señalar que la nota de fecha 14 de julio del 2025, que*
16 *es la que detalla los lugares que requiere le sean prestados, se encuentra*
17 *firmada por la tesorera, quien de conformidad con la certificación de personería*
18 *jurídica adjunta, no cuenta con capacidad para actuar, pues la representación*
19 *reside en el presidente y vicepresidente. Ahora bien, en lo que refiere a la nota*
20 *de 10 de julio del 2025, la misma no individualiza cual es el lugar respecto del*
21 *que requiere el permiso de uso. Por su parte, los artículos 15 y 16 del*
22 *Reglamento para el arrendamiento, préstamo y uso de bienes propiedad de la*
23 *Municipalidad del Cantón central de Cartago, como requisitos para el permiso*
24 *de uso en precario establece:*

- 25 *1. Solicitud escrita dirigida al Concejo Municipal, presentada al menos con 15*
26 *días hábiles de anticipación a la fecha prevista para el uso del inmueble.*
- 27 *2. La solicitud debe estar debidamente fundamentada (justificación del uso y*
28 *del interés público) e indicar que la organización no cuenta con otro bien de*
29 *naturaleza similar para realizar la actividad.*

N°098-2025

1 3. La firma de un convenio con la Municipalidad. A partir de los anteriores
2 requisitos, debe señalarse que además de que la nota no individualiza cual es
3 el inmueble que requiere, omite indicar que la organización no cuenta con otro
4 bien de naturaleza similar para realizar la actividad. Por lo anterior,
5 lamentablemente la solicitud no cumple con los requisitos establecidos en el
6 reglamento...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez indica: la
7 propuesta de la presidencia es dispensar el trámite de comisión y aprobar el
8 informe. - El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la dispensa de
9 trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**
10 **de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco,**
11 **Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado**
12 **Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-**

13 El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda**
14 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado**
15 **Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,**
16 **Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
17 **Gutiérrez, aprobar el informe, por tanto, la solicitud no cumple con los**
18 **requisitos establecidos en el reglamento. - Notifíquese este acuerdo con**
19 **acuse de recibo y fecha a Carolina Rojas Ortega Vicepresidenta de Cartago se**
20 **guatea al 8617-6197 o al correo cartagoseguatea@gmail.com y al alcalde Mario**
21 **Redondo Poveda. -----**

22 **ARTÍCULO 12. – OFICIO AM-INF-252-2025, SOBRE INFORME MOCIÓN N°**
23 **15 AAG-JABC 01-07-2025, PARA QUE SE CONSIDERE DE INTERÉS**
24 **CULTURAL TURÍSTICO Y ECONÓMICO LA IMPORTANCIA DE LOS**
25 **TURNOS EN LA PROVINCIA DE CARTAGO. -----**

26 Se conoce oficio AM-INF-252-2025 de fecha 28 de julio del 2025, suscrito por
27 el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por el cual remite oficio ACC-OF-073-
28 2025/TU-OF-018-2025 suscrito por la MSC. Dayanara Cañas Rivas, Encargada
29 del Área de Cultura y Comunicación y la MGTS. Mabel Salazar Bolaños,
30 Asesora turística a cargo de la Oficina de Turismo y mediante el cual aportan

N°098-2025

1 criterio técnico relacionado con lo acordado mediante artículo 37 del acta 91 de
2 sesión celebrada por el Concejo Municipal de Cartago el día 01 de julio del
3 2025.; y que dice: *“...En atención a su solicitud de criterio respecto a lo
4 dispuesto por el Concejo Municipal de Cartago mediante artículo 37 del acta
5 91-2025 de sesión celebrada el día 01 de julio de 2025, referente a la “moción
6 N15 AAG-JABC 01-07-2025 firmada y presentada por los regidores Acevedo
7 Gutiérrez y Brenes Calderón, sobre se considere de interés cultural turístico y
8 económico la importancia de los turnos en la provincia de Cartago.”, muy
9 atentas nos permitimos indicar lo siguiente: Sobre el origen de los turnos
10 tradicionales. Al respecto de los Turnos en Costa Rica, cabe indicar que
11 efectivamente se trata de una actividad surgida desde la idiosincrasia de los
12 pueblos y su origen se relaciona con las prácticas religiosas de las cofradías en
13 tiempos de la colonia. De esta forma, estas actividades combinaban elementos
14 religiosos con otros de índole popular que se fueron instalando en la cultura del
15 ser costarricense. El escritor e historiador costarricense Francisco Enríquez
16 Solano, realizó un estudio relacionado con los turnos en el período entre 1890
17 y 1930 y en éste revela que los turnos surgen como eventos clave para que las
18 diferentes cofradías pudieran recaudar fondos destinados a la construcción y
19 reparación de templos y otras obras comunales, ya que existía prohibición del
20 estado para recolectar limosnas. Partiendo de los constantes ciclos sísmicos
21 que usualmente dejaban templos dañados, no es de extrañar que las
22 actividades de recaudación de fondos fuesen cada vez más habituales en las
23 comunidades rurales y agrícolas cercanas al Valle Central, esto poco a poco le
24 imprime características específicas a cada festividad comunal y por
25 consiguiente aportó una identidad muy rica a la realización de los Turnos, cuya
26 organización valga decir, recaía en las autoridades de las iglesias locales.
27 Además de su función económica, los turnos fomentaban espacios de
28 encuentro y recreación. Entre las principales actividades que se incluían en los
29 turnos, se citan la venta de comidas tradicionales, los juegos populares y
30 presentaciones musicales. Con el tiempo, la modernidad y la secularización*

N°098-2025

1 *redujeron el papel central de la Iglesia en estas festividades, dando paso a otros*
2 *actores sociales. Como asociaciones y otros grupos comunales. Sobre la*
3 *declaratoria de interés cultural para los turnos cartagineses. Coincidimos en la*
4 *importancia que tienen los turnos tradicionales como una forma de expresión*
5 *identitaria que permita brindar opciones de generación de recursos para*
6 *resolver necesidades en las comunidades. Adicionalmente, consideramos que*
7 *esta es una ocasión oportuna para implementar el sano ejercicio de caracterizar*
8 *el turno tradicional cartaginés, de forma que, de aprobarse la iniciativa de las*
9 *declaratorias de interés cultural para los turnos, estas se le otorguen a cada*
10 *solicitud siempre que integre realmente, elementos tradicionales y costumbres*
11 *que rescaten y difundan la identidad cartaginesa y con ello permitan atraer a*
12 *los visitantes a participar e integrarse de lleno en los turnos. La integración de*
13 *la identidad cartaginesa y su difusión a través de los turnos no solamente*
14 *permitirá rescatar tradiciones locales, sino retomar la convivencia social, la*
15 *atracción de visitantes y por supuesto, la generación de recursos financieros*
16 *con fines sociales y de apoyo a las comunidades locales. Sobre la*
17 *caracterización de los turnos cartagineses. Partiendo de los orígenes del turno*
18 *costarricense, es claro que esta tradición ha caminado de la mano de la historia*
19 *del país, nutriéndose con elementos identitarios en varios aspectos del ser*
20 *costarricense. No obstante, en nuestros tiempos se ha ido modificando la*
21 *tradición, al extremo de evidenciar una clara transculturación que va*
22 *menguando la esencia original y empujando al colectivo social a una evidente*
23 *adopción de elementos externos, que están lejos de mostrar al visitante, la*
24 *realidad del ser costarricense. A manera de vincular la información a la cual nos*
25 *referimos, aportamos un cuadro con la comparación de los turnos tradicionales*
26 *versus los turnos contemporáneos, un listado de las actividades tradicionales*
27 *que componen un turno tradicional y un breve análisis para tomar en cuenta al*
28 *momento de describir el turno tradicional, con el fin de evitar el error de*
29 *promover y declarar de interés cultural, actividades que quizás adopten el*

N°098-2025

1 *nombre del turno pero que no necesariamente tengan orientación identitaria y*
 2 *no cumplan con sus objetivos*

Comparación Turnos Tradicionales vs. Turnos Actuales		
Ámbito	Turnos Tradicionales	Turnos Actuales
Gastronomía	<p>Platos tradicionales elaborados por organizaciones comunales enfatizando en la cocina de turno. Algunas comidas y dulces foráneos.</p> <p>Cocina de turno: Tamales de cerdo y pollo. Arroz con pollo. Picadillos de papa, arracache, vainicas y otros vegetales. Pozol con maíz Cartago, olla de carne, sopa de mondongo, sopa de albóndigas. Tortillas caseras y tortillas de queso. Gallos en tortilla (de tortas de carne, carne en salsa, salchichón, queso o picadillos) Empanadas, pejibayes con mayonesa. Elotes con mantequilla.</p>	<p>Comidas rápidas y franquicias de locales itinerantes. Menor relevancia a la cocina del turno.</p> <p>Cocina de turno: En algunos casos arroz con pollo, elotes con mantequilla, gallos, tamales y pozol. Arroz con cerdo, chicharrones</p> <p>Repostería: Queques secos, brownies, productos de hojaldre como las enchiladas y los pastelitos, churros azucarados, pan casero.</p> <p>Dulces: arroz con leche, cajetas.</p>
	<p>Repostería: Biscochos de queso. Pan casero, totoposte, maíz crudo, rosquillas, tamal asado de coco, tamal de maicena, lustrados, borrachos, quesadillas, queso, gatos, chorreadas, pan de maíz.</p> <p>Dulces: Chicharrón de queso, arroz con leche, cajetas, higos en almibar, melcochas, productos del trapiche.</p> <p>Comidas de chinamos: Manzanas caramelizadas, algodón de azúcar, maní garapiñado, churros azucarados.</p> <p>Bebidas: De frutas de temporada. (conocidas como frescos). Fresco de sirope con fruta picada, la crema y la horchata. Chocolate, café y agua dulce. No es usual la venta de cervezas.</p>	<p>Comidas de chinamos: Pollo frito, arroz cantonés, chop suey, vigorón, carne asada, carnes con cebolla y chile dulce (carnitas mexicanas), pinchos o brochetas, hamburguesas, perros calientes, doraditas, papas fritas, pupusas, caldosas, nacatamales, nachos y burritos. Manzanas caramelizadas, algodón de azúcar, maní garapiñado, churros azucarados.</p> <p>Bebidas: Café, agua dulce, te frío, gaseosas. Algunos turnos buscan opciones para obtener permisos de venta de cervezas a través de patrocinios.</p>
Participación comunitaria	Organizadas por grupos pertenecientes a iglesias comunales. Trabajo voluntario, beneficio para obras de las parroquias o asociaciones.	Algunas mantienen la organización desde los grupos pertenecientes a iglesias comunales. Se suma la organización desde asociaciones de desarrollo o agrupaciones locales como cruz roja. Subcontratación de servicios externos, lucro individual.
Recreación	Juegos como las argollas, las tablitas, aros de bicicleta, carreras de cintas, carreras de sacos, bingos peseteros, rifas. Carruseles: "Los caballitos" Pasacalles con mascaradas de leyendas (La segua, el padre sin cabeza)	Contratación de empresas con juegos mecánicos como el barco pirata, toro mecánico, casa de sustos con personajes de películas de terror. Inflables y juegos de mesa
Música y cultura	Música campesina, cimarronas y mascaradas. Festivales musicales y de baile folclórico nacional, presentaciones escolares o comunales. Procesiones a la usanza colonial, llevando a los santos en andas por el pueblo. Desfiles de carretas y bueyes.	Música comercial (reguetón, electrónica), artistas sin vínculo cultural. Música tradicional y regional de otros países. Se rescata en algunos casos, tarimas culturales en las que integran bailes tradicionales con o sin identidad cartaginesa.
Identidad y tradición	Fuerte sentido de pertenencia e identidad religiosa y cultural. Uso del traje tradicional para algunas actividades. En una fecha representativa para la comunidad, como lo es el día del santo patrono.	Pérdida de elementos identitarios, imposición de modelos externos como la gastronomía de comidas rápidas, la introducción de las comparsas y mariachis en dianas y serenatas. Algunas empresas de producción ofrecen turnos "temáticos"
Economía local	Encadenamientos productivos, apoyo a emprendedores locales. Recursos destinados a obras comunales o al mantenimiento de las mismas edificaciones.	Beneficio económico centralizado en actores externos. Se vende el derecho de venta de chinamos y/o el espacio en la cocina del pueblo, la cual antes era atendida por la misma comunidad que donaba mano de obra.

27 **Recomendaciones:**

28 *Aportamos las recomendaciones correspondientes a fin de que se genere una*
 29 *herramienta clara y válida que permita la toma de decisiones al respecto de la*
 30 *declaratoria de interés cultural para los turnos, a efectos de que*

N°098-2025

1 *simultáneamente, cada declaratoria fortalezca este distintivo otorgado por el*
2 *gobierno local. Una de las razones que sustentan la necesidad de imprimir*
3 *identidad a todas las acciones culturales que lo permitan, radica en que esto*
4 *ofrece la posibilidad a las comunidades receptoras de turistas y excursionistas,*
5 *de conocer sus raíces y hacer de este conocimiento un valor agregado para el*
6 *sano desarrollo de la comunidad y para las iniciativas comerciales, culturales y*
7 *turísticas que se generen en la ciudad. No se debe perder de vista, que el perfil*
8 *del turista que visita Costa Rica, son personas interesadas en la cultura local y*
9 *no se conforman con ser espectadores, sino que desean estar inmersos y vivir*
10 *la experiencia local. Según lo apunta el plan nacional de turismo de Costa Rica*
11 *2022-2027, entre los diversos productos que consume la demanda*
12 *internacional, se coloca en cuarto lugar el producto cultural. Cabe destacar que,*
13 *a pesar de ese cuarto lugar en preferencia de consumo, los turistas que optan*
14 *por actividades culturales reflejan un índice de satisfacción que va de la mano*
15 *con el activo y el de sol y playa y supera al natural. De igual forma ocurre con*
16 *el producto gastronómico, el cual goza de un índice de satisfacción de 75%*

17

18

19

20

21

22

23

24

25

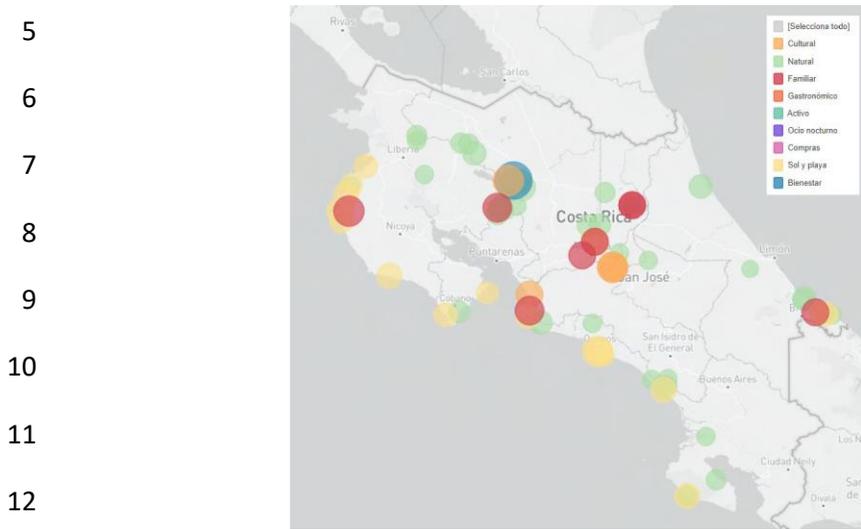
26

27

28 *Al fenómeno anterior debemos agregarle un dato que nos permite entender la*
29 *realidad de Cartago en torno a la atracción de visitantes interesados en cultura*
30 *y gastronomía. En la siguiente imagen podemos observar la realidad de la*

N°098-2025

1 distribución de los productos consumidos en Costa Rica, y en éste podemos
2 evidenciar el caso Cartago, que, aunque cuenta con un acervo cultural que data
3 de la época del contacto español, no logra posicionarse en el mapa con
4 producto cultural y gastronómico.



13 Fuente: Instituto Nacional de Turismo. Plan Nacional de Turismo 2022-2027 Lo
14 anterior nos permite entender la oportunidad de crecimiento local a través de la
15 cultura y la gastronomía, siendo Cartago un referente en cultura, historia y
16 gastronomía que claramente requiere ser perfeccionado en varios aspectos,
17 entre ellos, el servicio al cliente, la recuperación y aplicación de conceptos de
18 identidad en la gastronomía y las artesanías, tradiciones y desarrollo de
19 producto con base al acervo cultural cartaginés. La realidad en lo que respecta
20 a demanda interna es muy diferente, partiendo de que un 52% de visitantes
21 busca integrarse en actividades urbanas, de ese porcentaje observamos en el
22 Plan Nacional de Turismo vigente que solamente un 4% se interesa en visitar
23 museos y comunidades.



28 Este dato, lejos de generar un sinsabor, puede representar una oportunidad de
29 crecimiento y ventaja competitiva con respecto al resto de destinos de ciudad
30 con componentes culturales. En conclusión, los turnos representan una

N°098-2025

1 *expresión cultural que combina herencia colonial, expresiones religiosas, arte,*
2 *cultura y gastronomía identitaria, recreación y cohesión social, plasmando una*
3 *huella profunda en la identificación del ser costarricense, por lo cual, tanto*
4 *desde el aspecto cultural como de atracción turística y recuperación de la*
5 *identidad como parte del atractivo turístico cantonal, estamos de acuerdo en la*
6 *declaración de interés cultural de los turnos tradicionales en la medida que se*
7 *establezcan parámetros claros para definir el turno tradicional como atractivo*
8 *turístico cultural y siendo este una actividad que es de por sí, tan intrínseca en*
9 *las comunidades cartaginesas. Para que el Concejo Municipal pueda aprobar*
10 *la declaratoria de interés cultural para los turnos, es recomendable que*
11 *tomando en cuenta los estudios que existen en el país relacionados con el tema*
12 *de turnos tradicionales, se realice y apruebe un reglamento que permita*
13 *establecer las características que diferencian un turno comercial de uno de*
14 *interés cultural, permitiendo con ello facilitar dichas declaratorias. Otro actor*
15 *local que se podría integrar en la validación en el levantamiento de este*
16 *reglamento, son los representantes de la diócesis de Cartago y de los frailes*
17 *capuchinos de Cartago, así como otras órdenes y agrupaciones de la*
18 *comunidad que organizan turnos durante el año. Una vez que el reglamento*
19 *sea aprobado por el Concejo Municipal, se contará con una herramienta oficial*
20 *del cantón que no solo funcionará como base para otorgar declaratorias de*
21 *interés cultural a los turnos tradicionales, sino como un hito de integración de*
22 *criterios locales que permitan lograr objetivos relacionados con la recuperación*
23 *y difusión de la identidad cartaginesa, creando un efecto multiplicador en el*
24 *bienestar local. Igualmente, desde la Oficina de Turismo es posible apoyar con*
25 *fortalecimiento de habilidades dirigido a los diferentes grupos que organicen*
26 *turnos en el cantón de Cartago, con el fin de contribuir en la implementación de*
27 *elementos identitarios en sus turnos tradicionales y en la articulación de oferta*
28 *turística regional a fin de que se aproveche la visitación para promover los*
29 *desplazamientos en cada distrito. Por su parte, en lo que respecta al Área de*
30 *Cultura y Comunicación sobre los puntos establecidos en la solicitud del “por*

N°098-2025

1 *tanto” de la moción de los regidores del honorable Concejo Municipal: Alberto*
2 *Acevedo Gutiérrez y Jorge Brenes Calderón; es importante indicar que: En el*
3 *apartado: “Que se considere de interés cultural, turístico y económico la*
4 *importancia de los turnos en la provincia de Cartago”. Es importante aclarar que*
5 *por potestad y jurisdicción no se podría declarar todos los turnos de la provincia*
6 *sino únicamente en el cantón de Cartago, los cuales partiendo de lo señalado*
7 *anteriormente y si se toma en cuenta el impacto del turno tradicional en la*
8 *promoción cultural, reactivación turística y económica; así como el*
9 *empoderamiento a las comunidades a partir del apropiamiento de espacios y*
10 *generar el sentido de arraigo en la comunidad; son elementos fundamentales*
11 *si con esta declaratoria se garantizan recursos que permitan la sostenibilidad*
12 *en el tiempo. Es claro que la declaratoria saldrá del seno del Concejo Municipal*
13 *a partir de análisis y el apoyo del criterio aquí establecido. “Instar a la*
14 *Municipalidad de Cartago para que los diferentes comités organizadores de*
15 *turno puedan compartir la información de sus actividades a través de las*
16 *páginas web y redes sociales oficiales de la Municipalidad de Cartago”. El tema*
17 *de divulgación como tal es complejo ya que este estará vinculado a las*
18 *estrategias institucionales y de cada actividad como tal, lo que incluso podría*
19 *propiciar que como parte de las dinámicas de comunicación se planteen*
20 *propuestas pero no necesariamente con los canales tradicionales, página web*
21 *o redes sociales, sino con otras plataformas y productos; en dado caso de que*
22 *se dé un proyecto integral al respecto, con gusto colaboraremos con la*
23 *elaboración de una estrategia que permita adaptar el proyecto al beneficio de*
24 *la comunidad; así como a las competencias, la visión institucional y los recursos*
25 *humanos y económicos con los que cuente la institución en determinado*
26 *momento. Que todos los puntos anteriores se consideren parte de una*
27 *estrategia de fortalecimientos y promoción de la cultura, arte, la gastronomía,*
28 *el turismo local y el emprendimiento en la provincia. Nuevamente se aclara de*
29 *que los proyectos institucionales únicamente tienen jurisdicción en el cantón de*
30 *Cartago, y no sobre la provincia, pero en todo caso desde el Área de Cultura y*

N°098-2025

1 *Comunicación (como es de conocimiento del Concejo Municipal) está en el*
2 *proceso de creación de la Política Cultural Cantonal, por lo que a partir de los*
3 *distintos métodos de recolección de información en las comunidades se tomará*
4 *en cuenta el interés expresado en esta iniciativa para los mapeos, instrumentos*
5 *de recolección de datos y distintos talleres que se realizarán en los distritos.*
6 *oficiosidad para la tramitación y obtención de los permisos requeridos para*
7 *poner en funcionamiento los diferentes turnos comunales en todos los distritos*
8 *del cantón. Sobre este último punto es importante señalar que el Área de*
9 *Cultura y Comunicación no tiene competencia en la tramitación y obtención de*
10 *los permisos requeridos; No obstante, es importante señalar que según el*
11 *“Reglamento General para Autorizaciones y Permisos Sanitarios de*
12 *Funcionamiento otorgados por el Ministerio de Salud” indica que es el*
13 *organizador del evento, el único que puede gestionar dicho trámite y debe*
14 *cumplir con la serie de requerimientos solicitados para dar tal permiso, este se*
15 *solicita ante el Ministerio de Salud. además de asumir los costos de apoyo de*
16 *Cruz Roja, provisión de agua potable, provisión de facilidades como cabinas*
17 *sanitarias, extensiones eléctricas, amplificación de sonido, pólizas, etc. Por otra*
18 *parte, un aspecto fundamental, que se debe considerar, con el ánimo de*
19 *establecer un proyecto integral, es que se contemplen elementos*
20 *complementarios (para que no se genere afectación o crisis en las*
21 *comunidades) como el posible apoyo que se debería dar o bien gestionar en*
22 *cuanto a garantizar óptimas condiciones de acceso a estas localidades (la*
23 *mayoría se dan en zona rural donde la infraestructura podría requerir*
24 *intervención – no solo cantonal-), seguridad ciudadana, espacios seguros,*
25 *condiciones de salubridad óptimas, entre otros; los cuales se deberán analizar*
26 *con el equipo técnico para cada fin...” - Visto el documento, el presidente*
27 *Acevedo Gutiérrez indica: la propuesta de la presidencia es dispensar el trámite*
28 *de comisión y remitir a la asesoría del Concejo para que en conjunto con la*
29 *Administración se trabaje con una propuesta de reglamento. - El presidente*
30 *Acevedo Gutiérrez somete a votación la dispensa de trámite de comisión; se*

N°098-2025

1 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
2 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
3 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
4 **Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente
5 Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
6 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
7 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
8 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir**
9 **a la asesora del Concejo para que en conjunto con la administración se**
10 **trabaje en conjunto una propuesta de reglamento. -** Notifíquese este
11 acuerdo con acuse de recibo y fecha a la MSC. Dayanara Cañas Rivas,
12 Encargada del Área de Cultura y Comunicación y la MGTS. Mabel Salazar
13 Bolaños, Asesora turística a cargo de la Oficina de Turismo, a la Licda. Shirley
14 Sánchez Garita, asesora legal y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

15 **ARTÍCULO 13. – OFICIO AM-INF-257-2025, SOBRE REMISIÓN PARA**
16 **APROBACIÓN LA PROPUESTA DE PREMIACIÓN PARA LOS**
17 **CONCURSOS FOLCLOR, ORATORIA Y LA NAVIDAD LLEGA A SU**
18 **DISTRITO.** -----

19 Se conoce oficio AM-INF-257-2025 de fecha 01 de agosto del 2025, suscrito
20 por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por el cual remite oficio ACC-OF-
21 079-2025 suscrito por la MSc. Dayanara Cañas Rivas, Encargada Área Cultura
22 y Comunicación de la Municipalidad de Cartago.; y que dice: “...Asunto:
23 *PREMIACIÓN CONCURSO: FOLCLOR, ORATORIA Y “LA NAVIDAD LLEGA*
24 *A SU DISTRITO” PARA APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Estimado*
25 *señor: Por medio de la presente le saludo de la manera más respetuosa y*
26 *remito para aprobación del Concejo Municipal, la propuesta de premiación para*
27 *los concursos programados por el Área de Cultura y Comunicación, los cuales*
28 *se desarrollarán en el marco de los 204 de Independencia y del programa*
29 *“Cartago Ciudad de la Navidad llega a los distritos”, lo anterior, como parte de*
30 *incentivar a la ciudadanía cartaginesa a participar aún más de la cultura,*

N°098-2025

1 *rescatando los valores, tradiciones e idiosincrasia; por ende, el desarrollo de*
2 *diferentes concursos como: Folclor, Oratoria y los concursos de canto, baile,*
3 *pesebres del programa “Cartago Ciudad de la Navidad llega a su distrito”. Para*
4 *este año, se cuenta con un presupuesto de ₡ 5 000 000 (cinco millones de*
5 *colones), el cual fue aprobado en el presupuesto ordinario 2025, con la finalidad*
6 *de realizar a través de transferencia electrónica el debido depósito de*
7 *premiación de las diferentes categorías que se desarrollarán. A continuación,*
8 *se desglosa los concursos, categorías y propuesta de premiación para cada*
9 *uno de ellos: PROGRAMA CARTAGO CIUDAD DE LA NAVIDAD CONCURSO*
10 *CANTO Categoría: Infantil, joven y adulto Propuesta premiación:*

INFANTIL	JUVENIL	ADULTO
1° lugar: ₡ 150 000	1° lugar: ₡ 150 000	1° lugar: ₡ 150 000
2° lugar: ₡ 100 000	2° lugar: ₡ 100 000	2° lugar: ₡ 100 000
3° lugar: ₡ 50 000	3° lugar: ₡ 50 000	3° lugar: ₡ 50 000

CONCURSO BAILE

Categoría: Infantil y adulto

Propuesta premiación:

INFANTIL	ADULTO
1° lugar: ₡ 150 000	1° lugar: ₡ 150 000
2° lugar: ₡ 100 000	2° lugar: ₡ 100 000
3° lugar: ₡ 50 000	3° lugar: ₡ 50 000

CONCURSO RESCATE PESEBRES NAVIDEÑOS

Categoría: Once (11) distritos del cantón.

24 *Los participantes deberán registrar su pesebre a través de una plataforma*
25 *municipal que se tendrá disponible, y la rifa se efectuará el día de la final de los*
26 *concursos del programa Cartago Ciudad de la Navidad; personal del Área de*
27 *cultura y comunicación se comunicará con los ganadores para la respectiva*
28 *coordinación de visita para corroborar la existencia del pasito según la*
29 *fotografía enviada. Propuesta premiación:*

11 DISTRITOS
Único lugar: ₡ 70 000

N°098-2025

1

2

3

4 **PROGRAMA CIVICO-CULTURAL 204 AÑOS DE INDEPENDENCIA**
5 **CONCURSO ORATORIA Categoría: I, II Ciclo y secundaria Propuesta**
6 **premiación:**

7

I CICLO	II CICLO	SECUNDARIA
1° lugar: ₡ 150 000	1° lugar: ₡ 150 000	1° lugar: ₡ 150 000
2° lugar: ₡ 100 000	2° lugar: ₡ 100 000	2° lugar: ₡ 100 000
3° lugar: ₡ 60 000	3° lugar: ₡ 60 000	3° lugar: ₡ 60 000

8
9
10

11 **CONCURSO FOLCLOR**

12 *Disciplina: Estudiantil e Independiente*

13 *Propuesta premiación:*

14

Disciplina Estudiantil	
PRIMARIA	SECUNDARIA
1° lugar: ₡ 150 000	1° lugar: ₡ 150 000
2° lugar: ₡ 100 000	2° lugar: ₡ 100 000
3° lugar: ₡ 50 000	3° lugar: ₡ 50 000

15
16
17
18

19

Disciplina Independiente	
INDIVIDUAL	GRUPAL
7 años a 15 años	7 años a 15 años
1° lugar: ₡ 150 000	1° lugar: ₡ 150 000
2° lugar: ₡ 100 000	2° lugar: ₡ 100 000
3° lugar: ₡ 50 000	3° lugar: ₡ 50 000
16 años en adelante	Mixto
1° lugar: ₡ 150 000	1° lugar: ₡ 150 000
2° lugar: ₡ 100 000	2° lugar: ₡ 100 000
3° lugar: ₡ 50 000	3° lugar: ₡ 50 000

20
21
22
23
24
25
26
27

28 *Se estará entregando un total de ₡ 5 000 000 (cinco millones de colones),*
29 *desglosados de la siguiente manera:*

N°098-2025

1 • 14 primeros lugares, por un total de ₡ 2 100 000 (dos millones cien mil
2 colones).

3 • 14 segundos lugares, por un total de ₡ 1 400 000 (un millón cuatrocientos mil
4 colones).

5 • 14 terceros lugares, por un total de ₡ 730 000 (setecientos treinta mil colones).

6 • 11 premios, uno para cada distrito de ₡ 70 000, por un total de ₡ 770 000
7 (setecientos setenta mil colones)...” - Visto el documento, el presidente

8 Acevedo Gutiérrez indica: la propuesta de la presidencia es dispensar el trámite

9 de comisión y aprobar el informe. - El presidente Acevedo Gutiérrez somete a

10 votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de**

11 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**

12 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**

13 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la**

14 **dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez somete

15 a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**

16 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**

17 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**

18 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe, por tanto, se**

19 **aprueba la propuesta de premiación para los concursos Folclor, Oratoria**

20 **y la Navidad llega a su Distrito.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de

21 recibo y fecha a la MSc. Dayanara Cañas Rivas, Encargada Área Cultura y

22 Comunicación de la Municipalidad de Cartago y al alcalde Mario Redondo

23 Poveda. -----

24 **ARTÍCULO 14. – OFICIO OEGDS-OF-117-2025, REMISIÓN DEL**

25 **REGLAMENTO PARA REGULAR LA APLICACIÓN DE SUBSIDIOS**

26 **MUNICIPALES A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN CONDICIÓN DE**

27 **VULNERABILIDAD O RIESGO SOCIAL QUE ASISTAN A CENTROS**

28 **DIURNOS MUNICIPALES ADMINISTRADOS POR ASOCIACIONES DE**

29 **ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES.** -----

30 Se conoce oficio OEGDS-OF-117-2025 de fecha 01 de agosto del 2025; y

N°098-2025

1 suscrito por Verónica Hernández Zúñiga, Prog. Municipal Persona Adulta
2 Mayor, Of. Equidad Género y Desarrollo Social; y que dice: "...De acuerdo con
3 lo solicitado en Dictamen CPAJ-041-2025 del 17 de julio de 2025 y tal y como
4 se indica en el artículo 6 del Acta N°18-2025 de sesión ordinaria celebrada el
5 14 de junio 2025: "ARTÍCULO 6. – SOBRE ACUERDO 14-079-2025. OFICIO
6 OEDS-051-2025. REGLAMENTO PARA REGULAR LA APLICACIÓN DE
7 SUBSIDIOS MUNICIPALES A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN
8 CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD O RIESGO SOCIAL QUE ASISTAN A
9 CENTROS DIURNOS MUNICIPALES ADMINISTRADOS POR
10 ASOCIACIONES DE ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES." Se remite el
11 REGLAMENTO PARA REGULAR LA APLICACIÓN DE SUBSIDIOS
12 MUNICIPALES A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN CONDICION DE
13 VULNERABILIDAD O RIESGO SOCIAL QUE ASISTAN A CENTROS
14 DIURNOS MUNICIPALES ADMINISTRADOS POR ASOCIACIONES DE
15 ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES, para ser visto en la próxima sesión
16 ordinaria. REGLAMENTO PARA REGULAR LA APLICACIÓN DE SUBSIDIOS
17 MUNICIPALES A PERSONAS ADULTAS MAYORES El Concejo Municipal de
18 Cartago informa, que en la sesión ordinaria N° XXX-2025, del xx de xxxxxx del
19 2025, en su artículo xx, se acordó aprobar el REGLAMENTO PARA REGULAR
20 LA APLICACIÓN DE SUBSIDIOS MUNICIPALES A PERSONAS ADULTAS
21 MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD O RIESGO SOCIAL QUE
22 ASISTAN A CENTROS DIURNOS MUNICIPALES ADMINISTRADOS POR
23 ASOCIACIONES DE ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES, de forma
24 definitiva, mismo que en adelante dice: "REGLAMENTO PARA PARA
25 OTORGAR SUBSIDIOS A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN
26 CONDICION DE VULNERABILIDAD O RIESGO SOCIAL CON FONDOS
27 MUNICIPALES " Considerando: 1º-Que los artículos 169 y 170 de la
28 Constitución Política, reconocen que la administración de los intereses y
29 servicios locales corresponde a cada Gobierno Municipal; así como la
30 autonomía económica, política, administrativa y financiera de las

N°098-2025

1 *Municipalidades, respectivamente. 2°-Que los artículos 4 inciso a) y 13 inciso*
2 *c) del Código Municipal; establecen la potestad de dictar los reglamentos de la*
3 *Corporación Municipal. 3°-Que el artículo 71 del Código Municipal establece la*
4 *potestad de las municipalidades de subvencionar personas adultas mayores en*
5 *situación de vulnerabilidad y/o riesgo social centros de servicio social 4°-Que el*
6 *Artículo 101 del Código Municipal indica que el presupuesto municipal deberá*
7 *satisfacer el Plan Anual Operativo de la manera más objetiva, eficiente,*
8 *razonable y consecuente con el principio de igualdad y equidad entre los*
9 *géneros, y la correspondiente distribución equitativa de los recursos. 5°-Con*
10 *fundamento en los anterior, este Concejo Municipal en uso de las facultades*
11 *otorgadas por la Constitución Política y el Código Municipal acuerda: Artículo*
12 *1°- Ámbito de aplicación. El presente reglamento establece las disposiciones*
13 *generales que regulan la asignación del subsidio en especie (comestible) a las*
14 *asociaciones del adulto mayor encargadas de los Centros Diurnos Municipales*
15 *pertenecientes a la Red de Cuido Municipalidad de Cartago para atender a*
16 *personas adultas mayores en condición de vulnerabilidad o riesgo social del*
17 *Cantón Central de Cartago y que participan del eje de Seguridad Alimentaria*
18 *del Programa Municipal para la Persona Adulta Mayor con el fin de atender*
19 *necesidades fundamentales de alimentación. Artículo 2°-Naturaleza. El*
20 *subsidio consiste en la entrega de los insumos para la preparación de los*
21 *alimentos a utilizar en diferentes tiempos de alimentación (desayuno, merienda,*
22 *almuerzo, café) a las asociaciones de adultos mayores, encargadas de los*
23 *centros diurnos municipales pertenecientes a la Red de Cuido Municipal, para*
24 *atender a las personas adultas mayores del cantón de Cartago en condición de*
25 *vulnerabilidad o riesgo social. Artículo 3°-La aplicación del presente reglamento*
26 *corresponderá a la Administración Municipal a través del Programa Municipal*
27 *para la Persona Adulta Mayor del Área Social. La persona encargada de dicho*
28 *programa velará por la correcta aplicación de los subsidios a que se refiere este*
29 *reglamento por parte de dichas asociaciones y en favor de sus beneficiarios*
30 *directos, lo que incluye la implementación de los más adecuados controles para*

N°098-2025

1 *asegurar el objeto de este reglamento en forma efectiva y eficiente. Además,*
2 *deberá establecer las acciones para promover y tutelar los derechos humanos*
3 *de la población adulta mayor en condición de vulnerabilidad y riesgo social*
4 *concretados en la adecuada alimentación de dicha población que asiste a los*
5 *centros diurnos municipales y que pertenecen a la Red de Cuido Municipal.”*
6 *Artículo 4º-Se establece el presente reglamento para regular el proceso de*
7 *asignación, control y seguimiento de los subsidios para personas adultas*
8 *mayores del cantón. Este reglamento funcionará en completo apego y*
9 *cumplimiento a los principios de sana administración de la hacienda municipal*
10 *y principios éticos, morales, legales y técnicos aplicables en la materia, entre*
11 *ellos: la garantía de imparcialidad, transparencia y objetividad en la asignación*
12 *de los subsidios a personas adultas mayores, mediante estudios*
13 *socioeconómicos elaborados por el profesional en Trabajo Social del Área*
14 *Social, órgano colegiado que deberán sujetarse a lo establecido en el presente*
15 *reglamento. Artículo 5º-Para el mejor cumplimiento de estos fines, la*
16 *Municipalidad, mediante el citado Programa del Área Social, velará por la*
17 *continuidad presupuestaria en la asignación de los recursos municipales, previa*
18 *comprobación del cumplimiento de todos los requisitos aquí establecidos, por*
19 *parte de las asociaciones de adultos mayores que administren los centros*
20 *diurnos municipales y que forman parte de la Red de Cuido Municipal, siendo*
21 *causa de revocación del convenio de administración, el incumplimiento de los*
22 *requisitos necesarios para que el centro pueda realizar su objeto conforme a*
23 *este reglamento”. Artículo 6º-Todo funcionario público tiene el deber de*
24 *denunciar ante la Administración Municipal cualquier inconsistencia,*
25 *irregularidad o incumplimiento relacionado con el otorgamiento de los*
26 *subsidios, conforme a lo establecido en el presente reglamento y demás*
27 *disposiciones aplicables. Artículo 7º-Los recursos económicos dispuestos en el*
28 *presupuesto Municipal para los subsidios para personas adultas mayores, no*
29 *podrán ser transferidos, ni asignados a actividades o propósitos distintos a los*
30 *establecidos en este reglamento, salvo situaciones excepcionales debidamente*

N°098-2025

1 *justificadas por la Administración Municipal y aprobadas por el Concejo*
2 *Municipal. Artículo 8° Mayorero -El subsidio para personas adultas mayores se*
3 *distribuirá en forma equitativa entre las personas adultas mayores habitantes*
4 *de los distintos distritos del cantón que cuenten con centro diurno, a su vez que*
5 *se encuentren participando del eje de Seguridad Alimentaria del Programa*
6 *Municipal para la Persona Adulto Mayor, formen parte de la Red de Cuido*
7 *Municipal, y estén administrados por una asociación para la atención de adultos*
8 *mayores mediante un convenio vigente y al día en el cumplimiento de sus*
9 *obligaciones convencionales y legales. Artículo 9°-Para optar para ser*
10 *beneficiario del subsidio las personas adultas mayores, debe cumplir con los*
11 *siguientes requisitos: a. Ser persona adulta mayor (65 años o más) b. La*
12 *persona adulta mayor debe residir en el Cantón de Cartago. c. Ser*
13 *costarricense o extranjero con estatus migratorio de residencia permanente*
14 *(DIMEX al día). d. La persona adulta mayor debe presentar fotocopia de la*
15 *cédula de identidad, vigente y en buen estado e. Presentar epicrisis o dictamen*
16 *médico con menos de un mes de emitida f. Presentar constancia de pensión*
17 *(RNC, IVM, Magisterio, otra) o de ingresos con menos de 2 meses de emitida*
18 *g. Llenar y firmar el consentimiento informado, solicitud de ingreso, ficha de*
19 *presentación y el recibido reglamento de ingreso h. La persona adulta mayor*
20 *no debe encontrarse en condición de pobreza o pobreza extrema dado que*
21 *para esa condición, el beneficio es otorgado por medio del CONAPAM. i. La*
22 *persona adulta mayor debe aceptar someterse a una valoración*
23 *socioeconómica por parte del profesional en Trabajo Social del Área Social de*
24 *la Municipalidad de Cartago. j. La persona adulta mayor debe encontrarse en*
25 *una calificación de vulnerabilidad o riesgo social, de acuerdo con la valoración*
26 *que realice el profesional en Trabajo Social de la Municipalidad de Cartago. k.*
27 *La persona adulta mayor debe asistir a las actividades organizadas en el Centro*
28 *Diurno, principalmente durante los tiempos en que se brinde la alimentación. l.*
29 *Toda ausencia debe ser justificada por la persona mayor o su familiar siguiendo*
30 *los lineamientos del Centro Diurno. Para continuar siendo beneficiario(a) del eje*

N°098-2025

1 de Seguridad Alimentaria. Podrá ausentarse un máximo de 3 días al mes con
2 su debida justificación. Un número superior a esta cantidad de ausencias
3 conllevará la suspensión temporal del beneficio hasta realizar una revaloración
4 de su situación. Artículo 10°-La aprobación del subsidio se realizará por medio
5 de un estudio socioeconómico con estricto apego al cumplimiento de los
6 requisitos y criterios de selección establecidos en el presente reglamento.
7 Artículo 11°-La suspensión del subsidio a una persona adulta mayor se
8 realizará por las siguientes razones o causales: a. Presentación de documentos
9 inciertos, inexactos o falsos, por lo cual se comprobará en visita de campo o
10 por otros medios idóneos dispuestos por el profesional en trabajo social. b.
11 Condiciones socio económicas de la familia que no se ajustan a los parámetros
12 de vulnerabilidad, exclusión o riesgo social, que pueden ser corroborados
13 mediante visita de campo del profesional en trabajo social. c. Denuncias
14 formales presentadas por terceras personas o instituciones y previamente
15 comprobadas que demuestra el incumplimiento de requisitos o condición social.
16 d. Cambio de su lugar de domicilio fuera del Cantón Central de Cartago. e. Por
17 salida o retiro del Centro Diurno. f. Por renuncia expresa del beneficiario. g. Por
18 el fallecimiento del beneficiario. h. Cuando su situación económica ha variado
19 significativamente. i. Cuando se incumpla cualquiera de los requisitos y
20 obligaciones previstas en este reglamento. Artículo 12°-Los solicitantes
21 garantizarán la veracidad de la información brindada en el formulario, bajo la fe
22 de juramento, y aportarán los documentos que en él se soliciten. Al firmar el
23 respectivo formulario de solicitud, las personas adultas mayores, autorizan a la
24 Municipalidad de Cartago para que realice las gestiones que considere
25 pertinentes para verificar la información que proporcionan en el mismo. Artículo
26 13°-Las asociaciones de personas adultas mayores, encargadas de los centros
27 diurnos municipales y que forman parte de la Red de Cuido Municipal, serán
28 las encargadas de administrar el correspondiente expediente de solicitudes y
29 subsidios aprobados, de acuerdo con las prácticas de control administrativo que
30 se apliquen institucionalmente. Artículo 14°-Las asociaciones de personas

N°098-2025

1 *adultas mayores deberán cumplir con los siguientes requisitos para formar*
2 *parte del programa: a. Su domicilio social debe estar en el cantón de Cartago.*
3 *b. El objeto de la asociación deberá ser específico para la atención de adultos*
4 *mayores. c. La asociación debe contar con un convenio de administración de*
5 *centros diurnos municipales y debe estar al día en el cumplimiento de las*
6 *obligaciones derivadas de dicho convenio de administración con la*
7 *Municipalidad d. La asociación debe estar al día con sus obligaciones tributarias*
8 *nacionales y municipales e. La asociación debe tener una experiencia mínima*
9 *de un año en la atención de la población adulta mayor. Artículo 15°-El*
10 *profesional en Trabajo Social será el funcionario competente que a nombre y*
11 *por cuenta de la Municipalidad de Cartago verificará los requisitos, condiciones*
12 *y criterios y emitirá el criterio profesional en cuanto la aprobación, suspensión*
13 *y revocación del subsidio. Artículo 16°-Este reglamento deroga cualquier*
14 *disposición reglamentaria de la Municipalidad de Cartago, en materia de*
15 *otorgamiento de subsidios para personas adultas mayores. Rige a partir de su*
16 *publicación...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez indica: la*
17 *propuesta de la presidencia es remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos. - El*
18 *presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda por***
19 ***unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,***
20 ***Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada***
21 ***Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, enviar a***
22 ***la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio e informe. -El presidente***
23 ***Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad*****
24 ***de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho***
25 ***Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,***
26 ***Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la***
27 ***firmeza. – El regidor Pichardo Aguilar señala: muchas gracias señor***
28 *presidente. Nada más por curiosidad, yo desconocía esta nomenclatura y me*
29 *da la curiosidad de saber de cuál oficina es OEGDS este oficio. Remisión del*
30 *reglamento para regular. Equidad de género. – El presidente Acevedo Gutiérrez*

N°098-2025

1 responde: muy bien compañero Pichardo Aguilar, por ahí ya le contestaron su
2 consulta. ----- Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la
3 Comisión de Asuntos Jurídicos, a Verónica Hernández Zúñiga, Prog. Municipal
4 Persona Adulta Mayor, Of. Equidad Género y Desarrollo Social y al alcalde
5 Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

6 **ARTÍCULO 15. – ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

7 – La regidora Camacho Vargas indica: buenas noches. El día de hoy nos
8 reunimos en la Comisión de Gobierno y Administración y entre los temas del
9 orden del día tenemos unos temas de centros educativos cuyas juntas se
10 encuentran vencidas y estos centros educativos tienen urgencia por temas
11 propios de la administración de estas escuelas. Las escuelas son Escuela
12 Manuel Jesús de Jiménez de Oreamuno y la Junta de Educación de San
13 Joaquín de Corralillo. Por ende, yo quiero solicitar a los compañeros regidores,
14 si así lo tienen a bien, convocar a una sesión extraordinaria para el próximo
15 jueves 7 de agosto a las 6 de la tarde, para conocer estos dictámenes ya que
16 los mismos han sido entregados en este momento a la Secretaría del Concejo
17 y para conocimiento de ustedes, pues entendiéndose que todavía no está de
18 conocimiento en estos momentos, para que los compañeros regidores sí verlos
19 en una extraordinaria. Estos serían los dictámenes CPGyA-054-2025 y el
20 CPGyA-056-2025. Muchas gracias, señor presidente. – El presidente Acevedo
21 Gutiérrez señala: con todo gusto, compañera regidora. Bueno y al efecto de
22 haberse justificado la urgencia por la tramitación de los nombramientos de
23 dichas personas y en razón de no haberse socializado con todos los
24 compañeros regidores por haber sido determinado en comisión en horas de la
25 tarde. - El presidente Acevedo Gutiérrez solicita una alteración del orden del
26 día para incorporar dos dictámenes de la Comisión Permanente de Gobierno y
27 Administración que sería el CPGyA-054-2025 y CPGyA-056-2025, somete a
28 discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**
29 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
30 **Camacho Vargas, Solano Ortega, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**

N°098-2025

1 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, alterar**
2 **el orden del día. -----**

3 **ARTÍCULO 16. – CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL**
4 **DÍA JUEVES 07 DE AGOSTO DEL 2025 A LAS 6:00 P.M. -----**

5 -El presidente Acevedo Gutiérrez indica: una vez ingresados estos documentos
6 al orden del día, les propongo proceder el conocimiento de estos dos
7 documentos indicados por la compañera regidora, doña Francia Camacho, el
8 próximo jueves 7 a las 6 de la tarde en sesión extraordinaria por acá. -El
9 presidente Acevedo Gutiérrez solicita convocar a sesión extraordinaria para
10 este jueves 07 de agosto del 2025 a las 6:00 p.m. El presidente Acevedo
11 Gutiérrez somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda**
12 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado**
13 **Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,**
14 **Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
15 **Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente
16 Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
17 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
18 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
19 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez,**
20 **convocar a sesión extraordinaria para este jueves 07 de agosto del 2025**
21 **a las 6:00 p.m, para conocer los dos dictámenes de la Comisión**
22 **Permanente de Gobierno y Administración que sería el CPGyA-054-2025**
23 **y CPGyA-056-2025.** -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la
24 firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
25 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
26 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
27 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** Quedan debidamente citados y
28 convocados para el próximo jueves 7 a las 6 de la tarde. - Notifíquese este
29 acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda. Giovanna Siles Pérez
30 Encargada Área de Seguridad Comunitaria y Policía Municipal, al Lic. Victor

N°098-2025

1 Barrantes Marín, Jefe de la Policía Municipal, al señor Randall Gómez Aguilar,
2 jefe de Servicios Generales y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo**
3 **definitivamente aprobado.** -----

4 **ARTÍCULO 17. - OFICIO AM-INF-242-2025, SOBRE INFORME RECURSO**
5 **DE APELACIÓN CONTRA EL AVALÚO AV-12-19-01-0135-62389,**
6 **SUSCRITO POR RAYMUNDO VOLIO Y REBECA BORBÓN.** -----

7 Se conoce oficio AM-INF-242-2025 de fecha 29 de julio del 2025, suscrito por
8 el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por el cual remite oficio n.º AL-OF-253-
9 2025 suscrito por el Msc. Wilberth Quesada Garita, en su condición de Director
10 Jurídico a.i y la Licda. Luz Mery Brenes Calderón, en su condición de Abogada
11 Municipal a.i, en donde se rinde el informe jurídico del mencionado recurso para
12 la valoración correspondiente, en atención al artículo 11 de la Sesión Ordinaria
13 celebrada el día 8 de julio del 2025, acta n.º093-2025, denominado,
14 “RECURSO DE APELACIÓN CONTRA EL AVALUÓ AV-02-19-01-0135-62389,
15 SUSCRITO POR RAYMUNDO VOLIO Y REBECA BORBÓN”; y que dice:
16 “...Mediante el artículo 11 de la Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de julio del
17 2025, acta n.º093-2025, denominado, “RECURSO DE APELACIÓN CONTRA
18 EL AVALUÓ AV-02-19-01-0135-62389, SUSCRITO POR RAYMUNDO VOLIO
19 Y REBECA BORBÓN”, se acuerda remitir a la Administración para su estudio
20 e informe el recurso de apelación, suscrito por los señores Raymundo Volio y
21 Rebeca Borbón; contra el avalúo n.ºAV-02-19-01-0135-62389, notificado el 10
22 de febrero del 2025 y el acuerdo del Concejo Municipal de la Municipalidad de
23 Cartago establecido en el artículo 7 de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de
24 junio del 2025, bajo el acta n.º085-2025. En correo electrónico fechado: lunes,
25 21 de julio de 2025, 09:36 horas se solicita a esta Unidad Asesora a efectos de
26 remitir la valoración jurídica respecto del recurso mencionado, por lo que, a
27 efectos de atender el requerimiento realizado, se realizan a continuación las
28 siguientes consideraciones. 1. Antecedentes. A efectos de analizar la
29 admisibilidad del recurso, previamente es importante señalar que por medio del
30 artículo 7 de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de junio del 2025, bajo el

N°098-2025

1 *acta n.°085-2025, se acuerda: aprobar el oficio AL-OF-189-2024, por lo tanto*
2 *se declara sin lugar el recurso de apelación interpuesto por la empresa Volio*
3 *Ingeniería y Construcción S.A, contra el avalúo N° AV-0219-01-0132-62389,*
4 *mediante el cual se fijó el valor de la finca N° 3-217466000. Se advierte al*
5 *recurrente que, en caso de disconformidad con este acuerdo del Concejo*
6 *Municipal, procede interponer recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal*
7 *Administrativo, en su condición de jerarca impropio, conforme a lo dispuesto en*
8 *el artículo 19 de la Ley N° 7509 y el artículo 79 del Reglamento a dicha ley,*
9 *aprobado mediante Decreto Ejecutivo N° 44414-H. Dicho recurso deberá*
10 *presentarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del*
11 *acuerdo correspondiente, y deberá ser interpuesto ante el Concejo Municipal,*
12 *el cual resolverá sobre su admisibilidad y posterior traslado al Tribunal Fiscal*
13 *Administrativo. Se instruye a la secretaria la comunicación del acuerdo al*
14 *Departamento de Bienes Inmuebles para la actualización del expediente*
15 *administrativo correspondiente y al recurrente al correo*
16 *notificaciones@actuatividadtributaria.com suministrado como medio para recibir*
17 *notificaciones. El mencionado acuerdo fue debidamente notificado al correo*
18 *electrónico notificaciones@actuatividadtributaria.com asignado como medio*
19 *para recibir notificaciones por la recurrente el día 11 de junio del 2025. En contra*
20 *de el avalúo n.° AV-02-19-01-0135-62389, notificado el 10 de febrero del 2025*
21 *y el acuerdo n.° 07-085-2025 del Concejo Municipal de la Municipalidad de*
22 *Cartago, comunicado por correo electrónico el 11 de junio del 2025, en fecha*
23 *30 de junio del 2025, los señores Raymundo Volio Leiva, portador de la cédula*
24 *de identidad n.° 1-0717-0652, en su condición secretario y Rebeca Yolanda*
25 *Borbon Leiva, portador de la cédula de identidad n.° 1-1278-0848, promueven*
26 *recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal Administrativo en su condición de*
27 *jerarca impropio. Con base en los antecedentes expuestos, debe aclararse que*
28 *el avalúo n.°AV-02-19-01-0135-62389 ya fue objeto de impugnación mediante*
29 *los recursos ordinarios correspondientes en sede municipal, los cuales fueron*
30 *resueltos mediante el citado acuerdo, en consecuencia, no es procedente*

N°098-2025

1 *admitir nuevamente una impugnación directa contra el avalúo, siendo el objeto*
2 *del recurso de apelación, conforme a derecho, únicamente el acuerdo del*
3 *Concejo Municipal que resolvió la gestión recursiva en vía administrativa. 2.*
4 *Admisibilidad. I. Plazo para incoar la acción recursiva. Por disposición del*
5 *artículo 19 de la Ley n.° 7509, Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, una*
6 *vez agotada la fase recursiva de revocatoria y apelación en contra del avalúo*
7 *que fija el nuevo valor del inmueble, el sujeto pasivo cuenta con un plazo de 15*
8 *días contados a partir de la notificación del acuerdo del Concejo Municipal que*
9 *se pronuncia sobre la apelación promovida, para presentar formal recurso de*
10 *apelación en contra del mencionado acuerdo ante el Tribunal Fiscal*
11 *Administrativo en su condición de jerarca impropio. Adicionalmente, de acuerdo*
12 *con el artículo 79 del Decreto Ejecutivo n.°44414-H, denominado “Reglamento*
13 *a la Ley de Impuestos sobre bienes inmuebles”, detalla que, el recurso de*
14 *apelación promovido en contra del Acuerdo del Concejo que rechaza la*
15 *apelación, deberá presentarse en las oficina del correspondiente Concejo*
16 *Municipal, lo anterior a efectos de que este, determine si fue presentado en*
17 *tiempo y ordenará el envío del expediente al Tribunal Fiscal Administrativo,*
18 *dentro de los ocho días hábiles siguientes, emplazando al recurrente para que*
19 *se apersona al citado Tribunal a presentar los alegatos y pruebas pertinentes*
20 *en defensa de sus derechos y señalar lugar o medio electrónico para recibir*
21 *notificaciones. Finalmente, postula el numeral en comentario que el expediente*
22 *administrativo deberá ser remitido completo, ordenado cronológica y*
23 *debidamente foliado y, de contener fotocopias, las mismas deberán ser*
24 *certificadas por el funcionario competente. A partir de lo anterior, considerando*
25 *que el acuerdo impugnado fue notificado al recurrente en fecha 11 de junio del*
26 *2025 y siendo que el recurrente promueve el recurso en fecha 30 de junio del*
27 *2025, el mismo se encuentra presentado en tiempo. II. Legitimación del*
28 *recurrente. Conforme al artículo 6, inciso a) de la Ley n.° 7509, los sujetos*
29 *pasivos del impuesto sobre bienes inmuebles son los propietarios con título*
30 *inscrito ante el Registro Nacional de la Propiedad. Así de acuerdo con la*

N°098-2025

1 *certificación n.°RNPDIGITAL-1150145-2025, se constata que la empresa Volio*
2 *Ingenieria Y Construccion Sociedad Anónima, cédula jurídica n.° 3-101-*
3 *485664, es la propietaria de la finca n.° 3- 217466-000, adicionalmente, se logra*
4 *acreditar en la certificación n.° *RNPDIGITAL-837491-2025, que los señores*
5 *Raymundo Volio Leiva, portador de la cédula de identidad n.° 1-0717-0652, en*
6 *su condición secretario y Rebeca Yolanda Borbon Leiva, portador de la cédula*
7 *de identidad n.° 1-1278-0848, en su condición de Tesorera, actuando*
8 *conjuntamente ostentan capacidad para ejercer la representación judicial y*
9 *extrajudicial de la citada empresa. Por tanto, se concluye que el recurso de*
10 *apelación promovido por los señores Raymundo Volio y Rebeca Borbón resulta*
11 *admisible en cuanto se dirige contra el acuerdo del Concejo Municipal n.° 07-*
12 *085-2025. Recomendaciones: Con base en el análisis efectuado y las*
13 *consideraciones expuestas, esta Unidad Asesora recomienda: 1. Declarar la*
14 *admisibilidad del recurso de apelación interpuesto por la empresa Volio*
15 *Ingeniería y Construcción S.A, contra del acuerdo del Concejo Municipal de*
16 *Cartago establecido en el artículo 7 de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de*
17 *junio del 2025, bajo el acta n.°085-2025. 2. Declarar inadmisibile el recurso de*
18 *apelación promovido en contra del avalúo n.° AV-02-19-01-0132-62389,*
19 *mediante el cual se fijó el valor de la finca n.° 3- 217466-000. 3. Instruir a la*
20 *Administración para que dentro de los 8 días hábiles posteriores a la*
21 *notificación del acuerdo tomado se remita el expediente correspondiente*
22 *debidamente certificado, completo y en orden cronológico debidamente foliado*
23 *al Tribunal Fiscal Administrativo. 4. Emplazar a la recurrente Volio Ingeniería y*
24 *Construcción S.A para que dentro de los 8 días hábiles posteriores a la*
25 *notificación del acuerdo tomado se apersona al citado Tribunal Fiscal*
26 *Administrativo, con la finalidad de que presente los alegatos y pruebas*
27 *pertinentes en defensa de sus derechos y señalar lugar o medio electrónico*
28 *para recibir notificaciones. 5. Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal la*
29 *comunicación del acuerdo al a) recurrente al correo*
30 *notificaciones@actualidadtributaria.com suministrado como medio para recibir*

N°098-2025

1 *notificaciones, b) a la Administración para que por medio del Área Jurídica se*
2 *proceda con la remisión del expediente al Tribunal Fiscal Administrativo y c) al*
3 *Departamento de Bienes Inmuebles para la actualización del expediente*
4 *administrativo correspondiente...”- Visto el documento, el presidente Acevedo*
5 *Gutiérrez indica: la propuesta de la presidencia es dispensar el trámite de*
6 *comisión y aprobar el informe. El presidente Acevedo Gutiérrez somete a*
7 *votación la dispensa de trámite de comisión; se acuerda por unanimidad de*
8 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
9 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
10 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la**
11 **dispensa de trámite de comisión.- El presidente Acevedo Gutiérrez somete**
12 **a votación la propuesta; se acuerda por unanimidad de nueve votos**
13 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
14 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
15 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe, por tanto: 1. Se**
16 **declara la admisibilidad del recurso de apelación interpuesto por la**
17 **empresa Volio Ingeniería y Construcción S.A, contra del acuerdo del**
18 **Concejo Municipal de Cartago establecido en el artículo 7 de la sesión**
19 **ordinaria celebrada el día 3 de junio del 2025, bajo el acta n.°085-2025. 2.**
20 **Se declara inadmisibile el recurso de apelación promovido en contra del**
21 **avalúo n.° AV-02-19-01-0132-62389, mediante el cual se fijó el valor de la**
22 **finca n.° 3- 217466-000. 3. Se instruye a la Administración para que dentro**
23 **de los 8 días hábiles posteriores a la notificación del acuerdo tomado se**
24 **remita el expediente correspondiente debidamente certificado, completo**
25 **y en orden cronológico debidamente foliado al Tribunal Fiscal**
26 **Administrativo. 4. Se emplaza a la recurrente Volio Ingeniería y**
27 **Construcción S.A para que dentro de los 8 días hábiles posteriores a la**
28 **notificación del acuerdo tomado se apersona al citado Tribunal Fiscal**
29 **Administrativo, con la finalidad de que presente los alegatos y pruebas**
30 **pertinentes en defensa de sus derechos y señalar lugar o medio**

N°098-2025

1 **electrónico para recibir notificaciones. 5. Se instruye a la Secretaria del**
2 **Concejo Municipal la comunicación del acuerdo al a) recurrente al correo**
3 **notificaciones@actualidadtributaria.com suministrado como medio para**
4 **recibir notificaciones, b) a la Administración para que por medio del Área**
5 **Jurídica se proceda con la remisión del expediente al Tribunal Fiscal**
6 **Administrativo y c) al Departamento de Bienes Inmuebles para la**
7 **actualización del expediente administrativo correspondiente . -El**
8 **presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; se acuerda por**
9 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
10 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
11 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
12 **la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a Volio**
13 **Ingeniería y Construcción S.A al correo**
14 **notificaciones@actualidadtributaria.com, al Lic. Wilberth Quesada Garita,**
15 **Director Jurídico a.i, a la Licda. Silvia Marín Jiménez, jefa del Departamento de**
16 **Bienes Inmuebles y al alcalde Mario Redondo Poveda. – Acuerdo**
17 **definitivamente aprobado. -----**

18 **ARTÍCULO 18. – OFICIO AM-INF-245-2025, SOBRE CRITERIO A LA**
19 **CONSULTA OBLIGATORIA DEL EXPEDIENTE 24.634, “LEY DE**
20 **CREACIÓN DE LOS CENTROS DE DESARROLLO EMPRESARIAL PARA**
21 **ACERCAR SERVICIOS EMPRESARIALES A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y**
22 **MEDIANAS EMPRESAS”. -----**

23 Se conoce oficio AM-INF-245-2025 de fecha 28 de julio del 2025, suscrito por
24 el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por el cual remite oficio AL-OF-255-
25 2025Consulta institucional texto dictaminado Expediente N.º 24.634; y que dice:
26 *“...I. DEL PROYECTO EN SI: Asunto: Consulta institucional texto dictaminado*
27 *Expediente N.º 24.634 En atención a correo electrónico, remitido a esta Área*
28 *Jurídica relacionado a PROYECTO DE LEY LEY DE CREACIÓN DE LOS*
29 *CENTROS DE DESARROLLO EMPRESARIAL PARA ACERCAR SERVICIOS*
30 *EMPRESARIALES A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS*

N°098-2025

1 *Expediente N.º 24.634 (...) CONCLUSIÓN:*

2 *A partir del análisis realizado, se concluye que el proyecto de ley presenta*
3 *oportunidades importantes para el fortalecimiento del ecosistema empresarial*
4 *costarricense, pero requiere ajustes sustanciales para garantizar su efectividad*
5 *y legalidad. Por lo que se debe en síntesis al criterio supra plasmado, tener en*
6 *cuenta lo siguiente:*

7 *- Incluir un capítulo de fiscalización independiente.*

8 *- Definir claramente la figura jurídica de los CDE.*

9 *- Establecer sanciones por incumplimiento.*

10 *- Articular el proyecto con leyes existentes.*

11 *- Revisar el diseño de incentivos fiscales.*

12 *- Incluir criterios técnicos para definir zonas de cobertura*

13 *RECOMENDACIÓN:*

14 *Se recomienda al Concejo Municipal, manifestar a la Asamblea Legislativa,*
15 *que, en relación con el proyecto de ley consultado, no debe ser aprobado hasta*
16 *el tanto no se completen en el mismo los ajustes sustanciales indicados supra*
17 *para garantizar su efectividad y legalidad a la hora de entrar en rigor...” - Visto*

18 *el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez indica: la propuesta de la*
19 *presidencia es dispensar el trámite de comisión y aprobar el informe. - El*

20 *presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la dispensa de trámite de*
21 *comisión; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los*

22 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
23 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**

24 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El**
25 *presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; se acuerda por*

26 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
27 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**

28 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
29 **el informe, por tanto; se manifiesta a la Asamblea Legislativa, que, en**

30 **relación con el proyecto de ley consultado, no debe ser aprobado hasta el**

N°098-2025

1 **tanto no se completen en el mismo los ajustes sustanciales indicados**
2 **supra para garantizar su efectividad y legalidad a la hora de entrar en**
3 **rigor.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a Nancy Vilchez
4 Obando nvilchez@asamblea.go.cr y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

5 **ARTÍCULO 19. - OFICIO AM-INF-248-2025, SOBRE INFORME SOLICITUD**
6 **DE LICENCIA PARA VENTA ESTACIONARIA PRESENTADA POR EL**
7 **SEÑOR ÁLVARO GONZÁLEZ REDONDO.** -----

8 Se conoce oficio AM-INF-248-2025 de fecha 30 de julio del 2025, suscrito por
9 el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por el cual remite oficio PT-OF-1059-
10 2025 suscrito por el señor Sergio Ramírez Coto, Jefe de Patentes a.i.; en
11 respuesta al Acta N°34-91-2025; y que dice: “...Asunto: *Respuesta al oficio*
12 *N°34-91-2025 del Acta N°070-2025 Artículo 91 de la sesión del 01 de julio del*
13 *2025.-. SOBRE SOLICITUD DE LICENCIA PARA VENTA ESTACIONARIA*
14 *SUSCRITA POR EL SEÑOR ALVARO GONZALEZ REDONDO.*
15 *CONSIDERANDO I- Que, el señor Alvarado Gonzalez Redondo, cédula 03-*
16 *0224-0815, presentó solicitud para ejercer venta estacionaria de verduras y*
17 *legumbres en la vía pública, específicamente en la entrada de la Urb. Cocorí,*
18 *carretera a Lourdes, distrito de San francisco. II- Que, conforme al Reglamento*
19 *de Licencias de Funcionamiento de la Municipalidad de Cartago, en su artículo*
20 *1 y concordantes, las licencias deben otorgarse respetando el orden público, la*
21 *seguridad y la accesibilidad de los espacios públicos. III- Que, el artículo 88 y*
22 *siguientes del Código Municipal (Ley N.º 7794) facultan a la Municipalidad para*
23 *regular el uso del espacio público y denegar licencias que afecten el interés*
24 *público o el uso adecuado de la vía pública. IV- Que, la Ley N.º 7600, Ley de*
25 *Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, establece en*
26 *sus artículos 2 y 3 la obligación de garantizar la accesibilidad y el libre tránsito*
27 *de las personas con discapacidad, lo cual se ve comprometido por la instalación*
28 *de comercio ambulante en aceras. V- Que, la Ley N.º 9976, Ley de Movilidad*
29 *Peatonal, promueve la existencia de aceras seguras, accesibles y libres de*
30 *obstáculos, priorizando la movilidad inclusiva y la integridad de los peatones.*

N°098-2025

1 *VI- Que, el Reglamento de Licencias de funcionamiento de la Municipalidad de*
2 *Cartago aprobado por el Concejo Municipal del Cantón Central de Cartago*
3 *mediante artículo N° XXIII, del Acta N° 257-19, sesión ordinaria celebrada el 20*
4 *de agosto del 2019 y publicado en la Gaceta N° 234 del 9 de diciembre del 2019*
5 *– Alcance 274, es el que regula todo lo relacionado con las ventas estacionarias*
6 *ubicadas en el casco del Cantón Central de Cartago. VII- Que, se genera la*
7 *inspección No. PAT-ORDINS-08789-7-2025, para visitar el lugar donde se*
8 *pretende realizar la actividad de: “venta estacionaria de verduras y legumbres”,*
9 *con el fin de determinar el cumplimiento de la normativa en vigor, por lo que se*
10 *adjuntan las fotografías de la inspección como evidencia.*



22 **POR TANTO:**

23 *Con fundamento en lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el*
24 *Código Municipal y el Reglamento de Licencias de Funcionamiento, esta*
25 *Administración recomienda: 1. Rechazar la solicitud presentada por el señor*
26 *Alvarado Gonzalez Redondo, cédula 03-0224-0815, para ejercer venta*
27 *estacionaria de verduras y legumbres en la vía pública, específicamente en la*
28 *acera de entrada de la Urb. Cocorí, carretera a Lourdes, distrito de San*
29 *Francisco, debido a que se contrapone: (1) a los artículos 88 y siguientes del*
30 *Código Municipal al afectar el interés público o el uso adecuado de la vía*

N°098-2025

1 *pública; (2) la Ley N.º7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las*
2 *Personas con Discapacidad, al comprometer la accesibilidad y el libre tránsito*
3 *de las personas con discapacidad, lo cual se ve comprometido por la instalación*
4 *de comercio ambulante en aceras y (3) la Ley N.º 9976, Ley de Movilidad*
5 *Peatonal, por no promover aceras seguras y libres de obstáculos, priorizando*
6 *la movilidad inclusiva y la integridad de los peatones. 2. Notificar al interesado*
7 *que la decisión se fundamenta en la protección del libre tránsito peatonal, la*
8 *accesibilidad universal y el cumplimiento de la normativa vigente. Comuníquese*
9 *a la persona solicitante al correo hramirez1733@gmail.com...”* - Visto el
10 documento, el presidente Acevedo Gutiérrez indica: la propuesta de la
11 presidencia es dispensar el trámite de comisión y aprobar el informe. - El
12 presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la dispensa de trámite de
13 comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
14 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
15 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
16 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El
17 presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
18 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
19 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
20 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
21 **el informe, por tanto: 1. se rechaza la solicitud presentada por el señor**
22 **Alvarado Gonzalez Redondo, cédula 03-0224-0815, para ejercer venta**
23 **estacionaria de verduras y legumbres en la vía pública, específicamente**
24 **en la acera de entrada de la Urb. Cocorí, carretera a Lourdes, distrito de**
25 **San Francisco, debido a que se contrapone: (1) a los artículos 88 y**
26 **siguientes del Código Municipal al afectar el interés público o el uso**
27 **adecuado de la vía pública; (2) la Ley N.º7600, Ley de Igualdad de**
28 **Oportunidades para las Personas con Discapacidad, al comprometer la**
29 **accesibilidad y el libre tránsito de las personas con discapacidad, lo cual**
30 **se ve comprometido por la instalación de comercio ambulante en aceras**

N°098-2025

1 y (3) la Ley N.º 9976, Ley de Movilidad Peatonal, por no promover aceras
2 seguras y libres de obstáculos, priorizando la movilidad inclusiva y la
3 integridad de los peatones. 2. Notificar al interesado que la decisión se
4 fundamenta en la protección del libre tránsito peatonal, la accesibilidad
5 universal y el cumplimiento de la normativa vigente. Comuníquese a la
6 persona solicitante al correo hramirez1733@gmail.com. - Notifíquese este
7 acuerdo con acuse de recibo y fecha a al señor Álvaro González Redondo al
8 correo hramirez1733@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

9 **ARTÍCULO 20. - OFICIO AM-INF-249-2025, SOBRE INFORME SOLICITUD**
10 **DE REVISIÓN DE NUEVO COBRO POR LA LIMPIEZA DE VÍAS Y**
11 **COMUNICACIÓN EFECTIVA SOBRE FUTUROS PLANES DE AUMENTOS A**
12 **LOS RECIBOS MUNICIPALES, PRESENTADA POR FRANCISCO BRENES**
13 **PIEDRA.** -----

14 Se conoce oficio AM-INF-249-2025 de fecha 24 de julio del 2025, suscrito por
15 el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por el cual remite oficio COM-OF-205-
16 2025 suscrito por el Ing. Erick Vásquez Flores, Jefe del Departamento
17 Comercial.; y que dice: “...Asunto: *ARTÍCULO 32. SOLICITUD DE REVISIÓN*
18 *DE NUEVO COBRO POR LA LIMPIEZA DE VÍAS, Y COMUNICACIÓN*
19 *EFFECTIVA SOBRE FUTUROS PLANES DE AUMENTOS EN LOS RECIBOS*
20 *MUNICIPALES, SUSCRITA POR FRANCISCO BRENES PIEDRA. En atención*
21 *a su solicitud por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria*
22 *celebrada el día 01 de julio del 2025, Acta N.º 091-2025, Artículo 32 “...*
23 *SOLICITUD DE REVISIÓN DE NUEVO COBRO POR LA LIMPIEZA DE VÍAS,*
24 *Y COMUNICACIÓN EFECTIVA SOBRE FUTUROS PLANES DE AUMENTOS*
25 *EN LOS RECIBOS MUNICIPALES, SUSCRITA POR FRANCISCO BRENES*
26 *PIEDRA...”, procedemos a dar respuesta de la siguiente forma: Esta*
27 *Municipalidad brinda el servicio de Aseo de vías y sitios públicos, que*
28 *efectivamente se presta a la comunidad amparado en lo estipulado en Código*
29 *Municipal específicamente en su artículo 83. Previo a cobro se procedió a la*
30 *confección de un estudio de costos que proporcione el valor del servicio. Dicho*

N°098-2025

1 *cobro corresponde a la prestación del servicio diario y continuo de limpieza que*
2 *se ha venido ejecutando durante los últimos seis meses, con resultados visibles*
3 *en la mejora del entorno urbano, la salubridad y la calidad de vida de quienes*
4 *habitan o transitan por la zona. Este servicio comprende el barrido de calles y*
5 *caños, eliminación de maleza, tierra y escombros, así como la recolección de*
6 *basura producto del proceso, todo ello desde el borde de las propiedades hacia*
7 *la vía pública. Es importante aclarar que no se trata de un nuevo impuesto, sino*
8 *de una tasa por prestación de servicio público y la implementación de esta tasa*
9 *fue debidamente aprobada mediante acuerdo del Concejo Municipal y*
10 *publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°147 del 20 de junio del 2020,*
11 *cumpliendo así con el procedimiento legal correspondiente. Asimismo, el Área*
12 *de Cultura y Comunicación de la Municipalidad ejecutó una campaña de*
13 *divulgación mediante redes sociales institucionales, con el fin de informar*
14 *oportunamente a la ciudadanía sobre la entrada en vigor del cobro y sus*
15 *características. Desde este Departamento de Aseo de Vías y Sitios Públicos,*
16 *reiteramos nuestro compromiso con la eficiencia y calidad en la prestación del*
17 *servicio, realizando supervisiones periódicas para asegurar que las labores se*
18 *cumplan de forma adecuada. Con respecto al cobro que se indica "OTROS" en*
19 *los recibos cancelados que corresponde a "Aseo de Vías y Sitios Públicos", el*
20 *Área de Tecnologías de la Información, indica: "... que este comportamiento se*
21 *presenta únicamente con los recibos generados por las entidades bancarias,*
22 *ya que el resto de los medios de cobro utilizados por la Municipalidad sí*
23 *permiten un desglose más detallado. Esto se debe a que los espacios y*
24 *formatos de impresión que manejan los bancos son más limitados y responden*
25 *a configuraciones generales que ellos mismos definen... Pero que: ... revisaran*
26 *nuevamente la situación para valorar si existe alguna alternativa que permita*
27 *mejorar la presentación de la información..." - Visto el documento, el presidente*
28 *Acevedo Gutiérrez indica: la propuesta de la presidencia es dispensar el trámite*
29 *de comisión y aprobar el informe. El presidente Acevedo Gutiérrez somete a*
30 *votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de***

N°098-2025

1 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
2 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
3 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la**
4 **dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez somete
5 a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
6 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
7 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
8 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe en todos sus**
9 **extremos.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor
10 Francisco Brenes Piedra al correo analucialeivabrenes@gmail.com o al celular
11 8443-4203y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

12 **ARTÍCULO 21. –OFICIO AM-INF-253-2025, SOBRE INFORME SOLICITUD**
13 **DE PERMISO PARA LA COLOCACIÓN DE UN POSTE MONOPOLO PARA**
14 **ANTENAS DE TELECOMUNICACIONES EN SANTA ELENA DE**
15 **CORRALILLO, PRESENTADA POR DESARROLLOS INFRAESTRUCTURA**
16 **Y DISEÑO S.R.L.** -----

17 Se conoce oficio AM-INF-253-2025 de fecha 24 de julio del 2025, suscrito por
18 el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por el cual remite oficio DU-OF-754-
19 2025 de fecha 23 de julio de 2025, suscrito por el Arquitecto Juan Carlos
20 Guzmán Viquez, director de Urbanismo, en atención al acuerdo municipal
21 según artículo 27° del Acta N°075-2025.; y que dice: “...Asunto: *Artículo 27 Acta*
22 *N.º 075-2025.- Solicitud de permiso para colocación de un poste monopolo para*
23 *antenas de telecomunicaciones en santa elena de corralillo, suscrito por*
24 *Desarrollos Infraestructura y Diseño S.R.L.- Estimado señor: Con atención al*
25 *acuerdo del Concejo Municipal que consta en artículo 27° del Acta N° 075-2025*
26 *por el que se conoce oficio de fecha 02 de abril del 2025; y que dice: “En*
27 *concordancia con la Ley para incentivar y promover la construcción de*
28 *infraestructura de telecomunicaciones en Costa Rica, ley 10216 y su respectivo*
29 *reglamento, en donde se declaró de interés público el establecimiento, la*
30 *instalación, la ampliación, la renovación y la operación de las redes públicas de*

N°098-2025

1 *telecomunicaciones o de cualquiera de sus elementos, nos permitimos de la*
2 *forma más atenta, solicitarles el estudio para permiso de colocación de un poste*
3 *de telecomunicaciones en el derecho de vía de su jurisdicción, al cual*
4 *denominamos POSTE MONOPOLO PARA ANTENAS DE*
5 *TELECOMUNICACIONES DE 24.00m DE ALTURA, D1000333 Santa Elena,*
6 *mismo que se pretende instalar la siguiente dirección: De la Iglesia de Loma*
7 *Larga 300m al este y 15m al sur, coordenadas WGS84 9.976697 -84.065041.*
8 *Con el objetivo de que el Concejo pueda evaluar nuestra solicitud adjuntamos:*
9 *1. Carta Georreferenciación. 2. Memoria de ubicación, perfil y detalle de*
10 *estructura. 3. Informe de no afectación. 4. Croquis de localización. 5. Pantallazo*
11 *de celular indicando que la ubicación en análisis forma parte del diseño de la*
12 *red del operador. 6. Autorización del representante legal de DID SRL a realizar*
13 *este trámite. 7. Certificación de personería legal. 8. Cédula del representante*
14 *legal. 9. Cédula Ing. Guisella Varela Castro.”; me permito manifestar lo*
15 *siguiente: En inspección de campo realizada por la Sección de Topografía de*
16 *la Dirección de Urbanismo, se revisó la ubicación de la instalación de un poste*
17 *de telecomunicaciones según coordenadas COORDENADAS CRTM05 (X:*
18 *492864.67 Y: 1080274.41) En la indica inspección se procedió a revisar el*
19 *derecho de vía cantonal con el siguiente dato; esa vía pública está conformada*
20 *únicamente por la carpeta de rodamiento, carece de aceras y enfrenta a fundos*
21 *particulares y cuya dimensión de noventa y ocho centímetros (11.50m) y no*
22 *existe espacio que permita la colocación colocar el poste en un área que este*
23 *fuera de la carpeta de rodamiento, sea que su instalación sería precisamente*
24 *el área de circulación vial, convirtiéndose en una elemento que potencia el*
25 *riesgo de accidentes vehiculares y de riesgo a la integridad de los transeúntes.*
26 *“ver imágenes adjuntas” De lo antes indicado, y de acuerdo con un estudio*
27 *detallado a nivel de asientos catastrales no existe área publica libre adecuada*
28 *para la construcción de cordón de caño, aceras, áreas verdes que permitan la*
29 *colocación del poste de telecomunicaciones y libre tránsito peatonal y su vez*
30 *garantice cumplir con la normativa de la Ley 7600” Ley de Igualdad de*

N°098-2025

1 *Oportunidades para las Personas con Discapacidad” IMAGEN EN SITIO CON*
2 *DERECHO DE VÍA EN 11.50M*

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12



13

14

15 *UBICACIÓN DEL POSTE*

16

17

18

19

20

21

22

23



24

25 *Se agrega a lo dicho que la Ley N°10216, Ley para incentivar y promover la*
26 *construcción de infraestructura de telecomunicaciones en Costa Rica, dispone*
27 *expresamente: “ARTÍCULO 5- Uso de infraestructura pública. Se autoriza a las*
28 *instituciones autónomas, universidades estatales, las municipalidades y los*
29 *entes públicos no estatales, titulares del dominio público a permitir en sus*
30 *bienes de uso público y patrimoniales e inmuebles, entre los que se incluyen*

N°098-2025

1 los edificios, para la instalación de los dispositivos que permitan ampliar la
2 cobertura de telecomunicaciones en todo el territorio nacional. Siempre que las
3 condiciones técnicas y estructurales del bien lo permitan...” A su vez, el
4 reglamento a esa ley, Decreto N°44335, establece: “ARTÍCULO 26. Instalación
5 de postes de telecomunicaciones en bienes de uso público, patrimonial e
6 inmueble. Cuando el poste se instale en bienes de uso público, patrimonial e
7 inmuebles, la institución titular del bien será la encargada del otorgamiento de
8 los permisos de uso para la instalación del poste en bienes de uso público, los
9 cuales se tramitarán de conformidad con la presente reglamentación y cualquier
10 otra normativa vigente dispuesta para tal efecto por la Municipalidad en lo que
11 respecta al permiso de construcción, cuando para la instalación se requiera
12 realizar una obra civil.” “ARTÍCULO 28. Características del poste de
13 telecomunicaciones El poste de telecomunicaciones debe ser instalado
14 siguiendo las consideraciones del Código Sísmico de Costa Rica o la normativa
15 que lo sustituya. La instalación del poste de telecomunicaciones no debe
16 afectar la prestación de otros servicios, o la infraestructura requerida para
17 brindarlos. Su instalación y ubicación debe cumplir con las disposiciones
18 establecidas en la Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con
19 Discapacidad, Ley N° 7600 y su Reglamento, Decreto Ejecutivo N°26831-MP;
20 en la Convención Interamericana Sobre la Protección de los Derechos
21 Humanos de las Personas Mayores, Ley N° 9394; así como la Ley de Movilidad
22 Peatonal, Ley N° 9976, o la normativa que la sustituya.”. Por lo anterior, el
23 suscrito no recomienda la instalación del poste de telecomunicación en el lugar
24 según coordenadas indicadas, ya que se ubicaría en el área de circulación vial
25 (área de rodamiento) lo que vendrá a ser un obstáculo vial, con el eminente
26 riesgo de provocar accidentes automovilísticos, ello en virtud de las dimensiones
27 atípicas de la vía pública. Asimismo, esta vía a la fecha de la inspección no
28 contempla el ancho vial mínimo que es de 14 metros, ni las dimensiones
29 óptimas para el cumplimiento de la Ley de 7600 Ley de Igualdad de
30 Oportunidades para las Personas con Discapacidad de Costa Rica...” - Visto el

N°098-2025

1 documento, el presidente Acevedo Gutiérrez indica: la propuesta de la
2 presidencia es dispensar el trámite de comisión y aprobar el informe. El
3 presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la dispensa de trámite de
4 comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
5 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
6 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
7 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El
8 presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
9 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
10 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
11 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
12 **el informe, no se recomienda la instalación del poste de telecomunicación**
13 **en el lugar según coordenadas indicadas, ya que se ubicaría en el área de**
14 **circulación vial (área de rodamiento) lo que vendrá a ser un obstáculo vial,**
15 **con el eminente riesgo de provocar accidentes automovilísticos, ello en**
16 **virtud de las dimensiones atípicas de la vía pública. Asimismo, esta vía a**
17 **la fecha de la inspección no contempla el ancho vial mínimo que es de 14**
18 **metros, ni las dimensiones óptimas para el cumplimiento de la Ley de**
19 **7600 Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con**
20 **Discapacidad de Costa Rica. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo**
21 **y fecha a la Ing. Guissella Varela Castro y al alcalde Mario Redondo Poveda. -**

22 **ARTÍCULO 22. – OFICIO AM-INF-243-2025, SOBRE INFORME AL OFICIO**
23 **CM-037-2025 DISTRIBUCIÓN DE PARTIDAS ESPECÍFICAS 2026. -----**

24 Se conoce oficio AM-INF-243-2025 de fecha 23 de julio del 2025, suscrito por
25 el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por el cual remite oficio AAF-OF-207-
26 2025 suscrito por la Licda. Jeannette Navarro Jiménez, Encargada Área
27 Administrativa Financiera y el Lic. Adrián Rivera Loría, Asistente Financiero con
28 el fin de atender lo dispuesto en el artículo 27 del Acta N°083-2025 de la sesión
29 celebrada el 27 de mayo del 2025, en relación con el documento CM-037-2025
30 distribución de partidas específicas 2026; y que dice: “...Reciba saludos

N°098-2025

1 cordiales, en relación con el tema en cuestión y según lo dispuesto en el Art.
2 27 del Acta N° 083-2025 de la sesión celebrada el 27 de mayo del 2025, tal
3 como se indica en la normativa vigente de la Ley 7755, el documento CM-037-
4 2025 fue hecho de conocimiento de los Consejos de Distrito a través del
5 documento AAF-OF-148-2025 el día 10 de junio del 2025. Luego de esto fueron
6 recibidos los destinos de los recursos y aprobados por el Concejo Municipal
7 mediante el acuerdo según Art. 17 del Acta N°089-2025 de la sesión celebrada
8 el 24 de junio del 2025, esta información fue enviada como era requerida a la
9 Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda en fecha del 25
10 de junio del 2025, todo lo anterior considerando las gestiones internas
11 presupuestarias para el periodo 2026...” - Visto el documento, el presidente
12 Acevedo Gutiérrez indica: la propuesta de la presidencia es dispensar el trámite
13 de comisión y tomar nota. El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación
14 la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve**
15 **votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,**
16 **Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo**
17 **Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de**
18 **trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la
19 propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
20 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
21 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
22 **Acevedo Gutiérrez, tomar nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de
23 recibo y fecha a la Licda. Jeannette Navarro Jiménez, Encargada Área
24 Administrativa Financiera y el Lic. Adrián Rivera Loría, Asistente Financiero y
25 al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

26 **ARTÍCULO 23. – OFICIO AM-INF-251-2025, SOBRE REMISIÓN POLÍTICA**
27 **DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. -**

28 Se conoce oficio AM-INF-251-2025 de fecha 28 de julio del 2025, suscrito por
29 el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por el cual remite el documento GF-
30 PO-01 Política Endeudamiento Público de la Municipalidad de Cartago

N°098-2025

1 elaborada en conjunto por los suscritos Licda. Jeannette Navarro Jiménez,
2 Encargada del Área Administrativa Financiera, el Lic. Miguel Sánchez
3 Rodríguez, Subdirector del Área Administrativa Financiera, el Ing. Michael
4 Fernández Vargas, Encargado del Área de Planeamiento Estratégico, el Lic.
5 Javier Arias Quesada, Tesorero Municipal y el Lic. Wilberth Quesada Garita,
6 Jefe Oficina Legal; y que dice: *“...Después de saludarlo cordialmente, nos
7 permitimos remitir para su conocimiento y respectiva aprobación del Concejo
8 Municipal, la Política de Endeudamiento Público de la Municipalidad de
9 Cartago, elaborada la propuesta fue elaborada por el Área Financiera, en
10 conjunto con las Áreas de Planeamiento y Legal.*

11 **A. PRESENTACIÓN (ANTECEDENTES)**

12 *La Municipalidad de Cartago al ser un Gobierno Local, le corresponde velar por
13 el desarrollo económico del cantón. De esta manera debe atender los temas
14 necesarios para cumplir con los mandatos respectivos, de forma que se ha
15 considera oportuno establecer una política económica financiera, que le permita
16 regular satisfactoriamente las gestiones de todas las operaciones, actuaciones
17 y registros financieros mostrando la realidad económica y financiera de la
18 Institución. Esto conlleva a normar la inversión que se realice en obra pública,
19 maquinaria y equipo, adquisición de tecnologías, plataformas administrativas,
20 entre otras que coadyuven con el desarrollo y la sostenibilidad del cantón. Por
21 lo que, la siguiente política pretende cumplir con las recomendaciones técnicas
22 emitidas por la Contraloría General de la República en el informe DFOE-LOC-
23 SGP-00002-2023, del 19 de junio de 2023, titulado “Informe de seguimiento de
24 la gestión pública sobre el endeudamiento municipal en 14 Municipalidades”,
25 como principal instrumento para la gestión de la deuda en total concordancia
26 con el marco de la planificación estratégica municipal, el banco o portafolio
27 municipal de inversiones y los ejercicios anuales de presupuestación plurianual.*

28 **B. DESCRIPCIÓN** *La Municipalidad de Cartago se compromete a realizar la
29 optimización de los fondos públicos y gestionar de manera sostenible el
30 endeudamiento en el mediano y largo plazo, atendiendo criterios y niveles que*

N°098-2025

1 *permitan una mayor utilización del gasto público en las mejores condiciones de*
2 *los mercados financieros con asignaciones eficientes y transparentes,*
3 *existiendo un balance de costo, beneficio y riesgo, a través de instrumentos de*
4 *deuda eficaces que permitan acudir a mercados financieros.*

5 **C.OBJETIVO**

6 *Establecer los principios y lineamientos para el endeudamiento público de la*
7 *Municipalidad de Cartago, en cumplimiento con el marco legal vigente,*
8 *garantizando un uso responsable, transparente y eficiente del endeudamiento,*
9 *vinculándolo directamente a proyectos estratégicos de inversión que*
10 *contribuyan al desarrollo sostenible del cantón, manteniendo la estabilidad*
11 *financiera y asegurando la rendición de cuentas.*

12 **D.INVOLUCRADOS**

13 *Esta Política proporciona orientación general para la propuesta, análisis,*
14 *planificación, contratación, emisión, utilización y administración de toda la*
15 *deuda de la Municipalidad de Cartago. Concejo municipal: Es responsable de*
16 *aprobar la política de endeudamiento y el proceso de endeudamiento general*
17 *y particular asegurando su alineación con los objetivos estratégicos de la*
18 *Municipalidad de Cartago, así como supervisar el cumplimiento de esta política.*

19 *• Alcaldía Municipal: Es responsable de dirigir el proceso de endeudamiento*
20 *general y particular, así como elevar su aprobación al Concejo lo mismo que la*
21 *propuesta de política de endeudamiento y sus modificaciones, asegurando su*
22 *alineación con los objetivos estratégicos de la Municipalidad de Cartago, así*
23 *como la aplicación de unos y otros.*

24 *• Dirección Administrativa Financiera: Es responsable de recopilar las distintas*
25 *opciones de financiamiento en función del proyecto a realizar, así como*
26 *gestionar y coordinar lo necesario con las eventuales entidades prestadoras de*
27 *recursos para proponer dichas opciones a la Comisión de Endeudamiento.*

28 *• Comisión de Endeudamiento Público:*

29 *1. Realizar las recomendaciones sobre las mejores opciones de*
30 *endeudamiento a la Alcaldía Municipal para su aprobación al Concejo.*

N°098-2025

1 2. Acompañar y asesorar al encargado técnico interesado en la adquisición del
2 endeudamiento.

3 3. Priorizar proyectos que cumplan con el marco estratégico y legal vigente.

4 4. Velar la correcta implementación de esta política, promoviendo la
5 transparencia y la rendición de cuentas.

6 5. Colaborar con la Contraloría General de la República y la Auditoría Interna
7 en auditorías y revisiones que esos órganos eventualmente realicen.

8 6. Actuar siempre de manera rogada y para atender específicamente solicitudes
9 formales y concretas de los encargados técnicos.

10 • Encargado técnico: Es el órgano técnico municipal proponente del proyecto o
11 inversión a financiar.

12 E. GLOSARIO DE DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

13 Endeudamiento: conjunto de obligaciones de pago que la Municipalidad de
14 Cartago contrae con un tercero con capacidad jurídica.

15 Empréstito: es un crédito o financiamiento contraído por la Municipalidad de
16 Cartago, que puede ser otorgado por un Estado, banco de desarrollo, entidades
17 financieras públicas o privadas, u otros entes, debidamente autorizadas por
18 SUGEF, INFOCOP, o la respectiva autoridad correspondiente, para la
19 satisfacción de necesidades de capital, que generan una obligación de pago y
20 otras disposiciones crediticias.

21 Política: Criterio o directriz de acción elegida como guía en el proceso de toma
22 de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y
23 proyectos específicos del nivel institucional.

24 Política Económica: Directrices y lineamientos mediante los cuales el Estado
25 regula y orienta el proceso económico del país, define los criterios generales
26 que sustentan, de acuerdo con la estrategia general de desarrollo, los ámbitos
27 fundamentales e instrumentos correspondientes al sistema financiero nacional,
28 al gasto público, a las empresas públicas, a la vinculación con la economía
29 mundial y la capacitación y la productividad.

N°098-2025

1 *Política Financiera: Conjunto de criterios, lineamientos y directrices que utiliza*
2 *el Estado para regular el sistema financiero nacional y canalizar los recursos*
3 *hacia las actividades productivas.*

4 *Política de Inversión: Conjunto de criterios, lineamientos y directrices que*
5 *regulan el monto, destino y ritmo del ejercicio de los recursos destinados a la*
6 *adquisición de bienes inmuebles, obras públicas, conservación, modernización*
7 *o ampliación de estas o la producción de bienes y servicios que de alguna forma*
8 *contribuyan a incrementar el patrimonio. Política de Ingresos: Es el conjunto de*
9 *normas, criterios y acciones que determinan la cuantía y formas de captación*
10 *de recursos para el cumplimiento de las funciones y objetivos del Estado.*

11 *Proyecto: Un proyecto es un conjunto de actividades planificadas y*
12 *relacionadas entre sí, que pretenden alcanzar objetivos definidos mediante*
13 *productos concretos, debiendo siempre estar alineados con la razón de ser de*
14 *la Municipalidad.*

15 *Proyecto de inversión: Es el conjunto de procedimientos y actividades*
16 *planificadas y relacionadas entre sí que permiten ejecutar una inversión pública*
17 *y cuyos componentes están vinculados como una unidad funcional, el cual*
18 *permite dar una solución integral a una necesidad o exigencia social, promover*
19 *el desarrollo o mejorar la prestación de un servicio o actividad pública.*

20 *Riesgo: Cualquier amenaza de un evento, acción u omisión, que pueda impedir*
21 *lograr los objetivos y ejecutar las estrategias con éxito.*

22 *F. MARCO NORMATIVO-REGULATORIO: LEYES, DECRETOS, NORMAS,*
23 *REGULACIONES: Esta política de endeudamiento público se rige por el*
24 *siguiente marco normativo en Costa Rica:*

25 *1. Decreto Ejecutivo N.º 32988-H-MP-PLAN Regula la ejecución de la Ley N.º*
26 *8131, detallando el proceso de planificación y control del presupuesto público,*
27 *y establece procedimientos para la contratación de deuda pública, asegurando*
28 *la correcta asignación de recursos para proyectos de inversión pública.*

29 *2. Decreto Ejecutivo N.º 41935-H: Establece la Política de Endeudamiento*
30 *Público para el sector público, garantizando que las decisiones de*

N°098-2025

1 endeudamiento estén alineadas con los principios de sostenibilidad fiscal y que
2 se maneje de manera responsable.

3 3. Decreto Ejecutivo N.º 44604-H: Regula la negociación y contratación de
4 deuda pública en el sector público, determinando las condiciones bajo las
5 cuales los entes públicos pueden adquirir deuda. Define aspectos clave como
6 los tipos de contrato, la estructura de pago, las tasas de interés, y la negociación
7 con entidades financieras.

8 4. Ley N.º 8131 "Ley de la Administración Financiera de la República y
9 Presupuestos Públicos": Establece las directrices para la gestión financiera del
10 sector público, incluyendo el manejo y control del presupuesto, las cuentas y la
11 deuda pública. La ley garantiza que el endeudamiento público sea manejado
12 de manera eficiente, con transparencia y alineado a los objetivos del desarrollo
13 del país.

14 5. Ley N°8292 Control Interno para el sector público y norma técnica de control
15 interno para el sector público No. 4.5.2 (N-2-2009-CO-DFOE): Obligación
16 de disponer de un sistema de control interno. Responsabilidad por el sistema
17 de control interno. Ambiente de control. Valoración del riesgo. Actividades de
18 control en gestión de proyectos. Sistemas de información. Sistema específico
19 de valoración del riesgo institucional (SEVRI).

20 6. Ley General de Contratación Pública N°9986 y su reglamento N° 43808-H
21 (Artículo No. 86, 172, 178, 179 y 180) De aplicación para toda la actividad
22 contractual que emplee total o parcialmente fondos públicos. Incorpora
23 disposiciones para un actuar ético, íntegro y probo de todos los actores
24 vinculados en el procedimiento de contratación pública y regula aspectos de la
25 compra pública estratégica, rectoría y la contratación mediante el sistema digital
26 unificado, lo cual tiene como norte una contratación pública más ágil, eficiente,
27 transparente y oportuna que responda a las necesidades públicas e interés
28 público, mediante el ahorro y uso razonable de los recursos públicos, en
29 atención al principio del valor por el dinero.

N°098-2025

1 7.Ley No. 10441, Sistema Nacional de Inversión Pública. Establece la
2 organización, competencias, funciones y actores por los cuales se regirá la
3 implementación de la Inversión Pública de la República de Costa Rica, que
4 incluye todas las entidades de los tres niveles de gobierno: nacional, sectorial
5 y local, con la finalidad de dirigir, coordinar, orientar y unificar el proceso de
6 inversión pública de la Administración central y descentralizada. El Sistema
7 Nacional de Inversión Pública comprende el conjunto de normas, principios,
8 métodos, instrumentos, procesos y procedimientos para formular y concretar
9 los proyectos de inversión de mayor impacto en el bienestar de la población,
10 desde el punto de vista del desarrollo económico, social y ambiental.

11 G. Lineamientos:

12 Concejo Municipal:

13 •Aprobar todos los proyectos y/o inversiones que se vayan a financiar con
14 crédito, luego de que se realicen los estudios de viabilidad correspondiente y
15 se enmarque en la planificación estratégica de la institución.

16 •Aprobar la Política de endeudamiento inicial, así como sus modificaciones.

17 •Aprobar las diferentes solicitudes de operaciones de deuda y nuevas líneas de
18 crédito. Alcalde Municipal:

19 • Elevar al Concejo Municipal todos los proyectos e inversiones que se vayan a
20 financiar con crédito.

21 Elevar al Concejo Municipal los ajustes o actualizaciones a la estrategia y el
22 plan de endeudamiento.

23 •Tramitar ante el Concejo Municipal la solicitud de aprobación de las diferentes
24 operaciones de deuda y de nuevas líneas de crédito.

25 Comisión Institucional de Endeudamiento Público:

26 1.Revisar y recomendar las necesidades de financiamiento mediante deuda,
27 siempre y cuando la aplicación de los recursos se destine únicamente a
28 inversiones de capital y a adquisición de activos. (Los recursos crediticios no
29 pueden ser usados para subsidiar gastos corrientes).

N°098-2025

1 *2.Revisar y recomendar la modalidad de financiamiento más adecuada a la*
2 *naturaleza del proyecto que se necesite financiar.*

3 *3.Revisar y recomendar el periodo adecuado del endeudamiento, ya sea a*
4 *mediano o largo plazo.*

5 *4.Revisar y recomendar a la Alcaldía municipal, las necesidades de*
6 *financiamiento prioritarias para dar contenido a los productos del Plan Anual*
7 *Operativo.*

8 *5.Revisar y recomendar las fuentes de financiamiento una vez realizado el*
9 *análisis comparativo de las condiciones del mercado financiero.*

10 *6.Revisar y verificar el grado de seguridad y autorización legal que permita*
11 *obtener la deuda según el establecido por el Código Municipal y demás leyes.*

12 *En relación con los créditos existentes revisar una vez al año, las condiciones*
13 *crediticias del mercado y fomentar la negociación para obtener mejores*
14 *condiciones en cuanto al plazo, la tasa de interés, periodos de gracia.*

15 *Información mínima requerida para endeudamiento y utilización de líneas de*
16 *crédito. Todo trámite de aprobación para endeudamiento y utilización de líneas*
17 *de crédito deberá contener la siguiente información mínima:*

18 *a) Monto y modalidad de financiamiento.*

19 *b) Institución ejecutora, deuda y acreedora.*

20 *c) Proyecto al cual se destinarán los recursos financieros (ficha perfil*
21 *descriptivo).*

22 *d) Plan de inversión.*

23 *e) Condiciones financieras en cuanto a plazo, periodo de gracia, plazo de*
24 *amortizaciones, tasas de interés y gastos por comisiones y gastos por*
25 *administración.*

26 *f) Programa de desembolsos y usos de los fondos.*

27 *g) Cualquier otro que se considere oportuno informar.*

28 *Evaluación de proyectos vinculados con la planificación estratégica institucional*

29 *El Área de Planificación Estratégica verificará que los proyectos e inversiones*
30 *propuestas a financiar con créditos estén debidamente constituidos e*

N°098-2025

1 *incorporados en el banco o portafolio de proyectos municipales, derivados de*
2 *los instrumentos de planificación de largo y mediano plazo, normados por ley*
3 *para el sector municipal, a partir de la naturaleza propia del proyecto y las*
4 *prioridades establecidas en:*

5 *Plan de Desarrollo Humano Cantonal (PCDHL)*

6 *Programa de Gobierno*

7 *Plan Estratégico y de Inversiones Municipales (PEIM)*

8 *Plan Vial Quinquenal (PVQCD)*

9 *Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS)*

10 *Plan Estratégico de las Tecnologías de Información (PETIC)*

11 *Planes maestros de infraestructuras*

12 *Priorización y evaluación de proyectos:*

13 • *Criterios de priorización: Solo se financiarán con deuda aquellos proyectos*
14 *debidamente constituidos y registrados en el banco (portafolio) de proyectos e*
15 *inversiones municipales, alineados con el marco de la planificación estratégica*
16 *institucional, los cuales hayan superado la fase de preinversión debidamente*
17 *acreditada por la unidad técnica solicitante, y contar con el respectivo criterio*
18 *de viabilidad legal y financiera. Todo ello, con la finalidad de minimizar la*
19 *materialización de los riesgos en la fase de ejecución (inversión) y garantizar*
20 *su sostenibilidad en la fase de operación. Además de verificar el cumplimiento*
21 *de lo dispuesto en la norma 4.52 Gestión de proyectos de las normas de control*
22 *interno para el sector público (N-2-2009-CO-DFOE). Se dará prioridad a la*
23 *atención, desarrollo y el mejoramiento de los servicios públicos esenciales*
24 *atribuidos por ley a las municipalidades.*

25 • *Análisis de costo-beneficio: Cada proyecto será sometido a un análisis técnico*
26 *y financiero que asegure un retorno ya sea social, ambiental y/o económico*
27 *positivo, este análisis debe ser realizado por el Encargado Técnico del*
28 *Proyecto, a partir de los criterios y elementos del informe a definir (normalizar)*
29 *por parte de la Comisión Institucional de Endeudamiento Público.*

N°098-2025

1 • *Seguimiento, control y evaluación: El Coordinador (a) de Proyectos, velará por*
2 *el debido cumplimiento de los diferentes requerimientos en cada una de las*
3 *fases del ciclo de vida del proyecto, pudiendo detectar e informar*
4 *preventivamente a la Comisión Institucional de Endeudamiento Público y la*
5 *Administración Superior sobre posibles retrasos (desviaciones) que se*
6 *presentan en la programación de este. A su vez, la Unidad de Control Interno*
7 *podrá aplicar mecanismos de fiscalización e informe de avance (seguimiento)*
8 *de las obras en sitio, con la finalidad de contrastar los desembolsos realizados*
9 *en la fase de ejecución y una vez concluida, poder evaluar (valorar) los*
10 *resultados obtenidos en términos eficiencia, eficacia, efectos y/o impactos*
11 *alcanzados en los informes de rendición de cuentas sobre el uso de los*
12 *recursos. Además, se deberá planificar y presupuestar los recursos necesarios*
13 *para el funcionamiento y mantenimiento anual de todo proyecto en fase de*
14 *operación (pos-inversión), así como velar por el cumplimiento de todas las*
15 *funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N0. 10441, Sistema*
16 *Nacional de Inversión Pública.*

17 *Gestión de Riesgos*

18 • *Riesgo financiero: La Dirección Administrativa Financiera realizará una*
19 *evaluación exhaustiva de las condiciones de financiamiento (plazos, tasas de*
20 *interés, moneda) para minimizar el impacto de variaciones en tasas de interés*
21 *y tipos de cambio.*

22 • *Riesgo operativo: El Encargado Técnico implementará controles internos para*
23 *asegurar la capacidad técnica y administrativa necesaria para gestionar*
24 *adecuadamente los proyectos financiados con deuda.*

25 • *Riesgo legal: Los contratos de deuda serán revisados por la asesoría legal*
26 *municipal para garantizar el cumplimiento de todas las normativas que sea*
27 *aplicable.*

28 • *Riesgo reputacional: En coordinación con el Área de Comunicación el*
29 *Encargado Técnico adoptará medidas de transparencia y comunicación para*
30 *evitar cualquier impacto negativo en la confianza pública.*

N°098-2025

1 *Transparencia*

2 • *Publicación de información: Todos los detalles relacionados con el*
3 *endeudamiento (contratos, condiciones financieras, proyectos financiados,*
4 *pagos de deuda) serán publicados en el portal oficial de la Municipalidad y*
5 *actualizados periódicamente, lo anterior salvo casos de acuerdo con la ley deba*
6 *declararse la confidencialidad de algunos extremos relacionados al*
7 *endeudamiento. • Contratación bajo principios de transparencia: Los procesos*
8 *de licitación y contratación relacionados con los proyectos financiados mediante*
9 *endeudamiento seguirán los principios de legalidad, transparencia y*
10 *competitividad, evitando prácticas corruptas y garantizando los mejores*
11 *términos posibles.*

12 *Rendición de Cuentas*

13 • *Informes periódicos: La Comisión de Endeudamiento solicitará a los*
14 *Encargados Técnicos informes Municipal sobre el estado del endeudamiento,*
15 *que incluirán la ejecución de proyectos y los pagos que podrán ser mensuales,*
16 *trimestrales o anuales y los presentará en un consolidado a la Alcaldía*
17 *Municipal para su aprobación y publicación en la página web institucional y*
18 *remisión al Concejo.*

19 *Disposiciones Finales*

20 • *Vigencia y revisión: Esta política entrará en vigor tras su aprobación por el*
21 *Concejo Municipal y deberá revisarse al menos cada dos años.*

22 • *Cumplimiento normativo: La política está sujeta a la normativa nacional,*
23 *incluyendo la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, así*
24 *como cualquier normativa específica de la Contraloría relativa a materia de*
25 *endeudamiento público.*

26 *H. Anexos: formularios – plantillas*

27 *GPI-F-01 Ficha Técnica del Proyecto*

28

29 **I. Control de Versiones**

30

Fecha:	Modificado por:	Sección en que se realiza el cambio	Descripción del cambio realizado

1

2

3 ...” – El regidor Arce Moya indica: buenas noches. Don Alberto, aprovechando
4 la convocatoria de la sesión extraordinaria, quisiéramos proponer que este
5 documento se dejara en estudio de fracciones y se convocara como punto
6 número 2 en sesión extraordinaria este jueves, de manera que los técnicos que
7 firman el documento vinieran a exponerlo, ya que es importante para este
8 Concejo Municipal conocer este tipo de política de endeudamiento público de
9 la municipalidad para futuros temas financieros municipales. Muchas gracias. –
10 El presidente Acevedo Gutiérrez señala: con todo gusto compañero regidor.
11 Muy bien, al efecto esta presidencia considera que podría generar una
12 propuesta en razón de dispensar de trámite de comisión y proceder a incorporar
13 este punto referido como punto número 2 del orden del día del próximo 7 de
14 agosto - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez somete a
15 votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de**
16 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
17 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
18 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la**
19 **dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez somete
20 a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
21 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
22 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
23 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, convocar este punto para la sesión**
24 **extraordinaria del próximo jueves 07 de agosto del 2025.** -El presidente
25 Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad**
26 **de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
27 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
28 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la**
29 **firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda.
30 Jeannette Navarro Jiménez, Encargada del Área Administrativa Financiera, el

N°098-2025

1 Lic. Miguel Sánchez Rodríguez, Subdirector del Área Administrativa Financiera,
2 el Ing. Michael Fernández Vargas, Encargado del Área de Planeamiento
3 Estratégico, el Lic. Javier Arias Quesada, Tesorero Municipal y el Lic. Wilberth
4 Quesada Garita, Jefe Oficina Legal; y al alcalde Mario Redondo Poveda. –

5 **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

6 **ARTÍCULO 24. - OFICIO AM-INF-254-2025, SOBRE ATENCIÓN A LAS**
7 **RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL INFORME FINAL NRO. AI-INF-003-**
8 **2024 REFERENTE A INFORME PARCIAL II AUDITORÍA DE CARÁCTER**
9 **ESPECIAL SOBRE SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE PERSONAL**
10 **MUNICIPAL, ESTUDIO NÚMERO AI-EST-CE02-2022.** -----

11 Se conoce oficio AM-INF-254-2025 de fecha 31 de julio del 2025, suscrito por
12 el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por el cual remite oficio RH-634-2025
13 de fecha 24 de julio de 2025, suscrito por Licda. Ivonne Martínez Vargas, Jefe
14 de Recursos Humanos, en atención al acuerdo municipal según artículo 13° del
15 Acta N°63-2025; y que dice: “...*En atención a lo acordado por el Concejo*
16 *Municipal de Cartago, en sesión celebrada el día 18 de febrero del 2025, Acta*
17 *N.º 063-2025, Artículo 13 “... ARTÍCULO 13. –OFICIO AI-OF-066-2025,*
18 *SOBRE “ATENCIÓN AL ACUERDO MUNICIPAL CONTENIDO EN ACTA N.º*
19 *053-2024, ARTÍCULO 4 SOBRE “OFICIO AM-INF-551- 2024, INFORME CON*
20 *RELACIÓN AL ARTÍCULO 37 DEL ACTA 033-2024”. (...)* *De igual forma*
21 *solicitarle la Auditoría municipal que aumente el plazo concedido en lo referente*
22 *al primer punto de este informe. – (...), remitir a la Administración para que se*
23 *refiera a lo señalado en dicho informe. De igual forma solicitarle la Auditoría*
24 *municipal que aumente el plazo concedido en lo referente al primer punto de*
25 *este informe. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic.*
26 *Melvin Cortés Mora, auditor interno y al alcalde Mario Redondo Poveda...” Me*
27 *permiso informarle lo siguiente:*

28 1. *Mediante oficio RH-220-2025 la suscrita le solicito a la Auditoria Interna*
29 *conforme lo acordado por Concejo Municipal de Municipalidad de Cartago, en*
30 *aumentar el plazo a sesenta días hábiles, con el propósito de presentar la*

N°098-2025

1 *propuesta de modificación, reformas, derogaciones y otros de los reglamentos*
2 *internos, manuales institucionales y procedimientos que rigen el proceso de*
3 *selección y nombramiento de personal municipal; por cuanto, como es de su*
4 *conocimiento la suscrita remitió los borradores de reglamentos para valoración*
5 *y análisis del área jurídica y que a la fecha están siendo analizados y revisados*
6 *por dicha área.*

7 *2. En respuesta al oficio RH-220-2025, la Auditoría Interna remite el oficio AI-*
8 *OF-103-2025, el cual indica textualmente "... Asunto: Atención al oficio RH-220-*
9 *2025 sobre solicitud de ampliación de plazo conforme Acta N° 063-2025,*
10 *Artículo 13. Estimados (as) Licenciadas (as): De conformidad con el marco*
11 *técnico-jurídico aplicable y, en atención al oficio número RH-220-2025 fechado*
12 *13 marzo del 2025 suscrito por Licda. Ivonne Martínez Vargas, Jefe del*
13 *Departamento de Recursos Humanos y, con acuse de recibo del 18 de marzo*
14 *de 2025 por parte de la Auditoría Interna y con referencia: "Solicitud de plazo,*
15 *según Acta N.º063-2025, Artículo N°13"; esta Unidad de Fiscalización procede*
16 *a manifestarles: 1) Que, se concede la ampliación de plazo solicitada sea hasta*
17 *el 31 de julio del 2025 con el propósito de que puedan ser atendidas las*
18 *recomendaciones contenidas en el aparte 4.4 de los informes parciales*
19 *números AI-INF-001-2023 y AI-INF-003-2024 relacionados con Auditoría de*
20 *Carácter Especial sobre Selección y Nombramiento de Personal Municipal -*
21 *Nombramientos en propiedad de personal y Nombramientos Interinos y*
22 *Contratación de Ocasionales, respectivamente; las cuales se encontraban*
23 *dirigidas a la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, como Titular*
24 *Subordinada competente para su implementación. 2) Que, según lo detallado*
25 *en el oficio en cita, dicha ampliación de plazo estaría abarcando*
26 *consecuentemente el periodo de atención de las recomendaciones giradas en*
27 *dichos informes al Alcalde Municipal o a quien ocupe su lugar respecto a las*
28 *recomendaciones contenidas en los puntos 4.2 b) referente al informe número*
29 *AI-INF-001-2023; así como las recomendaciones 4.2 b) y 4.2 c) del informe AI-*
30 *INF003-2024. 3) Que, según lo detallado en el oficio en cita, dicha ampliación*

N°098-2025

1 de plazo estaría abarcando consecuentemente el periodo de atención de las
2 recomendaciones giradas en dichos informes a la Encargada del Área
3 Administrativa Financiera, sean estas las recomendaciones 4.3 a) de ambos
4 informes en cita. Así las cosas, se les reitera que al 31 de julio de 2025, la
5 propuesta de modificación, reformas, derogaciones y otros de los reglamentos
6 internos, manuales institucionales y procedimientos que rigen el proceso de
7 selección y nombramiento de personal municipal, debe haber sido sometida en
8 lo que corresponda a conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, como
9 Jerarca Institucional. No se omite reiterar que, la Auditoria Interna requiere la
10 remisión de la documentación donde conste su observancia, para dar por
11 atendidas dichas recomendaciones.” 3. Conforme a lo expuesto anteriormente,
12 se procede remitir los siguientes reglamentos actualizados, así como revisados
13 por el área jurídica, para su valoración y aprobación, y a conocimiento y
14 aprobación del Concejo Municipal.

15 - Reglamento de Caucciones

16 - Reglamento de Carrera Profesional

17 4. En el caso del reglamento de Dedicación Exclusiva según recomendación
18 del área jurídica mediante correo emitido el día 23 de julio del 2025 que detalla
19 lo siguiente: “a efectos de garantizar una correcta gestión normativa, puede
20 valorarse la posibilidad de regular mediante una circular interna emitida por el
21 Departamento de Recursos Humanos el procedimiento aplicable para las
22 solicitudes de prórroga de contratos ya existentes, lo anterior, permitiría regular
23 los aspectos procedimentales esenciales (plazos, requisitos, evaluación de
24 necesidad institucional), sin necesidad de recurrir a un nuevo reglamento
25 formal, reduciendo así los costos asociados al procedimiento de publicación
26 oficial y además los costos asociados al recurso humano” Y considerando que
27 a la hora que se elaboró la escala del salario global de esta corporación
28 municipal se le incluyeron algunos puestos el factor de restricción contractual
29 conforme lo dispuesto en las normativas vigentes, tales como:

30 • Ley n.° 2166, que regula los incentivos por dedicación exclusiva.

N°098-2025

1 • Ley n.° 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
2 • Decreto Ejecutivo n.° 41564-MIDEPLAN-H, Reglamento del Título III de la Ley
3 n.° 9635, específicamente en lo relativo a incentivos por dedicación exclusiva y
4 sus condiciones de procedencia. Con base a los argumentos esbozados en la
5 recomendación del área jurídica mediante su correo electrónico de fecha 23 de
6 julio del 2025, sugiero considerar la recomendación.

7 5. En relación con el Reglamento Autónomo Interno de Trabajo de la
8 Municipalidad, debo de manifestarle lo siguiente:

9 5.1. La actualización del Reglamento Autónomo Interno de Trabajo de la
10 Municipalidad está en un 95%., así como revisado por el Área Jurídica

11 5.2. Mediante oficio RH- 590-2025, se realizó la siguiente consulta al Área
12 Jurídica "... A efecto de contar con un criterio técnico-jurídico más amplio para
13 proceder a enviar el Reglamento Autónomo Interno de Trabajo de la
14 Municipalidad de Cartago para conocimiento y aprobación del señor Alcalde
15 Municipal así como del Concejo Municipal, me permito indicarle lo siguiente: En
16 virtud de que la resolución integral del voto concerniente a anualidades no ha
17 salido la resolución integra para conocer el criterio emitido sobre este tema por
18 la Sala Constitucional, ante esta incertidumbre sería prudente esperar en virtud
19 de que estamos en la actualización del Reglamento Autónomo Interno de
20 Trabajo de la Municipalidad de Cartago, con el fin de no comprometer o eliminar
21 algún derecho establecido actualmente sobre reconocimiento de anualidades
22 que genere a futuro una inseguridad jurídica. En este sentido le solicitamos su
23 criterio sobre este punto."

24 5.3. En respuesta al oficio RH- 590-2025, el Área Jurídica mediante el correo el
25 día 21 de julio del 2025, señala lo siguiente: "... Mediante el oficio de marras,
26 usted en su condición que consta dicho oficio, indica:

27 En virtud de que la resolución integral del voto concerniente a anualidades
28 no ha salido la resolución integra para conocer el criterio emitido sobre este tema
29 de que estamos en la actualización del Reglamento Autónomo Interno de Trabajo
30 de la Municipalidad de Cartago, con el fin de no comprometer o eliminar algún
derecho establecido actualmente sobre reconocimiento de anualidades que genere
a futuro una inseguridad jurídica.

N°098-2025

1

2 *Al respecto, ya su superior y el suscrito emitimos nuestra posición general sobre*
3 *extremos como el que se consulta en los oficios AL-OF-107-2025 y RH-311-*
4 *2025/ /AL-OF-106-2025. Asimismo, consta el criterio de la Alcaldía acerca de*
5 *tales extremos en la directriz de la Alcaldía en la que se dijo:*

6

7

AM-CIR-007-2025

8

001 de 001 págs

9

PARA: Todos los Funcionarios Municipales
DE: Lic. Mario Redondo Poveda
FECHA: 31 de marzo 2025

10

11

Asunto: Sentencia N.º 2025-008201 de la Sala Constitucional de la Corte
Suprema de Justicia

12

13

14 Reciban un cordial saludo, el pasado 17 de marzo del 2025 la Sala Constitucional
15 votó la Acción de Inconstitucionalidad tramitada bajo el expediente 19-002620-
0007-CO, referente a materia de Empleo Público de la Ley de Fortalecimiento de la
Finanzas Públicas.

16

17 A efecto de que nadie los induzca a error sobre los alcances de dicha resolución,
queremos aclarar lo siguiente:

18

- A la fecha solamente se conoce el “Por Tanto” de la resolución, lo cual no permite
interpretar con total claridad los alcances del fallo, para ello hay que esperar a
la redacción final de la resolución. Las opiniones que han trascendido sobre el
tema son solamente eso: opiniones, ya que no es serio sacar conclusiones sin
ver la integralidad de la resolución, la que, como hemos indicado, no está aún
disponible;

19

20

21

- Esta Administración Municipal está atenta a la emisión integral del fallo, y una
vez listo ejercerá las acciones administrativas que correspondan para su
correcta y justa aplicación, conforme a derecho corresponda. Les mantendremos
informados.

22

23 *De esta forma, y en particular con base en la disposición segunda de esa*
24 *directriz, es prudente esperar la redacción total del fallo constitucional N°8201-*
25 *2025 para acometer acciones como las que ocupan el objeto del correo que se*
26 *responde.” Con fundamento en lo expuesto anteriormente, según el criterio*
27 *jurídico, lo prudente es esperar la redacción total del fallo constitucional*
28 *N°8201-2025 para acometer acciones como las que se mencionan, con el fin*
29 *de no comprometer o eliminar algún derecho establecido actualmente sobre*
30 *reconocimiento de anualidades que genere a futuro una inseguridad jurídica. 6.*

N°098-2025

1 *En el caso del manual de puestos, se encuentra en ajustes por parte de la*
2 *empresa contratada, concernientes algunas observaciones realizadas por el*
3 *equipo técnico del Departamento de Recursos Humanos, para su última*
4 *revisión. En el momento que culmine, se estará sometiendo a aprobación del*
5 *Alcalde Municipal y del Concejo Municipal según corresponda...*” - Visto el
6 documento, el presidente Acevedo Gutiérrez indica: la propuesta la presidencia
7 sería remitir a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.- El presidente
8 Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
9 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
10 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
11 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, enviar a**
12 **la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su estudio e informe.**

13 - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión
14 Permanente de Asuntos Jurídicos, a la Licda. Ivonne Martínez Vargas, Jefe de
15 Recursos Humanos y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

16 **ARTÍCULO 25. - OFICIO AM-INF-255-2025, SOBRE ATENCIÓN ARTICULO**
17 **22, ACTA 086-20258, APROBACIÓN PERMISO PARA COLOCACIÓN DE UN**
18 **BASTÓN PARA REALIZAR EL PROYECTO “DONACIÓN DE PUENTE**
19 **PEATONAL ACTA 80-2025 ARTÍCULO 12, OFICIO AM-INF-147-2025 EN**
20 **RESPUESTA AL EXPEDIENTE N.º138138 PROPUESTA DE DONACIÓN DE**
21 **PUENTE PEATONAL.** -----

22 Se conoce oficio AM-INF-255-2025 de fecha 28 de julio del 2025, suscrito por
23 el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por el cual remite oficio AAF-OF-206-
24 2025 Atención de N°22-086-2025 referente a Artículo 22 suscrito por la Licda.
25 Jeannette Navarro Jiménez, Encargada del Área Administrativa Financiera,
26 sobre atención de N°22-086-2025 referente a Artículo 22 Aprobación permiso
27 para colocación de un bastón para realizar el Proyecto “Donación de puente
28 peatonal Acta 80-2025 Artículo 12, Oficio AM-INF-147-2025 en respuesta al
29 Expediente N.º138138 propuesta de donación de Puente Peatonal; y que dice:
30 “...Asunto: Atención de N°22-086-2025 referente a Artículo 22.- Aprobación

N°098-2025

1 *permiso para colocación de un bastón para realizar el Proyecto “Donación de*
2 *punte peatonal Acta 80-2025 Artículo 12, Oficio AM-INF-147-2025 en*
3 *respuesta al Expediente N.°138138 propuesta de donación de Punte*
4 *Peatonal. En atención a lo solicitado por el Concejo Municipal mediante el oficio*
5 *N°22-86-2025, relativo a la solicitud de un informe de costo-beneficio desde la*
6 *perspectiva financiera, me permito informar lo siguiente:*

7 *Considerando:*

8 • *Lo indicado en el oficio UTGV-OF-314-2025, suscrito por el Ing. Ronny Rojas,*
9 *se manifiesta que... “Desde el punto de vista técnico, no se presenta objeción*
10 *alguna respecto a la instalación de la estructura del puente peatonal. De*
11 *manera preliminar, se aprueba el diseño estructural en cuanto a los elementos*
12 *que lo conforman. Se deberá informar a esta dependencia antes de iniciar las*
13 *obras, a fin de llevar a cabo las gestiones previas correspondientes.”*

14 • *Asimismo, se hace referencia al Reglamento Institucional de Donaciones,*
15 *artículo 10, el cual establece que: “Una vez aprobada la donación por parte del*
16 *Concejo Municipal o la Alcaldía Municipal, según corresponda, se procederá a*
17 *comunicar la aprobación a la entidad donante, para su formalización.” Se hace*
18 *algunas consultas para el análisis correspondiente, a fin de determinar con*
19 *mayor claridad los beneficios de la donación. Donde se indica que La*
20 *Municipalidad no debe realizar o invertir en obras complementarias para esta*
21 *instalación, según se tiene entendido, se solicitó validar la propuesta técnica la*
22 *cual incluye la totalidad de la estructura e instalación del bien a donar. Por lo*
23 *que, esta Municipalidad no erogaría ningún tipo de recurso ya que esta*
24 *inquietud proviene de una solicitud comunal (Consejo de Distrito y ADI*
25 *Quebradilla) hacia el donador y dispondría del suministro y colocación de la*
26 *estructura de puente. Es decir, quedaría en funcionamiento para los peatones.*
27 *Otro de los beneficios que tiene esta donación es que es de suma importancia*
28 *pues comunica 2 comunidades muy grandes como lo son la cabecera de distrito*
29 *de Quebradilla y la cabecera de distrito de Tobosi de El Guarco. Si no existiera*
30 *la donación, la obra tendría que realizarse en conjunto con la Municipalidad de*

N°098-2025

1 *El Guarco mediante un convenio y de esta manera si debiera la Municipalidad*
2 *de Cartago desembolsar el costo correspondiente y proporcional al*
3 *requerimiento del puente para cubrir la necesidad de los ciudadanos. Por lo*
4 *que, se puede observar la solicitud de donación es de beneficio para la*
5 *institución considerando que es una necesidad por cubrir a los ciudadanos que*
6 *deben transitar por el lugar...” - Visto el documento, el presidente Acevedo*
7 *Gutiérrez indica: la propuesta la presidencia es dispensar de trámite de*
8 *comisión y aprobar dicho informe. - El presidente Acevedo Gutiérrez somete a*
9 *votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de***
10 ***nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho***
11 ***Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,***
12 ***Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la***
13 ***dispensa de trámite de comisión.*** El regidor Pichardo Aguilar señala:
14 rápidamente, en el oficio se indica que puede ser por donación o convenio.
15 Dado que convenios de este tipo se encuentran en comisión, me pregunto si el
16 señor alcalde ya tiene todos los referentes que se indican en el oficio AM-INF-
17 255-2025 para que sea mediante donación o cuál sería en sí la propuesta,
18 porque el oficio plantea ambas convenio o donación. Muchas gracias. – El
19 presidente Acevedo Gutiérrez responde: sí, correcto. Nos indica el señor
20 alcalde, compañero regidor, que es por medio de donación. – El síndico Gómez
21 Tencio dice: buenas noches a todos. Bueno, primero que todo quería pedirle
22 su apoyo para que me apoyen con esta donación por parte de la persona que
23 nos está haciendo la donación y también solicitar si se pudiera de una vez
24 solicitar la firmeza si fuera aprobado ya que actualmente es una necesidad para
25 nuestro distrito. Yo como síndico actualmente en reiteradas ocasiones he
26 enviado infinidad de oficios de gestión técnica vial solicitando la construcción
27 de este puente peatonal ya que es indispensable para nuestro distrito.
28 Actualmente por ahí circulan diariamente tanto la mañana como al mediodía,
29 como en la tarde cientos y cientos de niños. Actualmente el paso que hay en el
30 puente es demasiado estrecho aparte del mal estado en que se encuentra y

N°098-2025

1 actualmente los niños más bien arriesgan sus vidas porque a veces los carros
2 pasan sin darle campo a ellos y más bien creo que por parte de la municipalidad
3 es un beneficio tanto para la municipalidad como para el distrito más bien
4 aprovechar de que se ha solicitado esto reiteradamente de veces y ahora que
5 hay alguien que lo está donando deberíamos aprovechar una mejoría para
6 nuestro distrito. Más que una mejoría es una necesidad. Es por eso por lo que
7 les pido si nos pueden apoyar y si nos pueden apoyar también con la firmeza.
8 Eso es todo. Buenas noches para todos. – El presidente Acevedo Gutiérrez
9 manifiesta: muchas gracias, compañero don Johnny Gómez.- El presidente
10 Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
11 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
12 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
13 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
14 **el informe, por tanto, se puede observar la solicitud de donación es de**
15 **beneficio para la institución considerando que es una necesidad por**
16 **cubrir a los ciudadanos que deben transitar por el lugar. -El presidente**
17 Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad**
18 **de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
19 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
20 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la**
21 **firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor**
22 Esteban Piedra Garro al correo daraya@arosyllantasmundiales.com,
23 epiedrag@yahoo.es, ingefrabolanos@yahoo.com,y al alcalde Mario Redondo
24 Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

25 **ARTÍCULO 26. - REMISIÓN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°02-2025**
26 **Y EL RESPECTIVO AJUSTE AL PLAN ANUAL OPERATIVO 2025. -----**

27 Se conoce oficio AM-INF-256-2025 / VAM-INF-003-2025 de fecha 31 de julio
28 de 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde y la Licda. Silvia
29 Navarro Gómez, Vicealcaldesa; por el cual remiten el oficio PL-OF-072-2025
30 suscrito por el Ing. Michael Fernández Vargas, Encargado del Área de

N°098-2025

1 Planeamiento Estratégico, Licda. Daniela Araya Molina, Encargada de
2 Presupuesto y Licda. Candy Martinez Segura, Asistente de Presupuesto con
3 los documentos relacionados al “PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°02-
4 2025 y el respectivo “PLAN ANUAL OPERATIVO 2025”. Sírvase encontrar
5 adjunto documentos relacionados con el Presupuesto Extraordinario N°02-
6 2025, el cual asciende a un total de ¢239.908.590,86; y que dice: “...Asunto:
7 *Remisión Presupuesto Extraordinario N°02-2025 y el respectivo ajuste al Plan*
8 *Anual Operativo 2025. Estimado señor: Para su conocimiento y para que sea*
9 *elevado a aprobación por parte del Concejo Municipal, se remite el Presupuesto*
10 *Extraordinario N°02-2025, con su respectivo Detalle de Aplicación de Recursos*
11 *y el Ajuste al Plan Anual Operativo, así como los demás documentos de*
12 *aprobación interna. Este presupuesto incorpora los recursos correspondientes*
13 *a los saldos de la liquidación presupuestaria de compromisos adquiridos al 31*
14 *de diciembre de 2024, aprobada por el Concejo Municipal mediante el artículo*
15 *4 del Acta N°092-2025 de la sesión celebrada el 03 de julio 2025. Los*
16 *documentos se confeccionaron siguiendo los lineamientos emanados por la*
17 *Administración y cumplen con lo establecido en materia presupuestaria. El*
18 *presupuesto asciende a ¢239.908.590,85 y se encuentra asignado a cada uno*
19 *de los programas de la siguiente manera:*

20	Programa II	Servicios Comunes	189.913.685,00
21	Programa III	Inversiones	49.994.905,85

22 ...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez indica: la propuesta
23 de esta presidencia es dispensar de trámite de comisión y al efecto enviarlo a
24 votación. – El regidor Arce Moya señala: señor presidente, este documento es
25 importante y nosotros quisiéramos revisarlo, incorporarlo como punto número
26 3 en la sesión del próximo jueves, ya que es importante revisar bien los rubros
27 en este presupuesto para su respectiva aprobación y se puede incluir en el
28 orden del día del próximo jueves en la sesión extraordinaria. Gracias. – El
29 presidente Acevedo Gutiérrez dice: muy bien, don Jonathan entonces nos
30 propone dispensar de trámite de comisión y proceder a incorporarlo como el

N°098-2025

1 punto número tercero dentro del orden del día para el próximo jueves 7 a las 6
2 de la tarde. El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la dispensa de
3 trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**
4 **de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco,**
5 **Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado**
6 **Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-**
7 El presidente Acevedo Gutiérrez propone convocar este tema para la sesión
8 extraordinaria del próximo jueves; **se acuerda por unanimidad de nueve**
9 **votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,**
10 **Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo**
11 **Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, convocar este tema para**
12 **la sesión extraordinaria del próximo jueves 07 de agosto del 2025 a las**
13 **6:00pm.** -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se**
14 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
15 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
16 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
17 **Gutiérrez, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo
18 y fecha al Ing. Michael Fernández Vargas Encargado Área de Planeamiento
19 Estratégico, a la Licda. Daniela Araya Molina Encargada de Presupuesto, a la
20 Licda. Candy Martínez Segura, Asistente Presupuesto y al alcalde Mario
21 Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

22 **ARTÍCULO 27. – ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

23 – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: quiero proponerles la alteración del
24 orden del día para proceder a incorporar a este orden del día y posteriormente
25 exponerles, si podemos verlo como punto número 4 de la sesión extraordinaria,
26 una audiencia que se le había otorgado al Ministerio de Justicia y Paz sobre el
27 informe de rendición de funciones del Centro Cívico para la Paz 2025 y del cual
28 fuimos notificados el día de hoy que podrían comparecer el próximo jueves. Al
29 efecto de aprovechar la citación y la convocatoria de esa sesión extraordinaria,
30 les propongo alterar el orden del día y posteriormente incorporar esto para

N°098-2025

1 revisarlo y recibir la audiencia en la sesión extraordinaria.- El presidente
2 Acevedo Gutiérrez solicita una alteración del orden del día para proceder a
3 incorporar a este orden del día y posteriormente exponerles, si podemos verlo
4 como punto número 4 de la sesión extraordinaria, una audiencia que se le había
5 otorgado al Ministerio de Justicia y Paz sobre el informe de rendición de
6 funciones del Centro Cívico para la Paz 2025 y del cual fuimos notificados el
7 día de hoy que podrían comparecer el próximo jueves., somete a discusión,
8 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**
9 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
10 **Vargas, Solano Ortega, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
11 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, alterar el orden**
12 **del día. -----**

13 **ARTÍCULO 28. – INCORPORACIÓN DEL PUNTO 4 PARA LA SESIÓN**
14 **EXTRAORDINARIA DEL JUEVES 07 DE AGOSTO DEL 2025 A LAS 6:00**
15 **P.M. -----**

16 El presidente Acevedo Gutiérrez solicita incorporar como punto 4 de la Sesión
17 Extraordinaria de este jueves 07 de agosto del 2025 a las 6:00 pm la audiencia
18 del Ministerio de Justicia y Paz sobre el informe de rendición de funciones del
19 Centro Cívico por la Paz 2025, el presidente Acevedo Gutiérrez somete a
20 votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de**
21 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
22 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
23 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la**
24 **dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez somete
25 a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
26 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
27 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
28 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, convocar al Ministerio de Justicia**
29 **y Paz para que brinden el informe de rendición de funciones del Centro**
30 **Cívico por la Paz 2025, en sesión extraordinaria este jueves 07 de agosto**

N°098-2025

1 **del 2025 a las 6:00pm.** -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación
2 la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
3 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
4 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
5 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse
6 de recibo y fecha al señor Marvin Alexis Coto Arias, Coordinador Programático
7 Centro Cívico Por la Paz Cartago al correo ccpcartago@mj.go.cr, a la Licda.
8 Giovanna Siles Pérez Encargada Área de Seguridad Comunitaria y Policía
9 Municipal, al Lic. Victor Barrantes Marín, Jefe de la Policía Municipal, al señor
10 Randall Gómez Aguilar, jefe de Servicios Generales y al alcalde Mario Redondo
11 Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

12 **ARTÍCULO 29. -OFICIO AM-INF-258-2025, RELACIONADO A SOLICITUD**
13 **DE RECONOCIMIENTO DE DAÑOS SUFRIDOS A VIVIENDA RUPTURA DE**
14 **TUBERÍA PLUVIAL.** -----

15 Se conoce oficio AM-INF-258-2025 de fecha 24 de julio del 2025, suscrito por
16 el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por el cual remite oficio DU-OF-806-
17 2025/ATA-OF-497-2025/ALOF-267-2025 suscrito por el Ing. Alejandro Arce
18 Gonzalez, Director de Acueductos a. i.; por el Arq. Juan Carlos Guzman Viquez,
19 Director de Urbanismo y el MDE. Wilberth Quesada Garita, Director Jurídico;
20 referente a solicitud de reconocimiento de daños sufridos a vivienda ruptura de
21 tubería pluvial afectación sufrida en su propiedad a raíz de un evento
22 relacionado con infraestructura potable municipal; y que dice: “...ASUNTO: AM-
23 TCI-1871-2024. Expediente 128527. Carmen Calvo Céspedes. Solicitud de
24 Reconocimiento de daños sufridos a vivienda ruptura de tubería pluvial
25 afectación sufrida en su propiedad a raíz de un evento relacionado con
26 infraestructura potable municipal. Estimado señor: Sobre la presente se le hace
27 del conocimiento que por solicitud de la señora Carmen Isabel Calvo Céspedes,
28 quien es propietaria de la finca número 3-114456-000 conforme con
29 certificación adjunta, solicitó inspección de reconocimiento de daños a raíz de

N°098-2025

1 un evento relacionado con ruptura de infraestructura potable municipal que
2 afectó su indicada propiedad. Literalmente indicó la administrada:

3 me presento formalmente a solicitar lo siguiente:

- 4 • Inspección civil, eléctrica y de acueductos.
- 5 • Reparación de todos los daños causados en mi propiedad el pasado 8 de
6 setiembre por la ruptura de un tubo madre.

6 En este sentido, de acuerdo con lo denunciado por la administrada en su escrito
7 de marras y reportado en su oportunidad ante la Dirección de Acueductos, se
8 reconoce por el despacho a nuestro cargo que, efectivamente, el evento se
9 presentó en el mes de septiembre de 2024, durante la temporada lluviosa y
10 consistió en la ruptura de una tubería municipal enterrada, instalada en el
11 terreno donde posteriormente se construyó la vivienda afectada. Planteadas así
12 las cosas, se tiene que de acuerdo a vista de campo realizada a la propiedad
13 antes descrita por parte de la Dirección de Urbanismo a las inicio 8:56 horas y
14 del 19 de diciembre de 2024, se comprobó lo siguiente: “Dicho inmueble se
15 asienta una vivienda que ocupa el cien por ciento de la construcción, en cuanto
16 los materiales constructivos que componen la edificación destinada a vivienda
17 la presenta en las paredes laterales perimetrales tres tipos de materiales
18 plywood, fibrolit y concreto (zócalo) que se componen la fachada principal,
19 siendo su dimensiones de 1m de altura en block (zócalo) y 1.50m en madera
20 con forros de lámina de plywood y fibrolit hasta el cielo raso, puertas de
21 madera, piso cerámico presentando únicamente daños en el área de la sala
22 causados por presión de una tubería de agua potable (fuga de agua potable).
23 Las dimensiones de los daños ocasionados por la fuga de agua VISIBLES son
24 de 2m ancho por 2.40m de largo...”, concretamente en el área de la sala,
25 además “...se observa en esa área un agujero bajo nivel de piso con una
26 profundidad de 1m y un área de 1m de ancho por 1.40m de largo...”. También
27 se evidenció en el área de antejardín techada, fisuras en contrapiso y faltantes
28 de lozas de cerámica, ventanas y falta la puerta principal, misma que fue
29 destruida por los ocupantes de la vivienda, pues por la emergencia del
30 anegamiento de edificación se vieron obligados a romper para salvaguardar su

N°098-2025

1 *integridad física y por último se destaca paredes machadas en la sala producto*
2 *del agua y barro ocasionados por la fuga de agua potable (se adjunta la*
3 *inspección citada.) En virtud de esos daños, la Dirección de Urbanismo*
4 *considera prudente indicar para lo que se dirá infra, las siguientes*
5 *recomendaciones para la reparación de los daños acaecidos por los hechos*
6 *denunciados:*

- 7 *1. Colocar en la sección dañada una capa de concreto como contrapiso para*
8 *nivelar y preparar la superficie antes de instalar el piso final.*
- 9 *2. Sustituir en el área de la sala siete metros cuadrados de piso cerámico.*
- 10 *3. Reposición de la puerta principal que tiene un boquete con una dimisión de*
11 *1.92m de altura por 0.81m de ancho, sumando bisagras, cerradura y contra*
12 *marco. (las dimensiones de las puertas no son medida comercial)*
- 13 *4. Reposición de losetas cerámicas en el área de antejardín.*
- 14 *5. Reposición de marcos de ventana y vidrios en la zona de la sala.*
- 15 *6. Aplicar pintura en áreas afectadas por el nivel de agua (sala, comedor, y*
16 *dormitorios)*
- 17 *7. Sustitución de elementos eléctricos, tres tomacorrientes y un breaker de 30A.*

18 *Partiendo de dichas recomendaciones, la Dirección de Acueductos estima que*
19 *el monto a reconocer por concepto de reparación de los perjuicios y*
20 *compensación por los daños sufridos es de ₡1,808,000.00 (un millón*
21 *ochocientos ocho mil colones), monto que incluye los costos de:*

- 22 *• Mano de obra especializada,*
- 23 *• Materiales de construcción*
- 24 *• Materiales eléctricos*
- 25 *• Puerta y ventanas*
- 26 *• Pintura*
- 27 *• Otros rubros vinculados directamente a la afectación identificada. Se aclara,*
28 *dentro de la presente diligencia se logró comprobar en los archivos municipales*
29 *que al efecto lleva la Dirección de Urbanismo, que la vivienda no cuenta con*
30 *licencia municipal de construcción y únicamente consta un permiso de*

N°098-2025

1 *ampliación en la parte posterior de la vivienda, la cual no sufrió daños. Lo*
2 *anterior sin perjuicio del hecho de que tampoco fue posible ubicar que se hayan*
3 *realizado inspecciones o clausuras por esa construcción carente de licencia, lo*
4 *que puede deberse a la data de la construcción declarada en el Departamento*
5 *de Bienes Inmuebles que, conforme a correo electrónico de la fecha de este*
6 *informe elaborado por esa dependencia, y que se anexa a este oficio. “En lo*
7 *que respecta a los registros históricos del impuesto de bienes inmuebles, se*
8 *tiene estimada una edad de 42 años según declaración de bienes inmuebles*
9 *presentada por la propietaria en fecha 06 de agosto de 2024. Ello implicaría*
10 *que a la fecha se estima en 43 años.” Se hace constar que la señora Carmen*
11 *Isabel Calvo Céspedes tiene pleno conocimiento de los daños aquí indicados*
12 *y, en el momento de la inspección, no presentó objeciones respecto a lo*
13 *consignado en este informe. Igualmente, mediante documento fechado 4 de los*
14 *corrientes acepta el monto citado (se anexa documento.) “Artículo 190.-*

15 *1. La Administración responderá por todos los daños que cause su*
16 *funcionamiento legítimo o ilegítimo, normal o anormal, salvo fuerza mayor,*
17 *culpa de la víctima o hecho de un tercero...” Comentando esa disposición, ha*
18 *dicho la doctrina patria: “...Esa responsabilidad de la Administración Ernesto*
19 *Jinesta Lobo, la define de la siguiente manera: “(...) La responsabilidad*
20 *administrativa extracontractual como relación jurídico-pública, surge cuando*
21 *entre el administrado y la respectiva administración pública no existe una*
22 *relación contractual previa, sino simplemente cuando el primero sufre una*
23 *lesión antijurídica que no tiene el deber de soportar y, consecuentemente, tiene*
24 *el derecho de que sea indemnizada o resarcida.” En este tipo de*
25 *responsabilidad, lo importante es que se dé un nexo causal entre el actuar de*
26 *la Administración con el daño ocasionado al tercero...” (citado por la*
27 *Procuraduría General de la República en el dictamen C-075-2023.) A mayor*
28 *abundamiento, el máximo órgano judicial en la materia ha dicho en la sentencia*
29 *584-F-2005, en lo que interesa: “...IV.- Responsabilidad Objetiva. La*
30 *responsabilidad civil extracontractual de la Administración Pública, se enmarca,*

N°098-2025

1 *por tanto, dentro de un régimen objetivo, que engloba en su fundamento tanto*
2 *la teoría del riesgo, cuanto la teoría del equilibrio en la ecuación patrimonial.*
3 *Con ello se procura esencialmente, la reparación indemnizatoria a quien ha*
4 *sufrido una lesión atribuible a la organización pública como centro de autoridad.*
5 *Este criterio finalista produce a su vez, una transformación plena en el eje*
6 *central de la responsabilidad misma, pues abandona la observación analítica*
7 *del sujeto productor del daño y la calificación de su conducta, para ubicarse en*
8 *la posición de la víctima, que menguada en su situación jurídica, queda eximida*
9 *en la comprobación de cualquier parámetro subjetivo del agente público*
10 *actuante (salvo en lo que a su responsabilidad personal se refiere). Esto*
11 *ocasiona, sin duda, un giro en el enfoque mismo de su fundamento, ya que*
12 *habrá responsabilidad de la Administración siempre que su funcionamiento*
13 *normal o anormal, cause un daño que la víctima no tenga el deber de soportar,*
14 *ya sea patrimonial o extrapatrimonial, con independencia de su situación*
15 *jurídica subjetiva y la titularidad o condición de poder que ostente, cumpliendo*
16 *claro está, con el presupuesto imprescindible del nexo causal. A partir de allí,*
17 *es patente la reversión de los componentes y los efectos del instituto en pleno.*
18 *Tanto los presupuestos esenciales como la carga de la prueba adquieren por*
19 *ejemplo un nuevo matiz, que libera al afectado no solo de amarras sustanciales*
20 *sino también procesales, y coloca a la Administración en la obligada descarga*
21 *frente a los cargos y hechos que se le imputan. En todo caso, el carácter*
22 *objetivo de la responsabilidad civil extracontractual de la Administración, fue*
23 *definida con claridad en la sentencia de esta Sala N° 132 de las 15 horas del*
24 *14 de agosto de 1991, para un hecho posterior a la entrada en vigencia de la*
25 *Ley General de la Administración Pública, en la que dijo: "VI. Nuestra Ley*
26 *General de la Administración Pública N° 6227 de 2 de mayo de 1978, vigente*
27 *desde el 26 de abril de 1979, conforme lo señala la sentencia de esta Sala N°*
28 *81 del año 1984, al resolver la polémica sobre su vigencia, en el Título Séptimo*
29 *del Libro Primero recogió los principios más modernos, fundados en la doctrina*
30 *y jurisprudencia más autorizada, sobre la responsabilidad extracontractual de*

N°098-2025

1 *la Administración, para establecer así la responsabilidad directa del Estado sin*
2 *necesidad de probar previamente que el daño se produjo por culpa del*
3 *funcionario o de la Administración, exigiendo para la procedencia de la*
4 *indemnización que el daño sufrido sea efectivo, evaluable e individualizable en*
5 *relación con una persona o grupo -artículo 196-. Estableció que la*
6 *Administración sería responsable por todos los daños que causara su*
7 *funcionamiento legítimo o ilegítimo, normal o anormal, salvo fuerza mayor,*
8 *culpa de la víctima o hecho de un tercero -artículo 190-; y la obligación de*
9 *reparar todo daño causado a los derechos subjetivos ajenos por faltas de sus*
10 *servidores cometidas durante el desempeño de los deberes del cargo o con*
11 *ocasión del mismo, utilizando las oportunidades o medios que ofrece, aún*
12 *cuando sea para fines o actividades o actos extraños a dicha misión - artículo*
13 *191-...". (Lo subrayado no es del original). En este mismo sentido, pueden*
14 *consultarse, entre muchas otras, las sentencias de esta Sala números 138 de*
15 *las 15:05 hrs. del 23 de agosto; 192 de las 14:15 hrs. del 6 de noviembre, ambas*
16 *de 1991; 48 de las 14:10 hrs. Del 29 de mayo de 1996 y 55 de las 14:30 hrs.*
17 *del 4 de julio de 1997.) A la luz de lo dispuesto en dichos precedentes, y como*
18 *bien lo dispuso del A-quo, nuestro ordenamiento jurídico, a partir de la Ley*
19 *General de la Administración Pública, adopta el sistema de responsabilidad*
20 *objetiva de la Administración Pública. Por ello, no es necesaria la existencia -y,*
21 *por ende, su demostración-, del dolo o la culpa o, en general, una falta subjetiva*
22 *imputable a los servidores o funcionarios públicos para que surja el deber de*
23 *resarcir los daños y perjuicios causados por su funcionamiento. Además*
24 *establece, en forma taxativa, como causas eximentes de esa responsabilidad,*
25 *la fuerza mayor, la culpa de la víctima y el hecho de un tercero,*
26 *correspondiéndole a la Administración acreditar su existencia, lo cual no*
27 *sucedió en el sub-júdice. (sentencia de SALA PRIMERA DE LA CORTE*
28 *SUPREMA DE JUSTICIA. 025-F-99, a las catorce horas quince minutos del*
29 *veintidós de enero de mil novecientos noventa y nueve). (En igual sentido*
30 *puede verse las sentencias de esta misma Sala N°. 589-F-99 de 14:20 horas*

N°098-2025

1 del 1° octubre de 1999 y N° 252-F-01, de las 16 horas 15 minutos del 28 de
2 marzo del 2001). V.- *Fundamento Constitucional de la Responsabilidad*
3 *Objetiva. Esa evolución del instituto de comentario, que desemboca en la*
4 *responsabilidad objetiva indicada, encuentra asidero pleno en la normativa*
5 *constitucional vigente, de la que se obtienen reglas y principios claros acerca*
6 *de lo que puede denominarse el derecho de resarcibilidad plena del daño. Este*
7 *axioma jurídico quedó claramente plasmado, con fundamentación expresa,*
8 *clara y profunda, en la sentencia de la Sala Constitucional. N° 5207-2004, de*
9 *las 14 horas y 55 minutos del 18 de mayo del 2004, que literalmente indicó:*
10 *“Nuestra Constitución Política no consagra explícitamente el principio de la*
11 *responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas por las lesiones*
12 *antijurídicas que, en el ejercicio de la función administrativa, le causen a los*
13 *administrados. Empero, este principio se encuentra implícitamente contenido*
14 *en el Derecho de la Constitución, siendo que puede ser inferido a partir de una*
15 *interpretación sistemática y contextual de varios preceptos, principios y valores*
16 *constitucionales. En efecto, el artículo 9°, párrafo 1°, de la Carta Política*
17 *dispone que “El Gobierno de la República es (...) responsable (...)”, con lo cual*
18 *se da por sentada la responsabilidad del ente público mayor o Estado y sus*
19 *diversos órganos –Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial-. El ordinal 11°, de su*
20 *parte, establece en su párrafo primero la “(...) responsabilidad penal (...)” de*
21 *los funcionarios públicos y el segundo párrafo nos refiere la “(...)*
22 *responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus*
23 *deberes (...)”. El artículo 34 de la Constitución Política ampara los “derechos*
24 *patrimoniales adquiridos” y las “situaciones jurídicas consolidadas”, los cuales*
25 *solo pueden ser, efectiva y realmente, amparados con un sistema de*
26 *responsabilidad administrativa de amplio espectro sin zonas inmunes o exentas*
27 *cuando sean vulnerados por las administraciones públicas en el despliegue de*
28 *su giro o desempeño público. El numeral 41 ibidem, estatuye que “Ocurriendo*
29 *a las leyes, todos han de encontrar reparación para las injurias o daños que*
30 *hayan recibido en su persona, propiedad o intereses morales (...)”, este*

N°098-2025

1 *precepto impone el deber al autor y responsable del daño de resarcir las*
2 *lesiones antijurídicas efectivamente sufridas por los administrados como*
3 *consecuencia del ejercicio de la función administrativa a través de conductas*
4 *positivas por acción o negativas por omisión de los entes públicos, con lo cual*
5 *se convierte en la piedra angular a nivel constitucional para el desarrollo*
6 *legislativo de un sistema de responsabilidad objetiva y directa en el cual el*
7 *resarcimiento no depende del reproche moral y subjetivo a la conducta del*
8 *funcionario público por dolo o culpa, sino, única y exclusivamente, por*
9 *habérsele inflingido o recibido, efectivamente, “(...) injurias o daños (...) en su*
10 *persona, propiedad o intereses morales (...)”, esto es, una lesión antijurídica*
11 *que no tiene el deber de soportar y, por consiguiente, debe serle resarcida. El*
12 *numeral 41 de la Constitución Política establece un derecho fundamental*
13 *resarcitorio a favor del administrado que haya sufrido una lesión antijurídica por*
14 *un ente –a través de su funcionamiento normal o anormal o su conducta lícita*
15 *o ilícita- y la obligación correlativa, de éste de resarcirla o repararla de forma*
16 *integral, el acceso a la jurisdicción previsto en este mismo precepto*
17 *constitucional, se convierte, así en un derecho instrumental para asegurar,*
18 *forzosamente, el goce y ejercicio del derecho resarcitorio del damnificado*
19 *cuando el sujeto obligado a la reparación incumpla voluntariamente con la*
20 *obligación referida. El artículo 45 de la Carta Magna acoge el principio de la*
21 *intangibilidad del patrimonio al disponer que “La propiedad es inviolable; a nadie*
22 *puede privarse de la suya si no es por interés público legalmente comprobado,*
23 *previa indemnización conforme a la ley (...)”, se reconoce, de esta forma, por*
24 *el texto fundamental que los sacrificios especiales o las cargas singulares que*
25 *el administrado no tiene el deber de soportar o tolerar, aunque devengan de*
26 *una actividad lícita –como el ejercicio de la potestad expropiatoria- deben*
27 *resarcirse. El artículo 49, párrafo 1°, de la Constitución Política en cuanto, de*
28 *forma implícita, reconoce la personalidad jurídica y, por consiguiente, la*
29 *posibilidad de demandar en estrados judiciales a los entes públicos, cuando*
30 *incumplan con sus obligaciones constituye un claro basamento de la*

N°098-2025

1 *responsabilidad administrativa. De su parte el párrafo in fine del ordinal 49 ya*
2 *citado dispone que “La ley protegerá, al menos, los derechos subjetivos y los*
3 *intereses legítimos de los administrados”, siendo que una de las principales*
4 *formas de garantía de éstos lo constituye un régimen de responsabilidad*
5 *administrativa objetivo, directo, amplio y acabado. El párrafo final del artículo*
6 *50 de la Constitución Política, en materia del daño ambiental, establece que “La*
7 *ley determinará las responsabilidad y las sanciones correspondientes”, régimen*
8 *de responsabilidad del que, obviamente, no pueden abstraerse los entes*
9 *públicos de carácter económico (denominados empresas públicas-ente*
10 *público) y empresas públicas (llamadas también empresas públicas-ente de*
11 *Derecho privado) cuando contaminan al desplegar una actividad industrial,*
12 *comercial o de servicios y, en general, el Estado cuando incumple sus*
13 *obligaciones de defensa y preservación del medio ambiente a través de una*
14 *deficiente actividad de fiscalización o de control de las actividades públicas y*
15 *privadas actual o potencialmente contaminantes. En la hipótesis de los*
16 *miembros de las Juntas Directivas de las Instituciones Autónomas, el artículo*
17 *188 de la norma fundamental dispone que “Sus directores responden por su*
18 *gestión”. En lo que se refiere al Poder Ejecutivo, el Título X del texto*
19 *constitucional contiene un Capítulo V cuyo epígrafe es “Responsabilidades de*
20 *quienes ejercen el Poder Ejecutivo”, siendo que el artículo 148 consagra la*
21 *responsabilidad del Presidente por el “uso que hiciera de aquellas atribuciones*
22 *que según esta Constitución le corresponden en forma exclusiva”, la conjunta*
23 *de éste con el respectivo Ministro del sector “respecto al ejercicio de las*
24 *atribuciones que esta Constitución les otorga a ambos” –la cual es especificada*
25 *por el artículo 149 ibídem y la del Consejo de Gobierno por los acuerdo (sic) que*
26 *adopte. El principio de responsabilidad administrativa de los entes públicos y*
27 *de sus funcionarios resulta complementado con la consagración constitucional*
28 *del principio de igualdad en el sostenimiento de las cargas públicas (artículos*
29 *18 y 33) que impide imponerle a los administrados una carga o sacrificio*
30 *singular o especial que no tienen el deber de soportar y el principio de la*

N°098-2025

1 *solidaridad social (artículo 74), de acuerdo con el cual si la función*
2 *administrativa es ejercida y desplegada en beneficio de la colectividad, es ésta*
3 *la que debe soportar las lesiones antijurídicas causadas a uno o varios*
4 *administrados e injustamente soportadas por éstos. Finalmente, es menester*
5 *tomar en consideración que la Constitución Política recoge un derecho*
6 *fundamental innominado o atípico que es el de los administrados al buen*
7 *funcionamiento de los servicios públicos, el que se infiere claramente de la*
8 *relación de los numerales, interpretados, a contrario sensu, 140, inciso 8°, 139,*
9 *inciso 4° y 191 de la Ley fundamental en cuanto recogen, respectivamente, los*
10 *parámetros deontológicos de la función administrativa tales como el “buen*
11 *funcionamiento de los servicios y dependencias administrativas”, “buena*
12 *marcha del Gobierno” y “eficiencia de la administración”. Este derecho*
13 *fundamental al buen funcionamiento de los servicios públicos le impone a los*
14 *entes públicos actuar en el ejercicio de sus competencias y la prestación de los*
15 *servicios públicos de forma eficiente y eficaz y, desde luego, la obligación*
16 *correlativa de reparar los daños y perjuicios causados cuando se vulnere esa*
17 *garantía constitucional. De esta forma, queda en evidencia que el constituyente*
18 *originario recogió de forma implícita el principio de la responsabilidad de las*
19 *administraciones públicas, el que, como tal, debe servir a todos los poderes*
20 *públicos y operadores del Derecho como parámetro para interpretar, aplicar,*
21 *integrar y delimitar el entero ordenamiento jurídico. Bajo esta inteligencia, un*
22 *corolario fundamental del principio constitucional de la responsabilidad*
23 *administrativa lo constituye la imposibilidad para el legislador ordinario de eximir*
24 *o exonerar de responsabilidad a algún ente público por alguna lesión*
25 *antijurídica que le cause su funcionamiento normal o anormal o su conducta*
26 *lícita o ilícita a la esfera patrimonial y extramatrimonial de los administrados.”*
27 *(el destacado es suplido). VI.- Parámetros de Imputación Legal. El concepto de*
28 *funcionamiento anormal y su distinción con figuras afines. Las particularidades*
29 *propias de la responsabilidad de la Administración Pública, generadas a través*
30 *de su evolución gradual, así como el carácter objetivo alcanzado (todo ello con*

N°098-2025

1 *claro fundamento constitucional), no puede interpretarse tampoco como un*
2 *deber resarcitorio, irrestricto y permanente, aplicable siempre y para todas las*
3 *hipótesis de lesión. Sería inaudito un régimen de tal naturaleza y materialmente*
4 *insoportable para cualquier Estado con recursos financieros limitados. Por ello*
5 *se ha acudido a criterios de imputación que de alguna forma dimensionan*
6 *(siempre dentro de la objetividad dicha) ese deber indemnizatorio originado por*
7 *la conducta pública. De esta manera, el numeral 190 de nuestra Ley General*
8 *de la Administración Pública refiere a “funcionamiento legítimo o ilegítimo,*
9 *normal o anormal”, de donde la legitimidad o su antítesis, hace referencia*
10 *básicamente a las conductas jurídicas de la Administración, mientras que lo*
11 *normal o anormal, apunta, ante todo (pero no en exclusiva), a la conducta*
12 *material de la Administración, representada entre otras, por la actividad*
13 *prestacional que se atribuye al Estado como parte de la categoría social que*
14 *también se le asigna en procura del bienestar general del colectivo. Nótese*
15 *como el artículo 194 de la indicada ley, hace referencia a los “actos lícitos”, bajo*
16 *la concepción de actividad jurídica, distinguiéndolos en la misma norma, de lo*
17 *que califica como “funcionamiento normal”, entendido como actividad material.*
18 *De esta manera, la anormalidad atiende a aquellas conductas administrativas,*
19 *que en sí mismas, se apartan de la buena administración (conforme al concepto*
20 *utilizado por la propia Ley General en el artículo 102 inciso d., que entre otras*
21 *cosas incluye la eficacia y la eficiencia) o de la organización, de las reglas*
22 *técnicas o de la pericia y el prudente quehacer en el despliegue de sus*
23 *actuaciones, con efecto lesivo para la persona. Esto permite señalar que la*
24 *anormalidad puede manifestarse a través de un mal funcionamiento; un*
25 *funcionamiento tardío, o una ausencia total de funcionamiento. Anormalidad e*
26 *ilicitud, no deben por tanto adoptarse como conceptos equivalentes, ni siquiera*
27 *en lo que corresponde a la hipótesis de aquel funcionamiento que siendo*
28 *debido o conforme con las reglas antedichas, produce un resultado dañoso*
29 *(denominado por algún sector doctrinal como “funcionamiento anormal por*
30 *resultado”), pues en tal caso, lo que opera es una responsabilidad por*

N°098-2025

1 *funcionamiento normal con efecto o resultado lesivo, indemnizable, claro está,*
2 *siempre que se cubran los requisitos preestablecidos expresamente por el*
3 *propio Ordenamiento Jurídico (véase el mismo artículo 194 de la Ley General*
4 *de la Administración Pública). Tampoco debe confundirse esta “anormalidad”*
5 *del funcionamiento y la “ilegitimidad” de éste, con la antijuricidad genérica y de*
6 *base, imprescindible en toda reparación civil. En efecto, la responsabilidad civil*
7 *nace de la antijuricidad, que a su vez se constituye en su fundamento (derivado*
8 *algunas veces de una norma positiva, mientras que en otras, del principio*
9 *básico traducido en el deber de no dañar a otro), y que para esta materia*
10 *particular se concreta en la inexistencia de ese deber para soportar el daño.*
11 *Siempre que la víctima no tenga ese deber de soportar la lesión, se convierte*
12 *en antijurídica, por menoscabo a un tercero a contrapelo del ordenamiento. De*
13 *no existir ésta, no cabe reparación. Resulta de esta forma incluso en la*
14 *responsabilidad por conducta lícita, en la que pese a la juricidad plena de la*
15 *conducta adoptada, se produce una lesión que por no ser de obligado soporte,*
16 *es antijurídica en su base, conforme a lo que va dicho. Así las cosas, si no*
17 *existe el deber de sobrellevar la lesión (entendida como la consecuencia final*
18 *ablativa de la conducta pública), es porque la Administración debía evitarla, o,*
19 *en caso contrario y bajo ciertas circunstancias (requisitos del artículo 194 de la*
20 *Ley General de la Administración Pública) asumir las consecuencias*
21 *reparadoras de aquella que no pudo impedir. Se produce entonces, el*
22 *incumpliendo al deber de indemnidad patrimonial de la persona, y en ese tanto,*
23 *habrá que reputar la lesión a la esfera jurídica de la víctima como antijurídica,*
24 *y por ende, de obligada reparación. De esta manera, puede afirmarse que sólo*
25 *es indemnizable la lesión que confrontada con la globalidad del Ordenamiento,*
26 *pueda reputarse como antijurídica en su base, pues lo contrario sería afirmar la*
27 *compensación por acción dañosa frente a un menoscabo que el Ordenamiento*
28 *no reprocha y que, por el contrario, tolera y conciente como normal y justificado.*
29 *Debe reiterarse entonces, que para la existencia en Derecho de una reparación*
30 *debida, ha de existir antijuricidad antecedente y de base, lo que en modo alguno*

N°098-2025

1 *apunta a la naturaleza (legítima o ilegítima) de la conducta desplegada por el*
2 *agente productor del daño, ni por el resultado que produce dicha acción u*
3 *omisión. En efecto, aún en los supuestos de funcionamiento legítimo y normal,*
4 *en los que no existe ilicitud en el comportamiento, se produce una*
5 *consecuencia dañosa, que con determinadas características (intensidad*
6 *excepcional o pequeña proporción de afectados), se reputa como de obligada*
7 *reparación, lo cual dice de su antijuricidad, tanto así, que con la lesión misma*
8 *surge la obligación civil y su consecuente derecho de accionar. Se puede*
9 *sostener entonces, que la antijuricidad de base, a la que se hace referencia*
10 *como sustrato y presupuesto global e imprescindible para la responsabilidad,*
11 *es cosa distinta e independiente del parámetro de imputación utilizada por el*
12 *Sistema Jurídico, pues aún en el evento de un régimen objetivo (que excluya*
13 *los elementos subjetivos de la culpa y dolo, para dar paso a una simple*
14 *transferencia económica dirigida a restaurar el desequilibrio producido en la*
15 *igualdad de las cargas públicas), hay antijuricidad, en la medida en que la*
16 *norma declara la obligación existente bajo el presupuesto implícito de una*
17 *lesión contraria a Derecho, que no debe ser soportada por la víctima. Esa*
18 *reiterada antijuricidad estará siempre presente en el daño indemnizable, bien*
19 *sea por funcionamiento normal o anormal, legítimo o ilegítimo ...”*
20 *Precisamente, en la especie, la Dirección de Acueductos, como se ha dicho,*
21 *reconoce que, por hechos acaecidos en septiembre del 2024, se produjo una*
22 *ruptura de la tubería municipal que pasa bajo la vivienda de la administrada y*
23 *que la afectó en la forma que precisa la Dirección de Urbanismo y estima la*
24 *Dirección de Acueductos, debiendo dejar en claro que, como lo expresa el*
25 *Director de Urbanismo, la construcción afectada, si bien carente de licencia -o*
26 *la menos ello no fue ubicado, según afirma su encargado-, tampoco consta que*
27 *hubiera sido clausurada o, en general, objeto de actuación alguna por parte de*
28 *la comuna, considerando, siempre según el dicho de su director, que tiene más*
29 *de cuarenta años de edificada según los archivos del Departamento de Bienes*
30 *Inmuebles. En forma adicional, se aclara, con base en lo expuesto por la*

N°098-2025

1 *Dirección de Acueductos, que los hechos que originan la responsabilidad que*
2 *reconoce esa dependencia implican una situación fortuita porque no eran*
3 *previsibles, nota característica de esa figura jurídica -ver al respecto Jiménez*
4 *Bolaños Jorge, CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR DIFERENCIA*
5 *CONCEPTUAL, Revista de Ciencias Jurídicas N° 123 (69-98) setiembre-*
6 *diciembre 2010) en [file:///C:/Users/wilberthgg/Downloads/13509-](file:///C:/Users/wilberthgg/Downloads/13509-Texto%20del%20art%C3%ADculo-22953-1-10-20140218.pdf)*
7 *[Texto%20del%20art%C3%ADculo-22953-1-10-](file:///C:/Users/wilberthgg/Downloads/13509-Texto%20del%20art%C3%ADculo-22953-1-10-20140218.pdf) 20140218.pdf- Asimismo, y de*
8 *manera concordante, la Sala Primera ha expresado acerca del caso fortuito en*
9 *materia de responsabilidad administrativa: "... Es importante destacar lo*
10 *referente al caso fortuito, el cual, entendido como un evento interno*
11 *(relacionado con la organización), previsible de manera abstracta pero*
12 *imprevisible en el acto concreto en que se materializa, y por ende inevitable, no*
13 *constituye una eximente que elimine, jurídicamente, el nexo de causalidad.*
14 *Como lo ha indicado esta Sala, "se reconoce, de esta manera, que la propia*
15 *organización del aparato estatal (evento interno a efectos de lo expuesto)*
16 *constituye un medio que puede ser utilizado para la producción de un hecho*
17 *dañoso, por lo que la forma en que se encuentra estructurada la función o el*
18 *servicio público es un factor a considerar dentro de las causas que pueden*
19 *concurrir para la producción de un daño irrogado a un particular." (voto 769-F-*
20 *S1-2008 de las 9 horas 40 minutos del 13 de noviembre del 2008). El anterior*
21 *razonamiento es igualmente aplicable a la prestación de servicios..." (voto N°*
22 *00687 – 2010. Finalmente, se aclara al Concejo que su competencia en el*
23 *conocimiento y resolución de este asunto radica en su competencia residual a*
24 *falta, pues, de una norma jurídica que atribuya a la Alcaldía esos extremos para*
25 *un caso como el que nos ocupa y su carácter de "... órgano de mayor*
26 *representatividad y pluralismo democrático dentro del ente municipal..." (C-64-*
27 *2011.) Corolario de lo anterior, se recomienda que la Municipalidad acoja la*
28 *pretensión indemnizatoria presentada bajo el expediente 128527 por la señora.*
29 *Carmen Calvo Céspedes, que es solicitud de reconocimiento de daños sufridos*
30 *a vivienda por ruptura de tubería pluvial; afectación sufrida en su propiedad a*

N°098-2025

1 raíz de un evento relacionado con infraestructura potable municipal y notificarle
2 lo pertinente al correo electrónico canalvoc23a@gmail.com...” - Visto el
3 documento, el presidente Acevedo Gutiérrez indica: la propuesta de la
4 presidencia es dispensar el trámite de comisión, aprobar el informe y autorizar
5 la indemnización. - El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la
6 dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
7 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
8 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
9 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
10 **comisión.**- El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta;
11 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
12 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
13 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
14 **Gutiérrez, aprobar el informe, por tanto; se acoge la pretensión**
15 **indemnizatoria presentada bajo el expediente 128527 por la señora.**
16 **Carmen Calvo Céspedes, que es solicitud de reconocimiento de daños**
17 **sufridos a vivienda por ruptura de tubería pluvial; afectación sufrida en su**
18 **propiedad a raíz de un evento relacionado con infraestructura potable**
19 **municipal y notificarle lo pertinente al correo electrónico**
20 **canalvoc23a@gmail.com.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y
21 fecha a la señora. Carmen Calvo Céspedes canalvoc23a@gmail.com y al
22 alcalde Mario Redondo Poveda. -----

23 **ARTÍCULO 30. - OFICIO AM-INF-247-2025, SOBRE INFORME SOLICITUD**
24 **DE PERMISO PARA REALIZAR CARRERA RECREATIVA DE CICLISMO EN**
25 **DULCE NOMBRE.** -----

26 Se conoce oficio AM-INF-247-2025 de fecha 04 de agosto del 2025, suscrito
27 por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por el cual remite oficio UTGV-OF-
28 463-2025/AAF-OF-205-2025/PM-OF-132 suscrito por la Licda. Jeannette
29 Navarro Jiménez, Encargada Área Administrativa – Financiera; el Lic. Victor
30 Barrantes Marín, Jefe de Policía Municipal y el Ing. Ronny Rojas Fallas,

N°098-2025

1 Encargado Unidad Técnica de Gestión Vial, respuesta acuerdo del Concejo
2 Municipal N°17-093-2025; y que dice: "...A través de correo electrónico recibido
3 el lunes 21 de julio de 2025, nos remite el acuerdo del Honorable Concejo
4 Municipal que se cita en el asunto, que a su vez contiene oficio consecutivo
5 DREC-SE02-CTPDN-D-245-2025 -2025 con fecha 30 de junio de 2025,
6 suscrito por por MSc. Alejandra Sánchez Tortós, Directora CTP Dulce Nombre,
7 referente a solicitud de permiso para realizar carrera recreativa de ciclismo. En
8 relación con esta solicitud nos permitimos emitir los siguientes comentarios: Al
9 realizar el análisis del recorrido en el que se pretende realizar la actividad en
10 mención, se logra determinar que el recorrido incluye rutas nacionales, y rutas
11 cantonales; ante lo concerniente a las rutas cantonales no se ve mayor
12 problema en cuánto a la autorización. No obstante, esta dependencia no puede
13 autorizar el uso de las rutas nacionales, dado que dichas vías se encuentra en
14 administración del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT). Es por
15 ello que, se recomienda muy respetuosamente, que la organización del evento
16 proceda a realizar la solicitud a dicho ente gubernamental a la brevedad posible
17 para contar con el respectivo aval. Además de lo anterior, es importante, se
18 realice la comunicación previa y formal a los usuarios en el horario propuesto
19 en dichas vías con el afán de evitar algún inconveniente al momento de realizar
20 las actividades. En relación con la solicitud de obsequios, se informa que en
21 este momento la institución no cuenta con disponibilidad de estos para atender
22 lo requerido. Por otra parte, la policía municipal está dispuesta a colaboración
23 con la escolta de la patrulla de policía municipal, siempre y cuando, se cumpla
24 con los requisitos y permisos requeridos, indicados anteriormente..." - Visto el
25 documento, el presidente Acevedo Gutiérrez indica: la propuesta de la
26 presidencia es dispensar el trámite de comisión y aprobar el informe. - El
27 presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la dispensa de trámite de
28 comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
29 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
30 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**

N°098-2025

1 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El
2 presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
3 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
4 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
5 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
6 **el informe, por tanto; en relación con esta solicitud nos permitimos emitir**
7 **los siguientes comentarios: Al realizar el análisis del recorrido en el que**
8 **se pretende realizar la actividad en mención, se logra determinar que el**
9 **recorrido incluye rutas nacionales, y rutas cantonales; ante lo**
10 **concerniente a las rutas cantonales no se ve mayor problema en cuánto a**
11 **la autorización. No obstante, esta dependencia no puede autorizar el uso**
12 **de las rutas nacionales, dado que dichas vías se encuentra en**
13 **administración del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT). Es**
14 **por ello que, se recomienda muy respetuosamente, que la organización**
15 **del evento proceda a realizar la solicitud a dicho ente gubernamental a la**
16 **brevidad posible para contar con el respectivo aval. Además de lo**
17 **anterior, es importante, se realice la comunicación previa y formal a los**
18 **usuarios en el horario propuesto en dichas vías con el afán de evitar algún**
19 **inconveniente al momento de realizar las actividades. En relación con la**
20 **solicitud de obsequios, se informa que en este momento la institución no**
21 **cuenta con disponibilidad de estos para atender lo requerido. Por otra**
22 **parte, la policía municipal está dispuesta a colaboración con la escolta de**
23 **la patrulla de policía municipal, siempre y cuando, se cumpla con los**
24 **requisitos y permisos requeridos, indicados anteriormente. - - Notifíquese**
25 **este acuerdo con acuse de recibo y fecha a MSc. Alejandra Sánchez Tortós,**
26 **Directora CTP Dulce Nombre y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----**

27 **ARTÍCULO 31. - OFICIO AI-OF-198-2025, COMUNICACIÓN DE**
28 **FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO DEL INFORME DE**
29 **ADVERTENCIA AI-ADV-001-2020 DIRIGIDA AL CONCEJO MUNICIPAL. ----**

30 Se conoce oficio AI-OF-198-2025, de fecha 1 de agosto del 2025, suscrito por

N°098-2025

1 el Lic. Melvin Cortés Mora; Auditor Interno; y que dice: "...Asunto:
2 *Comunicación de finalización del proceso de seguimiento del informe de*
3 *advertencia AI-ADV-001-2020 dirigida al Concejo Municipal. Estimados (as)*
4 *señores (as): Para su conocimiento y fines consiguientes, nos permitimos*
5 *comunicarle que, como resultado del análisis efectuado a la información*
6 *obtenida producto de nuestras actividades de seguimiento, esta Auditoría*
7 *Interna determinó que se cumplió razonablemente con el informe de*
8 *advertencia número AI-ADV-001-2020, concerniente al trámite de presentación*
9 *de estados financieros por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación*
10 *de Cartago. Debido a lo anterior, se da por concluido el proceso de seguimiento*
11 *correspondiente a dicho producto auditor, por cuanto no debe enviarse más*
12 *información relacionada con lo advertido por este Despacho Auditor; sin de la*
13 *fiscalización posterior que se puede llevar a cabo sobre lo actuado, como parte*
14 *de las funciones atribuidas por el ordenamiento jurídico y técnico. Finalmente,*
15 *se procede a señalar que conforme a sus competencias, es responsabilidad de*
16 *ese Concejo Municipal que todas las acciones tomadas para atender lo*
17 *advertido por la Auditoría Interna, se encuentren debidamente sustentadas en*
18 *el marco regulatorio; asimismo, se le recuerda la responsabilidad que le*
19 *compete de velar porque se continúe cumpliendo con el artículo 14 inciso w) de*
20 *la Reforma integral Reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal de*
21 *Deportes y Recreación de Cartago; así como, el tomar las acciones adicionales*
22 *que se requieran en un futuro para que no se repitan las situaciones que*
23 *motivaron el producto auditor objeto de cierre..." - Visto el documento, el*
24 presidente Acevedo Gutiérrez indica: la propuesta de la presidencia es
25 dispensar el trámite de comisión y tomar nota. El presidente Acevedo Gutiérrez
26 somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por**
27 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
28 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
29 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
30 **la dispensa de trámite de comisión.**- El presidente Acevedo Gutiérrez somete

N°098-2025

1 a votación la propuesta; se acuerda por unanimidad de nueve votos
2 afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga
3 Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,
4 Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota. - Notifíquese este
5 acuerdo con acuse de recibo y fecha a Lic. Melvin Cortés Mora; Auditor Interno
6 y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

7 **ARTÍCULO 32. - OFICIO AI-OF-199-2025, COMUNICACIÓN DE**
8 **FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO DEL INFORME DE**
9 **ADVERTENCIA AI-ADV-010-2020 DIRIGIDA AL CONCEJO MUNICIPAL. ----**

10 Se conoce oficio AI-OF-199-2025 de fecha 1 de agosto del 2025, suscrito por
11 el Lic. Melvin Cortés Mora; Auditor Interno; y que dice: "...Asunto:
12 *Comunicación de finalización del proceso de seguimiento del informe de*
13 *advertencia AI-ADV-010-2022 dirigida al Concejo Municipal. Estimados (as)*
14 *señores (as): Para su conocimiento y fines consiguientes, nos permitimos*
15 *comunicarle que, como resultado del análisis efectuado a la información*
16 *obtenida producto de nuestras actividades de seguimiento, esta Auditoría*
17 *Interna determinó que se cumplió razonablemente con el informe de*
18 *advertencia número AI-ADV-010-2022, concerniente a la a la situación irregular*
19 *en los espacios físicos del Mercado Municipal de Cartago del periodo 2019-*
20 *2022. Debido a lo anterior, se da por concluido el proceso de seguimiento*
21 *correspondiente a dicho producto auditor, por cuanto no debe enviarse más*
22 *información relacionada con lo advertido por este Despacho Auditor; sin*
23 *perjuicio de la fiscalización posterior que se puede llevar a cabo sobre lo*
24 *actuado, como parte de las funciones atribuidas por el ordenamiento jurídico y*
25 *técnico. Finalmente, se procede a señalar que conforme a sus competencias,*
26 *es responsabilidad de ese Concejo Municipal que todas las acciones tomadas*
27 *para atender lo advertido por la Auditoría Interna, se encuentren debidamente*
28 *sustentadas en el marco regulatorio; asimismo, se le recuerda la*
29 *responsabilidad que le compete de velar porque se continúe cumpliendo con el*
30 *nuevo Reglamento de arrendamiento, organización y funcionamiento de locales*

N°098-2025

1 *fijos y ventas varias y ocasionales (derechos de piso) del Mercado Municipal de*
2 *Cartago; así como, el tomar las acciones adicionales que se requieran en un*
3 *futuro para que no se repitan las situaciones que motivaron el producto auditor*
4 *objeto de cierre...” – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: por tratarse de*
5 *un tema que considero el suscrito, me procedo a inhibir y me acojo al artículo*
6 *31 del Código Municipal y le otorgo la palabra a la compañera vicepresidenta*
7 *doña Grettel Quesada. – La presidente a.i., Quesada Moya señala: muchas*
8 *gracias señor presidente, saludos a todos y todas. La propuesta de la*
9 *presidencia en este tema sería dispensar de trámite de comisión y tomar nota.*
10 *- Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la*
11 *dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos***
12 ***afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga***
13 ***Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,***
14 ***Alvarado Méndez y Canno Díaz, aprobar la dispensa de trámite de***
15 ***comisión.- El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta;***
16 ***se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores***
17 ***Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce***
18 ***Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz,***
19 ***tomar nota. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a Lic.***
20 *Melvin Cortés Mora; Auditor Interno y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----*
21 **ARTÍCULO 33. - OFICIO AI-OF-200-2025, COMUNICACIÓN DE**
22 **FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO DEL INFORME DE**
23 **ADVERTENCIA AI-ADV-011-2020 DIRIGIDA AL CONCEJO MUNICIPAL. ---**
24 *Se conoce oficio AI-OF-200-2025 de fecha 1 de agosto del 2025, suscrito por el*
25 *Lic. Melvin Cortés Mora; Auditor Interno; y que dice: “...Asunto: Comunicación*
26 *de finalización del proceso de seguimiento del informe de advertencia AI-ADV-*
27 *011-2022 dirigida al Concejo Municipal. Estimados (as) señores (as): Para su*
28 *conocimiento y fines consiguientes, nos permitimos comunicarle que, como*
29 *resultado del análisis efectuado a la información obtenida producto de nuestras*
30 *actividades de seguimiento, esta Auditoría Interna determinó que se cumplió*

N°098-2025

1 *razonablemente con el informe de advertencia número AI-ADV-011-2022,*
2 *concerniente al “Régimen de puestos de confianza para las fracciones políticas*
3 *que conforman el Concejo Municipal del Cantón Central de Cartago” Debido a*
4 *lo anterior, se da por concluido el proceso de seguimiento correspondiente a*
5 *dicho producto auditor, por cuanto no debe enviarse más información*
6 *relacionada con lo advertido por este Despacho Auditor; sin perjuicio de la*
7 *fiscalización posterior que se puede llevar a cabo sobre lo actuado, como parte*
8 *de las funciones atribuidas por el ordenamiento jurídico y técnico. Finalmente,*
9 *se procede a señalar que conforme a sus competencias, es responsabilidad de*
10 *ese Concejo Municipal que todas las acciones tomadas para atender lo*
11 *advertido por la Auditoría Interna, se encuentren debidamente sustentadas en*
12 *el marco regulatorio; asimismo, se le recuerda la responsabilidad que le*
13 *compete de velar porque se continúe cumpliendo con el nuevo Reglamento*
14 *sobre el régimen de puestos de confianza para las fracciones políticas del*
15 *Concejo Municipal de Cartago; así como, el tomar las acciones adicionales que*
16 *se requieran en un futuro para que no se repitan las situaciones que motivaron*
17 *el producto auditor objeto de cierre...” - Visto el documento, el presidente*
18 *Acevedo Gutiérrez indica: la propuesta de la presidencia es dispensar de*
19 *trámite de comisión y tomar nota. - El presidente Acevedo Gutiérrez somete a*
20 *votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de***
21 ***nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho***
22 ***Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,***
23 ***Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la***
24 ***dispensa de trámite de comisión.- El presidente Acevedo Gutiérrez somete***
25 ***a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos*****
26 ***afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga***
27 ***Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,***
28 ***Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota. - Notifíquese este***
29 *acuerdo con acuse de recibo y fecha a Lic. Melvin Cortés Mora; Auditor Interno*
30 *y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----*

N°098-2025

1 **ARTÍCULO 34. - OFICIO AI-OF-201-2025, REITERACIÓN DEL OFICIO AI-**
2 **OF-141-2025 SOBRE LA REMISIÓN DE PROPUESTA DEL NUEVO**
3 **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA**
4 **AUDITORÍA INTERNA. -----**

5 Se conoce oficio AI-OF-201-2025 de fecha 1 de agosto del 2025, suscrito por
6 el Lic. Melvin Cortés Mora; Auditor Interno; y que dice: “...Asunto: Reiteración
7 del oficio AI-OF-141-2025 sobre la remisión de propuesta del nuevo reglamento
8 de organización y funcionamiento de la auditoría interna Estimados ediles:
9 Conforme a lo normado en los artículos 22 y 23 de la Ley General de Control
10 Interno N°8292, así como en el aparte 5.1 denominado “Procedimiento de
11 aprobación del reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría
12 interna” de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría
13 interna presentadas ante la Contraloría General de la República, el suscrito en
14 calidad de Auditor Interno considerando de previo:

15 ✓ Que mediante oficio AI-OF-141-2025 fechado 09 de mayo de 2025 se remitió
16 la propuesta del nuevo reglamento de organización y funcionamiento de la
17 auditoría interna al Concejo Municipal.

18 ✓ Según consta en Acta de sesión N° 80-2025, Artículo 21 del Concejo
19 Municipal del día 13 de mayo de 2025 se conoció el oficio AI-OF-141-2025 y se
20 acordó por unanimidad y con firmeza lo siguiente: “remitir a la Comisión de
21 Asuntos Jurídicos para su estudio e informe.”

22 ✓ Que ya han transcurrido más de los 30 días hábiles (establecidos en el marco
23 jurídico y técnico aplicable) desde la fecha en que el Concejo conoció dicha
24 propuesta del nuevo reglamento y no se ha obtenido la resolución
25 correspondiente. Muy respetuosamente, le solicita interponer sus buenos
26 oficios y atender lo acordado con respecto al oficio AI-OF-141-2025 según Acta
27 de sesión N° 80-2025, Artículo 21...” – El presidente Acevedo Gutiérrez indica:
28 la propuesta de la presidencia es remitir a la Comisión Permanente de Asuntos
29 Jurídicos. En discusión la propuesta. – El regidor Pichardo Aguilar señala:
30 muchas gracias, señor presidente. Como miembro de la Comisión de Asuntos

N°098-2025

1 Jurídicos, a mí sí me gustaría referirme al tema en el sentido de que este oficio
2 sobre la remisión de propuesta del nuevo Reglamento de Organización y
3 Funcionamiento de la Auditoría Interna ya fue conocido por la Comisión de
4 Asuntos Jurídicos y que, mediante el dictamen CPAJ-042-2025 se mandó a la
5 señora asesora legal del Concejo Municipal para que emita criterio. Si bien yo
6 he sido uno de los regidores que es consistente con el tema de los tiempos y
7 demás y, me gustaría aclarar que ahora las comisiones se reúnen una vez al
8 mes, naturalmente la señora asesora del Concejo Municipal pues tiene una
9 carga de trabajo muy elevada y para nosotros en comisión fue indispensable
10 contar un criterio para resolver este punto. Esto por un tema de responsabilidad
11 viniendo del señor auditor interno, a mí sí me gustaría referirme a ese punto
12 para que quede constando en actas dicha manifestación. Muchas gracias. – El
13 presidente Acevedo Gutiérrez dice: muchas gracias, compañero regidor. Y sí,
14 tomamos nota al efecto. La propuesta de esta presidencia sería remitir a la
15 Comisión de Asuntos Jurídicos. - Visto el documento, el presidente Acevedo
16 Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de**
17 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
18 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
19 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, enviar a la**
20 **Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.** - Notifíquese este acuerdo con
21 acuse de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, al Lic.
22 Melvin Cortés Mora; Auditor Interno y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

23 **ARTÍCULO 35.- DICTAMEN CPOP-076-2025, RELACIONADO A AUDIENCIA**
24 **PARA EXPONER PROYECTO DE CAMBIO DE RUTA EN BARRIO LA**
25 **SOLEDADE.** -----

26 Se conoce dictamen CPOP-076-2025, presentado por la Comisión Permanente
27 de Obra Pública; y que dice: “...*Para su información y fines consiguientes nos*
28 *permitimos remitir el artículo 1 del Acta N°17-2025, sesión extraordinaria del 23*
29 *de julio del 2025.* ----- **ARTICULO 1. – SOBRE ACUERDO 25-**
30 **058-2025. OFICIO UTGV-OF-383-2025. RESPUESTA A LO SOLICITADO**

N°098-2025

1 CON EL DICTAMEN CPOP-066-2025. SOLICITUD DE AUDIENCIA PARA
2 EXPONER PROYECTO DE CAMBIO DE RUTA DE VÍA PROBLEMÁTICA,
3 SUSCRITO POR EL CONCEJO DE DISTRITO ORIENTAL EN APOYO AL
4 MOVIMIENTO SOCIAL BARRIO LA SOLEDAD. ----- Se conoce el oficio
5 UTGV-OF-383-2025 de fecha 12 de julio 2025, suscrito por el ingeniero Ronny
6 Rojas Fallas y que dice: "...Asunto: dictamen CPOP-66-2025, Acuerdo N°24-
7 058-2024. Estimados señores: En referencia a lo establecido en el informe
8 OMPT-03-05-01-0019-2024, promovido por la Dirección de Ingeniería de
9 Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, específicamente en el
10 inciso 3.2.2 referido a la Municipalidad de Cartago, me permito indicar que lo
11 señalado corresponde a una coordinación orientada a evaluar el eje vial
12 Guadalupe–Caballo Blanco como parte de la red vial. Precisamente, esta es la
13 finalidad de la presentación del perfil técnico en desarrollo, el cual se gestiona
14 para su envío a la Dirección de Planificación Sectorial de este Ministerio. La
15 posible restricción al tránsito de vehículos pesados con un peso superior a 8
16 toneladas, o vehículos articulados, implica necesariamente que la Dirección de
17 Ingeniería de Tránsito defina una ruta alterna. Tal como se ha manifestado
18 anteriormente, las condiciones estructurales actuales del eje Guadalupe–
19 Caballo Blanco no son aptas para recibir dicho tránsito pesado. De manera muy
20 respetuosa, consideramos pertinente señalar que, en caso de emitirse un
21 criterio distinto al aquí expuesto por esta Dirección Vial, se estaría agotando la
22 vía administrativa ante la Municipalidad de Cartago. Esto, debido a que se ha
23 sido enfático en que el eje Guadalupe–Caballo Blanco debe encontrarse
24 completamente finalizado desde el punto de vista geométrico y estructural,
25 antes de ser habilitado como ruta para el tránsito de vehículos pesados.
26 Finalmente, reiteramos que se continúa trabajando en el perfil técnico
27 correspondiente, con el propósito de promover la incorporación de este eje a la
28 red vial nacional, lo cual contribuirá significativamente al proceso de
29 descentralización del casco central de Cartago. Atentamente..." – Visto el
30 documento la propuesta de la presidencia es: acoger el informe UTGV-OF-383-

N°098-2025

1 2025 e instar a la Administración a que se convoque a una mesa de trabajo
2 para analizar las probabilidades de un estudio de diferentes propuestas que se
3 puedan dar en una mesa de discusión, tanto de los vecinos de La Soledad
4 como de las jefaturas y de la Administración. Asimismo, se invite a un
5 representante del comité de vecinos de La Soledad a esta mesa de trabajo y,
6 en un plazo de un mes, poder iniciar el diálogo y análisis de propuestas. Somete
7 a discusión la propuesta. – El regidor Zúñiga Orozco señala: buenas tardes a
8 todos. Bueno, este ha sido todo un tema que hemos venido tratando de resolver
9 durante varios meses. En su momento pues había un cierto tipo de ambigüedad
10 que luego con este último informe queda claro que la Administración lo que nos
11 presenta es una propuesta para solventar esta situación con el eje vial
12 Guadalupe-Caballo Blanco y eso pues lo ha venido mencionando don Ronny
13 en reiteradas oportunidades. A mí sí me gustaría y aprovechando que está don
14 Ronny hoy presente, hacerle algunas preguntas. La primera es que nos
15 pudieras comentar si este proyecto tiene presupuesto. La segunda es si ya hay
16 un perfil de proyecto planteado al respecto y tercero, que nos pudieras poner
17 en contexto cuál es la situación de este proyecto como tal, porque si bien es
18 cierto, quizá no sea la solución que se quisiera, pero sí es importante que
19 quedara bien claro para la atención de los vecinos y el seguimiento de lo que
20 te estoy consultando. – Don Ronny Rojas responde: sí, buenas tardes a todos.
21 Comentarles que, efectivamente nosotros, la UTGV, nos hemos pronunciado
22 mediante los oficios UTGV-OF-266-2025 y el UTGV-OF- 383-2025, referente a
23 la inquietud ciudadana que está de más de decir, es también de gran
24 preocupación para la Administración municipal y para la UTGV. Entonces, en
25 esa línea, bueno, reiterar que en todo momento ha habido y va a existir una
26 disposición de dar solución a la problemática que se está dando. En esa misma
27 línea y dado lo que se ha comentado en esos oficios, efectivamente en su
28 momento se comentó para generar o poner en funcionamiento este eje vial
29 Guadalupe-Caballo Blanco, digamos que esa es la esencia de ese eje, el
30 trasladar de una manera más eficiente de este a oeste o este a este, de unir la

N°098-2025

1 *Ruta 10 por el sur de la ciudad. Entonces, el fin último de ese eje y para lo que*
2 *fue concebido por el MOPT en los años 80 y ratificado en las diversas*
3 *planificaciones estratégicas institucionales, entre ellas el Plan Regulador que*
4 *ya se encuentra vigente, hay varios ejes de travesía, varios ejes estratégicos*
5 *para efectos de manejar el tránsito a través, no sólo de la ciudad, sino a través*
6 *del Valle del Guarco. Entonces, es importante que tengamos en cuenta que*
7 *esto lo planteó el MOPT en su momento, la municipalidad ha sido sumamente*
8 *responsable en generar los espacios físicos y obligar que en la planificación*
9 *urbana se respeten todos estos espacios y también lo comentaba en otras*
10 *ocasiones, para que este eje, (por lo menos el eje vial Guadalupe-Caballo*
11 *Blanco, en realidad es para todos, pero para este específicamente que es el*
12 *que nos atañe) tenga el espacio apropiado para generar ese eje o ese espacio*
13 *o esa vía de trasiego y con eso descongestionar la ciudad. Entonces, estamos*
14 *claros de que eso no está en tela de duda y que efectivamente, como también*
15 *les mencioné en su momento, se está generando un perfil el cual ya con*
16 *reuniones con la Dirección de Planificación Sectorial del MOPT, quien es el*
17 *regente en todo el tema de la precisamente la planificación de las rutas de los*
18 *diversos entes estratégicos de materia vial, como lo es por ejemplo*
19 *Circunvalación en San José, ellos fueron los que regularizaron todos los*
20 *espacios para expropiaciones, para definir códigos de camino, etcétera,*
21 *etcétera. En este caso, esta ruta, aunque es una ruta cantonal, se nos solicitó*
22 *o se nos recomendó por parte de la Dirección de Planificación Sectorial*
23 *propiciar un perfil de proyecto, un perfil en donde ya ellos nos dieron los*
24 *esquemas que se llevarían para presentarles a ellos la propuesta de que este*
25 *eje vial pase a formar parte de la red vial nacional y con ello, ellos lo puedan*
26 *involucrar dentro de una serie de... es que no recuerdo el nombre exactamente,*
27 *pero es una serie de... una planificación que tienen el MOPT, para enviarlo al*
28 *Ministerio de Planificación propiamente y ahí incorporarlo en el Plan Nacional*
29 *de Desarrollo. Ya estando en Plan Nacional de Desarrollo y siendo una ruta*
30 *nacional, entonces se pueden incorporar eventuales proyectos para terminar*

N°098-2025

1 de ubicarlo, terminar de referenciarlo. Incluso, recientemente tuvimos una
2 sesión de trabajo con la rectora del Tecnológico, que ya les había mencionado
3 que íbamos en esa línea de reunirnos con ella. Ella puso a disposición todo el
4 equipo técnico y legal del Tecnológico para que se nos facilite el llevar adelante
5 con el mecanismo legal o el mecanismo que corresponda, que nos facilite en
6 esa franja que uniría en el sector de Dulce Nombre, lo que nos falta es una
7 franja importante de ese eje y la Dirección de Planificación Sectorial tiene muy
8 claro que está muy avanzado todo el espacio físico que se requiere para este
9 particular. Y tal y como lo dijo Ingeniería de Tránsito en el informe que habíamos
10 conversado en cierto momento, que es el OMPT-03-05-01-0019-2024, lo que
11 corresponde es efectivamente propiciar que este esté vigente, que esté
12 habilitado. Y con respecto a la consulta también que me hacían con respecto al
13 contenido presupuestario, ese proyecto ha estado, o más bien el proyecto no,
14 la ruta, el eje o el código, siempre ha estado en los presupuestos institucionales.
15 Por ejemplo, ahorita frente al Polideportivo, cambiamos la carpeta norte, el eje
16 del Boulevard y la expectativa es que, en el Plan Quinquenal y en la
17 planificación anual del próximo año, podamos incorporar también algunos
18 elementos estructurales en el tramo que también necesitan una parte de
19 expropiación de la Bomba Metrópoli hasta la entrada norte de Manuel de Jesús
20 Jiménez. Entonces, creo que le contesté las consultas a don Andrés, para
21 efectos de poder evacuar cualquier duda adicional. Gracias. – El regidor Canno
22 Díaz señala: buenas tardes. Haciendo un análisis de lo que no expone el
23 compañero Ronny. Está bien, estamos de acuerdo que es un proyecto, pero es
24 un proyecto a largo plazo, es un proyecto donde hay que empezar a expropiar,
25 donde hay que reunirnos con el Gobierno central, eso lleva tiempo y tengo
26 entendido que el proyecto que presentan los vecinos no es la totalidad del
27 proyecto, es un tramo del proyecto. Entonces sí, para dejar claro que estamos
28 de acuerdo, el proyecto tiene que ir porque tiene que ir, tiene que cumplirse ese
29 eje, esa conectividad. Lo que pasa es que escuchando lo que dice don Ronny,
30 en este momento es un proyecto a largo plazo, porque es mentira que de la

N°098-2025

1 *noche a la mañana se van a sacar esa cantidad de millones para hacer ese tipo*
2 *de proyectos. Primero, porque es un proyecto largo, o sea, desde Caballo*
3 *Blanco, Dulce Nombre, El Molino, Guadalupe, es un proyecto bastante amplio,*
4 *hay que expropiar varias casas, eso conlleva muchos millones de colones, pero*
5 *parte del proyecto que exponen los vecinos no es la totalidad del proyecto, y*
6 *eso sí que queda constando en actas que es parte del proyecto. Muchas*
7 *gracias. – El regidor Gonzales Espinoza dice: buenas tardes. El tema de*
8 *infraestructura es un tema complejo, nunca se puede no afectar a alguien, o*
9 *sea, todo tema de infraestructura cantonal, nacional, ya lo dirán las personas*
10 *que estaban en La Galera hace unos, un tiempo, digamos, toda obra de*
11 *infraestructura sea nacional o cantonal tiene su incidencia. Acá, en el tema del*
12 *eje vial Guadalupe-Caballo Blanco, una de las preguntas que tenía para don*
13 *Ronny es si a nivel de planificación municipal se tiene configurado un proyecto*
14 *o un megaproyecto tipo circunvalación, porque muchas veces este circuito*
15 *Residencial El Molino, Manuel de Jesús, Dulce Nombre se entiende como una*
16 *circunvalación, aunque no lo es. Por ende, la gente no lo reconoce como un eje*
17 *común. Eso, por una parte. Dos, nosotros estamos muy claros que a nivel de*
18 *planificación del MOPT ellos no se meten en vías cantonales, ellos planifican*
19 *justamente lo que tiene que ver con vías nacionales, ¿cuál es la probabilidad*
20 *en una escala bajo, medio, alta, de que este eje se pueda convertir en una ruta*
21 *nacional? ¿Cuál es la probabilidad de que eso pueda ejecutarse en un período*
22 *como el que estamos ahorita, que es preelectoral y que básicamente tiene su*
23 *incidencia, o si eso ya está visualizado en algún plan maestro de transportes a*
24 *nivel nacional y simplemente es un tema de leyes que tal vez se pueden mover*
25 *en algún momento? Como dice el compañero Armando Canno, aquí hay un*
26 *tema de largo plazo, sin embargo, el tema del agotamiento del casco urbano*
27 *de Cartago es un problema de corto plazo, entonces, sí, el proyecto puede ser*
28 *largo plazo, pero tenemos que ver qué acciones podemos hacer, qué proyecto*
29 *de línea base podemos tomar también como corporación municipal, porque por*
30 *ejemplo, ahora casi me pasa a mí literalmente un tráiler por encima cuando*

N°098-2025

1 *venía y uno dice, bueno, también estamos hablando de que no solamente es el*
2 *tránsito de vehículos, motocicletas, sino también niños. Estamos hablando que*
3 *en el casco urbano hay una, dos, tres escuelas principales, cuatro, me dice el*
4 *compañero Armando. Varios colegios, rutas de buses. Entonces estamos*
5 *hablando de una zona muy transitada por peatones, y recuperando un poco las*
6 *mociones que han trabajado a nivel del Concejo, pues estamos tratando de*
7 *recuperar la ciudad para las personas, y eso entonces nos lleva a un tema de*
8 *cómo podemos avanzar en una necesidad que se entiende de largo plazo, a un*
9 *proyecto de corto plazo, porque sí, efectivamente, tal vez el problema ni*
10 *siquiera son solamente los camiones, ese es el más visible de los problemas*
11 *que tenemos, pero sí el tema de congestión vial en el casco urbano. Muchas*
12 *gracias. – Don Ronny Rojas responde: bueno, tal vez en esa línea coincido con*
13 *el hecho de que, efectivamente, cuando se habla de este tipo de planificación,*
14 *siempre va a haber alguna molestia o alguna inconformidad de un sector u otro.*
15 *Ahí coincido con don Manuel en ese sentido, porque, vamos a ver, Cartago fue*
16 *el primer asentamiento humano formal de este país, entonces la planificación*
17 *empezó en ese momento, se puede decir con grandes comillas; entonces el*
18 *querer arreglar las cosas ya es una visión, por lo menos de esta Administración,*
19 *que yo sé que lo ha venido llevando y la visión que ha habido en la planificación*
20 *urbana de estos ejes, he notado que se ha respetado esa planificación. Nuestro*
21 *departamento, el Área de Gestión Vial, se ha puesto las mangas para avanzar*
22 *en lo que es..., inclusive le pedimos a la Administración en estos días atrás,*
23 *que por favor reactive la comisión, la denominada Comisión de Expropiaciones*
24 *Para Ejes Viales, que cuando yo entré aquí hace casi cinco años estaba*
25 *funcionando y de un momento a otro ya no funcionó más, y si tuviéramos que*
26 *liderarla, la lideramos, porque nosotros queremos que todo esto se dé. No le*
27 *tenemos miedo ni pereza al trabajo, sino que nos pondríamos la estafeta para*
28 *poder avanzar en esta línea. Pero efectivamente, tal vez en esa línea que*
29 *consultaba Manuel, ya nosotros hablamos con la Dirección de Planificación*
30 *Sectorial, que son los rectores en esa materia, y están sumamente convencidos*

N°098-2025

1 de que nosotros tenemos grandes avances en el eje y lo que ellos mencionan,
2 de que se pudiera dar un cambio de estatus a ruta nacional, lo que es
3 beneficioso para efectos de que se puedan generar esas estrategias o esas
4 potenciales planificaciones estratégicas para llevarlo adelante. Tampoco yo
5 sinceramente lo veo tan a largo plazo, porque si miramos atrás, hace tal vez
6 unos siete años, ¿se acuerdan de las presas ahí en la Lima?, bueno todavía
7 las hay, pero es por el proceso constructivo de lo que se está haciendo y
8 lamentablemente ha sido, no temo decirlo, la empresa es pésima en su
9 rendimiento para ejecutar las obras, pero si eso no hubiera sido así, ya esa obra
10 estuviera terminada hace días y estuviéramos con una obra que hace siete,
11 ocho años no pensábamos que fuéramos a tener, o por lo menos una buena
12 parte, pero por lo menos yo confío en que dándole los insumos al MOPT para
13 que ellos hagan lo propio, para que ese eje se consolide y finalmente tengamos
14 la ciudad descongestionada que queremos para proyectarnos a nivel nacional,
15 por lo menos es una meta que igual, mientras este servidor esté por aquí
16 liderando el área de gestión vial, independientemente de la Administración
17 municipal que haya, etcétera, y el apoyo que pudiéramos tener de los diversos
18 actores políticos, sé que avanzaríamos en esa línea. Y sí, efectivamente el
19 tramo que ha planteado la comunidad para ser utilizados ahí desde plantel
20 hasta Aros y Llantas Mundiales, vinculando la ruta 231 hacia la ruta 228,
21 inclusive cruzando la travesía que viene del hospital hacia el sur, hacia la
22 Pitahaya. Pero sí, hay elementos que tenemos que ajustar, por lo menos en
23 varios tramos, sobre todo geométricos, para poder pensar en esa posibilidad.
24 Y además creo que también es deber nuestro, creo que, en esa mesa de
25 trabajo, si es que se plantea de esa manera, muy respetuosamente lo digo, en
26 esa mesa de trabajo me parece que podríamos involucrar a Ingeniería de
27 Tránsito también para que ellos asuman su rol en la vinculación de la ruta 231,
28 que es la que viene de la Fábrica de Cemento, a la ruta 10, porque el tema es
29 que el desvío de esos tránsitos hacia las rutas cantonales es lo que está
30 afectando a la comunidad de La Soledad. Entonces, que también ellos puedan

N°098-2025

1 *asumir su rol en completo en esta línea. Gracias. – La presidente a.i., Machado*
2 *Barquero manifiesta: ¿alguna réplica o alguna pregunta al respecto de lo que*
3 *acaba de mencionar don Ronny? ¿Alguien quiere hacer alguna adición a la*
4 *propuesta? – El regidor Canno Díaz indica: no, solamente escuchando al*
5 *compañero Ronny agregar Ingeniería de Tránsito. También sería importante*
6 *que sumemos a la empresa que realmente es la que donde salen esos*
7 *camiones, que sería Holcim, porque el principal factor de que tengamos esta*
8 *situación por esa ruta es Holcim con los camiones que salen de la 231, que en*
9 *su mayoría vienen con cemento, clinker y demás materiales que vende Holcim.*
10 *Entonces sería importante que ellos también sean tomados en cuenta en esa*
11 *mesa de trabajo. Gracias. El regidor González Espinoza señala: aparte de lo*
12 *que dice el regidor Canno Díaz, lo que yo iba a plantear es que, bueno, esa*
13 *mesa de trabajo, yo lo pensaría más que mesa de trabajo es un eje de trabajo,*
14 *digamos, participativo y que incorpore también a las comunidades en el sentido*
15 *de las necesidades y planes de acción, porque también la comunidad*
16 *cartaginesa, como un todo, tiene que entender que en algunos momentos habrá*
17 *que incomodarse para estar cómodos en el futuro; estamos hablando ya de un*
18 *asunto de visión territorial y visión comunitaria. Entonces, para que esa mesa*
19 *de trabajo... tendríamos que tratar de incorporar bien las fuerzas vivas para que*
20 *eso se vaya conciliando y no nos pase tampoco como en La Lima donde*
21 *básicamente hemos sufrido todos, a pesar de que, como dice don Ronny, era*
22 *algo que no veíamos, tampoco lo hemos pasado muy bien por varias razones.*
23 *Y bueno, usted también que ha estado metida en ese tema, conoce las*
24 *implicaciones de ese proyecto. Entonces, yo creo que sería bueno incorporar*
25 *el tema de una mesa de trabajo que concilie e incorpore a las comunidades. –*
26 *La presidente a.i., Machado Barquero decreta un receso de hasta por 5*
27 *minutos. – Reanuda la sesión e indica: de acuerdo a lo comentado acá por*
28 *parte de los compañeros y de don Ronny Rojas de la UTGV, la propuesta de*
29 *esta presidencia es acoger el informe UTGV-OF-383-2025 e instar a la*
30 *Administración a convocar a una mesa de trabajo para abordar el tema acá*

N°098-2025

1 *mencionado que incluya a representantes de los vecinos de La Soledad y de*
2 *las comunidades afectadas, a los miembros de esta comisión, a la Oficina de*
3 *Planificación Urbana, a la UTGV y a Ingeniería de Tránsito del MOPT. La*
4 *presidente a.i. Machado Barquero somete a discusión la nueva propuesta.*
5 *Suficientemente discutida. Somete a votación la nueva propuesta junto con la*
6 *firmeza, dando como resulta 4 votos afirmativos de los regidores Machado*
7 *Barquero, Canno Díaz, Zúñiga Orozco, González Espinoza. Por lo tanto, esa*
8 *comisión acuerda: 1.Acoger el informe UTGV-OF-383-2025 e instar a la*
9 *Administración a convocar a una mesa de trabajo para abordar el tema acá*
10 *mencionado, que incluya a representantes de los vecinos de La Soledad y de*
11 *las comunidades afectadas, a los miembros de esta comisión, a la Oficina de*
12 *Planificación Urbana, a la UTGV y a Ingeniería de Tránsito del MOPT.*
13 *2.Acuerdo definitivamente aprobado y en firme...” – El presidente Acevedo*
14 *Gutiérrez indica: la propuesta de la presidencia es aprobar el dictamen. En*
15 *discusión. – La regidora Quesada Moya señala: muchas gracias, señor*
16 *presidente. En este caso, yo me inhibo y el compañero Braulio estaría votando.*
17 *Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez dice: con todo gusto, doña*
18 *Marcela, tomamos nota. – El regidor Alvarado Méndez manifiesta: señor*
19 *presidente, yo también me acojo al artículo 31 del Código Municipal. – El*
20 *presidente Acevedo Gutiérrez indica. tomamos nota. Reitero la propuesta de la*
21 *presidencia que sería aprobar el dictamen. Suficientemente discutido, vamos a*
22 *la votación - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez somete a*
23 *votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos***
24 ***afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga***
25 ***Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Braulio Martínez Rojas, Pichardo***
26 ***Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, aprobar el dictamen, por***
27 ***tanto, se acoge el informe UTGV-OF-383-2025 y se insta a la***
28 ***Administración a convocar a una mesa de trabajo para abordar el tema***
29 ***acá mencionado, que incluya a representantes de los vecinos de La***
30 ***Soledad y de las comunidades afectadas, a los miembros de esta***

N°098-2025

1 **comisión, a la Oficina de Planificación Urbana, a la UTGV y a Ingeniería de**
2 **Tránsito del MOPT . .** – El regidor Pichardo Aguilar señala: muchas gracias,
3 señor presidente. Rápidamente por la justificación del voto, en vista de que este
4 es un tema que ya tiene mucho tiempo en la comisión, me da gusto de que a
5 partir de ahora se cuenta con un criterio técnico para llevar a cabo el proyecto
6 que han manifestado los vecinos del Barrio La Soledad en varias ocasiones. Sí
7 me parece importante el tiempo de respuesta y agradezco que se tenga en
8 consideración. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez dice: con
9 todo gusto, compañero regidor. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo
10 y fecha al Consejo de Distrito Oriental y al alcalde Mario Redondo Poveda. ----

11 **ARTÍCULO 36. - SOLICITUD PERMISO PARA CIERRE DE VÍA CANTONAL**
12 **PARA REALIZAR DESFILES PATRIOS, PRESENTADA POR LA LICDA.**
13 **MAUREEN VILLALOBOS PRESIDENTA JUNTA EDUCACIÓN ESCUELA**
14 **REPÚBLICA FRANCESA. -----**

15 Se conoce oficio presentado por la Licda. Maureen Villalobos Arias, presidenta
16 de la Junta de Educación de la Escuela República Francesa; y que dice: “...La
17 suscrita Maureen Villalobos Arias con cedula de identidad 1 967 935, abogada
18 y notaria publica, vecina de Cartago San Nicolás, y en mi condición de
19 presidente de la Junta de Educación de la Escuela Republica Francesa,
20 ubicada en Cartago- San Nicolas en el circuito 02 del Ministerio de Educación
21 Publica, por este medio solicitamos lo siguiente:

22 *PRIMERO: Con el fin de cumplir con los directrices emitidas por las entidades*
23 *gubernamentales, solicitamos la autorización a este Concejo Municipal para el*
24 *cierre de la calle cantonal en el sector de Taras de San Nicolas, esto con el fin*
25 *de realizar el desfile en las fechas patrias del día 14 y 15 de setiembre del 2025*
26 *y con ello celebrar una conmemoración más de nuestra Independencia. Para*
27 *el día 14 de setiembre, el desfile de Faroles se proyecta iniciar la actividad*
28 *aproximadamente a las 6pm y culminando 7: 30 pm*
29 *Para el día 15 de setiembre, el desfile de la Independencia se proyecta iniciar*
30 *la actividad aproximadamente a las 8 am y culminando 11: 30 am*

N°098-2025

1 *SEGUNDO: El recorrido inicia en las instalaciones de la Escuela República*
2 *Francesa, dirigiendo 100 al norte, 300 metros al sur, tomando a la izquierda 300*
3 *metros hasta la casa de Fello Meza y luego 300 al norte hasta culminar*
4 *nuevamente en la Escuela.*

5 *TERCERO: La participación es de aproximadamente 600 escolares con sus*
6 *respectivos acompañantes en todo el recorrido.*

7 *CUARTO: Se solicitará, asimismo, a las distintas autoridades pertinentes que*
8 *nos brinden el acompañamiento en dicha actividad.*

9 *Para notificaciones al correo electrónico: 3008051920@junta.mep.go.cr...”-*

10 Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez indica: la propuesta de la
11 presidencia es dispensar de trámite de comisión y remitir a la Administración
12 para estudio e informe. - El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la
13 dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
14 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
15 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
16 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
17 **comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta;
18 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
19 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
20 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
21 **Gutiérrez, remitir a la administración para su estudio e informe. -El**
22 presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por**
23 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
24 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
25 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
26 **la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda.
27 Maureen Villalobos Arias, presidenta de la Junta de Educación de la Escuela
28 República Francesa 3008051920@junta.mep.go.cr y al alcalde Mario Redondo
29 Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

30 **ARTÍCULO 37. - SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE DOS MIEMBROS EN**

1 **LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CTP DE DULCE NOMBRE, DEBIDO A**
2 **DOS RENUNCIAS. -----**

3 Se conoce oficio de fecha 24 de junio del 2025, suscrito por la MSc. Alejandra
4 Sánchez Tortos; directora del CTP de Dulce Nombre, por medio del cual solicita
5 el nombramiento de dos miembros de la Junta Administrativa del CTP de Dulce
6 Nombre; se adjunta la terna correspondiente. – El presidente Acevedo
7 Gutiérrez indica: la propuesta de la presidencia es dispensar de trámite de
8 comisión y, en este acto, solicitarle a la señora secretaria se sirva certificar si
9 los documentos presentados por este CTP están correctos para proceder a
10 proponerles los dos nombramientos. Para lo cual le concedo la palabra a la
11 señora secretaria. – Doña Guissella Zuñiga señala: buenas noches. Según la
12 revisión que se hizo en la Secretaría, la terna correspondiente cumple con lo
13 estipulado por este Concejo Municipal. Muchas gracias. – El presidente
14 Acevedo Gutiérrez dice: la propuesta de la presidencia sería dispensar de
15 trámite de comisión, nombrar en sustitución a los señores Gladys Tatiana
16 Rodríguez Jiménez, cédula 304280355 y Pablo Ramsés, Conejo Campos,
17 cédula 305310665. - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez
18 somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por**
19 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
20 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
21 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
22 **la dispensa de trámite de comisión.**- El presidente Acevedo Gutiérrez somete
23 a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
24 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
25 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
26 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, nombrar a los señores Gladys**
27 **Tatiana Rodríguez Jiménez cédula 304280355 y Pablo Ramsés Conejo**
28 **Campos cédula 305310665; como miembros de la Junta Administrativa del**
29 **CTP de Dulce Nombre para el período de Ley que vence el 14 de**
30 **noviembre del 2025. Se hace saber a la institución educativa y a la persona**

N°098-2025

1 o personas nombradas que de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal
2 Supremo de Elecciones que, a los miembros de las juntas directivas,
3 juntas de educación y juntas administrativas les alcanza la prohibición
4 absoluta de participar en actividades político-electorales de los partidos
5 políticos, según lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 146 del
6 Código Electoral y lo interpretado por ese Tribunal. Ver resolución 4792-
7 E8-2016 de las 12:10. 09/07/2016. -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a
8 votación la firmeza; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos
9 de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco,
10 Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado
11 Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo
12 con acuse de recibo y fecha a la MSc. Alejandra Sánchez Tortos; directora del
13 CTP de Dulce Nombre al correo ctp.dulcenombre@mep.go.cr, Lic. Alejandro
14 Arrieta Sánchez, de la Dirección Regional de Cartago y al alcalde Mario
15 Redondo Poveda. – Acuerdo definitivamente aprobado. -----

16 **ARTÍCULO 38.- OFICIO IMAS-SINIRUBE-894-2025, SOBRE**
17 **MODIFICACIONES PARA LA IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES**
18 **DUPLICIDADES EN LA ASIGNACIÓN DE BENEFICIOS.** -----

19 Se conoce oficio IMAS-SINIRUBE-894-2025 de fecha 30 de julio del 2025;
20 suscrito por Lisseth Rodríguez Garita, Dirección Ejecutiva a.i de SINIRUBE; y
21 que dice: "...ASUNTO: "Identificación de posibles duplicidades en la asignación
22 de beneficios" Estimados(as) señores(as): Reciban un cordial saludo. En el
23 marco de los acuerdos del Consejo Presidencial Social y del proceso de
24 estandarización de la oferta programática liderado por el Ministerio de
25 Desarrollo Humano e Inclusión Social, dentro del cual se encuentra el desarrollo
26 del proyecto de identificación de duplicidades de beneficios; el Sinirube
27 implementó una serie de modificaciones en el portal Sinirube que posibilitaran
28 la identificación de posibles duplicidades en la asignación de beneficios.
29 Partiendo de que la Ley N° 9137 le asigna al Sinirube entre sus fines "disponer
30 de datos oportunos, veraces y precisos, con el fin de destinar de una forma

N°098-2025

1 eficaz y eficiente los fondos públicos dedicados a los programas sociales” y
2 “eliminar la duplicidad de las acciones interinstitucionales que otorgan
3 beneficios asistenciales y de protección social a las familias en estado de
4 pobreza” es que desde el año 2019 se han realizado una serie de acciones con
5 el fin de informar a las instituciones posibles duplicidades de programas
6 sociales. En este sentido que, la determinación de lo que corresponde a una
7 duplicidad es competencia de las instituciones que ejecutan los diferentes
8 programas sociales; con este proyecto se pretende que la asignación de los
9 fondos públicos se realice de una manera más eficaz y eficiente; promoviendo
10 que los servicios institucionales sean destinados a los sectores que más lo
11 requieren; que sean concordantes con sus necesidades y que el accionar
12 institucional se realice de manera integral en pro de las personas usuarias de
13 sus servicios. Al respecto, a nivel del sistema, la duplicidad se identificará
14 cuando “beneficios coincidan en una o más categorías”, comprendiendo la
15 categoría como la “forma de agrupar los beneficios iguales, parecidos o
16 equivalentes, de acuerdo con la necesidad que atienden” (IMAS-PE-2268-
17 2024). El detalle de las 38 categorías definidas por el Ministerio de Desarrollo
18 Humano e Inclusión Social, producto del trabajo realizado con instituciones del
19 sector, se detallan en el manual de usuario que se adjunta a este oficio. Cabe
20 señalar que, con las modificaciones realizadas, se habilitó un módulo para que,
21 por parte de las instituciones, se realice la carga de un listado de las personas
22 a las cuales se les aprueban los respectivos beneficios; dicho listado tiene la
23 funcionalidad de identificar la posible duplicidad previo a que se realice la
24 entrega del beneficio a la persona. Por consiguiente, la carga de este listado
25 adquiere especial relevancia para identificar posibles duplicidades en la
26 aprobación del beneficio; previo a que se materialice su entrega; lo cual
27 permitirá a las instituciones contar con mayor claridad respecto del universo de
28 personas con beneficios aprobados. Esto, a su vez, contribuirá en la asignación
29 de los beneficios y el uso de los recursos públicos. En este sentido, debe
30 considerarse que la identificación de posibles beneficios duplicados será

N°098-2025

1 posible si, y solo sí, por parte de las instituciones se realiza la carga de la
2 información (personas con beneficios aprobados y registro único de personas
3 beneficiarias "RUB") en tiempo y forma al Sinirube. Al respecto, la visualización
4 de las posibles duplicidades podrá realizarse desde los perfiles ya asignados a
5 las personas funcionarias para la Consulta y Digitación RIS (Análisis Inicial,
6 Económico y Socioeconómico, según corresponda). Además, la carga de
7 beneficios aprobados, así como el mantenimiento de los programas y
8 beneficios podrá ser realizado por las personas funcionarias que cuentan con
9 acceso al Registro Único de Personas Beneficiarias (RUB). Por consiguiente,
10 de la manera más atenta, se solicita que, a más tardar el 31 de agosto del año
11 en curso, se realice el mantenimiento y los ajustes correspondientes a los
12 programas y beneficios (inclusión de las categorías). Ahora bien, con el fin de
13 brindar mayor claridad a las personas usuarias sobre el uso y aplicación de las
14 modificaciones implementadas en el portal, se procedió con la elaboración de
15 un manual de usuario, que tiene como propósito facilitar su comprensión y
16 correcto aprovechamiento. De esta manera, con su implementación se
17 pretende estandarizar el procedimiento para la identificación de posibles
18 duplicidades en la asignación de beneficios otorgados por las instituciones que
19 cuentan con convenio de cooperación con el Sinirube y que ejecutan programas
20 de atención a personas en situaciones de pobreza y necesidad. En
21 consecuencia, se anexa a este oficio el respectivo manual de usuario, así como
22 el PR-SINIRUBE-015 Procedimiento de Carga de información para su uso y
23 consulta. Siendo así, con el propósito de evacuar consultas y facilitar el proceso
24 de capacitación a las personas funcionarias sobre las modificaciones
25 implementadas en el portal Sinirube; se han establecido las siguientes fechas
26 para la realización de dichas sesiones:

- 27 • Sesión 1: miércoles 06 de agosto, horario: 9:30am a 12:00md, enlace de
28 acceso: Capacitación identificación de posibles duplicidades | Reunión- Unirse
29 | Microsoft Teams

N°098-2025

1 • Sesión 2: jueves 07 de agosto, horario:1:30pm a 4:00pm, enlace de acceso:
2 Capacitación identificación de posibles duplicidades | Reunión- Unirse |
3 Microsoft Teams

4 • Sesión 3: viernes 8 de agosto, horario: 1:30pm a 4:00pm, enlace de acceso:
5 Capacitación identificación de posibles duplicidades | Reunión- Unirse |
6 Microsoft Teams

7 Se agradece que las personas funcionarias a participar de los espacios de
8 capacitación, realicen una revisión previa del manual de usuario facilitado, con
9 el fin de aprovechar de mejor manera las sesiones...” - Visto el documento, el
10 presidente Acevedo Gutiérrez indica: la propuesta de la presidencia es
11 dispensar el trámite de comisión y remitir a la Administración para lo que
12 corresponda. - El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la dispensa
13 de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
14 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
15 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
16 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
17 **comisión.** – El regidor Pichardo Aguilar señala: muchas gracias, señor
18 presidente. Este oficio que nos remite el IMAS me parece sustancial en lo que
19 es el tema de asignaciones, ya sea para reglamento de becas y otros en la
20 municipalidad. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez dice: muy
21 bien, compañero. Reitero la propuesta de la presidencia que sería dispensar el
22 trámite de comisión y remitir a la Administración para lo que corresponda. - El
23 presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
24 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
25 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
26 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir**
27 **a la administración para lo que corresponda.** -El presidente Acevedo
28 Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve**
29 **votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,**
30 **Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo**

N°098-2025

1 **Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -**
2 Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde Mario Redondo
3 Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

4 **ARTÍCULO 39.- OFICIO DFOE-CIU-0337 N° 13418, SOBRE REMISIÓN DEL**
5 **INFORME DFOE-CIU-SGP-00001-2025 ATENCIÓN DE ASENTAMIENTOS**
6 **INFORMALES Y SU IMPACTO EN LA HACIENDA PÚBLICA Y DEL**
7 **REPORTE DFOE-CIU-RF-00001-2025 ANÁLISIS DEL RIESGO INTEGRAL:**
8 **BASE INDISPENSABLE PARA LA ATENCIÓN DE ASENTAMIENTOS**
9 **INFORMALES.** -----

10 Se conoce oficio DFOE-CIU-0337 N°13418 de fecha 30 de julio del 2025,
11 suscrito por la Contraloría General de la República; y que dice: “...Asunto:
12 *Remisión del informe DFOE-CIU-SGP-00001-2025 ATENCIÓN DE*
13 *ASENTAMIENTOS INFORMALES Y SU IMPACTO EN LA HACIENDA*
14 *PÚBLICA y del reporte DFOE-CIU-RF-00001-2025 ANÁLISIS DEL RIESGO*
15 *INTEGRAL: BASE INDISPENSABLE PARA LA ATENCIÓN DE*
16 *ASENTAMIENTOS INFORMALES Con oficio n.° DFOE-CIU-0016 (00446) de*
17 *16 de enero de 2025, se remitió la comunicación sobre el inicio del Seguimiento*
18 *a la Gestión Pública relacionado con la atención de los asentamientos*
19 *informales y su impacto en la Hacienda Pública. Tal y como se comunicó en su*
20 *momento, este Seguimiento de la Gestión Pública tiene como objetivo ofrecer*
21 *un panorama general sobre el estado de la gestión relacionada con la atención*
22 *de los asentamientos informales y su impacto en la Hacienda Pública durante*
23 *el periodo 2021-2024, para facilitar la toma de decisiones informadas y*
24 *promover la implementación de buenas prácticas .Para el desarrollo de este*
25 *Seguimiento se consideró como marco de referencia la normativa vigente,*
26 *criterios técnicos y las buenas prácticas internacionales reconocidas en la*
27 *materia. Dentro de los principales resultados se destaca, en primer lugar, un*
28 *problema que no ha sido plenamente visibilizado, debido a la falta de claridad*
29 *conceptual sobre los asentamientos, debilidades en la información disponible y*
30 *la ausencia de análisis del riesgo de desastres en los asentamientos informales.*

N°098-2025

1 *En segundo lugar, se evidencia una insuficiente gestión pública, caracterizada*
2 *por la ausencia de una orientación estratégica común que articule la acción de*
3 *la Administración Central, Descentralizada y los gobiernos locales, limitaciones*
4 *en la gestión de proyectos y un escaso control sobre la evolución de estos*
5 *asentamientos y su prevención, incluyendo riesgos de reocupación tras*
6 *desalojos. Finalmente, se cuantifican las repercusiones en la Hacienda Pública*
7 *durante 2022-2024, en servicios como agua potable, energía eléctrica, atención*
8 *de incendios, asistencia social por desalojos y titulación de lotes, reflejando un*
9 *impacto económico directo de ¢24,7 mil millones. De manera complementaria,*
10 *se desarrolló un tablero interactivo que permite visualizar y explorar los*
11 *resultados del cuestionario digital aplicado. Adicionalmente, y con el fin de*
12 *profundizar en uno de los principales resultados del informe, se emite el reporte*
13 *DFOE-CIU-RF-00001-2025 ANÁLISIS INTEGRAL DEL RIESGO DE*
14 *DESASTRE: BASE INDISPENSABLE PARA LA ATENCIÓN DE*
15 *ASENTAMIENTOS INFORMALES, dirigido a la CNE, el MIVAH y a las*
16 *municipalidades evaluadas. Este reporte determina que, ninguna de las 20*
17 *municipalidades analizadas, las cuales concentran el 80% de la población en*
18 *asentamientos informales del país, cuentan con un análisis integral del riesgo*
19 *de desastre específico para estos asentamientos, tampoco el MIVAH dispone*
20 *de una evaluación nacional del riesgo de desastre en asentamientos*
21 *informales. Asimismo, se evidencia la falta de mecanismos de coordinación*
22 *interinstitucional y de una metodología estandarizada para la elaboración de*
23 *dichos análisis. Se solicita al Presidente del Consejo que la presente*
24 *información sea puesta en conocimiento de los miembros de ese Concejo*
25 *Municipal, en la sesión de dicho órgano colegiado inmediata posterior a la fecha*
26 *de recepción de estos productos. Finalmente, la Contraloría General sugiere la*
27 *valoración de los resultados de los productos indicados para la toma de*
28 *decisiones necesarias y prioritarias, que coadyuven en la mejora de su*
29 *gestión...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez indica: la*
30 *propuesta de la presidencia es dispensar el trámite de comisión y remitir a la*

N°098-2025

1 Administración para su estudio e informe. El presidente Acevedo Gutiérrez
2 somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por**
3 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
4 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
5 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
6 **la dispensa de trámite de comisión.**- El presidente Acevedo Gutiérrez somete
7 a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
8 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
9 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
10 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la administración para su**
11 **estudio e informe.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al
12 alcalde Mario Redondo Poveda. -----

13 **ARTÍCULO 40.- OFICIO CCDRC-DE-059-2025, SOBRE COMUNICACIÓN**
14 **APROBACIÓN SOLICITUD COLABORACIÓN CON LA EMPRESA**
15 **LUMACA.** -----

16 Se conoce oficio CCDRC-DE-059-2025 de fecha 31 de julio del 2025; suscrito
17 por el Lic. Walter L. Rivera; Director Ejecutivo a.i del CCDRC; y que dice:
18 *“...Estimados Señores: Sirva la presente para saludarles; en atención al*
19 *acuerdo del Concejo Municipal ARTÍCULO 27. – OFICIO CTP-DT-CA-0322-*
20 *2025, SOBRE SOLICITUD COLABORACIÓN POR CAMBIO DE RECORRIDO*
21 *DE LOS ROMEROS Y CIERRE TEMPORAL DE LA VÍA DE ACCESO AL*
22 *PLANTEL DE LA EMPRESA LUMACA, ENVIADO POR EL CONSEJO DE*
23 *TRANSPORTE PÚBLICO de dispensar de trámite de comisión y remitir la*
24 *solicitud al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago para su*
25 *análisis de su procedencia legal en aras del interés público por lo que reviste la*
26 *actividad de Nuestra Señora de los Ángeles. Visto los documentos, la Junta*
27 *Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago en sesión*
28 *del 31 de julio del 2025, mediante acuerdo 03-28-25, una vez analizados por el*
29 *interés público de la solicitud, la seguridad ciudadana y el evento nacional que*
30 *lleva la romería de personas hacia la Basílica de los Angeles y la viabilidad*

N°098-2025

1 *legal; se aprueba el uso del parqueo norte del Polideportivo como base de*
2 *operaciones de la empresa LUMACA, por la imposibilidad de uso del plantel en*
3 *la Lima de Cartago ante el cambio de vía de los romeros este año, comunicada*
4 *por la Comisión Nacional a cargo de la romería. Dicho permiso entre las 13*
5 *horas del 01 de agosto y las 9 horas del 02 de agosto del 2025, bajo los*
6 *compromisos establecidos en la nota con fecha del 25 de julio de año en curso*
7 *al Concejo Municipal de Cartago por el señor Manuel Leitón Fernández,*
8 *Gerente General de LUMACA. Adicional al permiso otorgado, por razones de*
9 *seguridad a las personas usuarias del Polideportivo, éste permanecerá cerrado*
10 *durante el periodo de uso de Lumaca como base de operaciones...” - Visto el*
11 documento, el presidente Acevedo Gutiérrez indica: la propuesta de la
12 presidencia es dispensar el trámite de comisión y tomar nota. El presidente
13 Acevedo Gutiérrez somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se**
14 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
15 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
16 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
17 **Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente
18 Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
19 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
20 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
21 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar**
22 **nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde Mario
23 Redondo Poveda. -----

24 **ARTÍCULO 41. - OFICIO CCDR-SJ-015-2025, SOBRE REMISIÓN ESTADOS**
25 **FINANCIEROS DE LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO 2025, DEL**
26 **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO. -----**

27 Se conoce oficio CCDR-SJ-015-2025 de fecha 31 de julio del 2025; suscrito por
28 el Ing. Álvaro Valerín Alfaro, secretario de la Junta Directiva del CCDRC; y que
29 dice: “...*Estimado Señora Sirva la presente para saludarle; conforme al acuerdo*
30 *de Junta Directiva 02-282025 de la sesión ordinaria número 28 del 31 de julio*

N°098-2025

1 del 2025 se para conocimiento del Concejo Municipal, los Estados Financieros
2 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del trimestre finalizado al 30 de
3 junio del 2025 que corresponde al segundo semestre del año en los meses de
4 abril, mayo y junio del año en curso...” - Visto el documento, el presidente
5 Acevedo Gutiérrez indica: la propuesta de la presidencia es enviar este oficio a
6 la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. El presidente Acevedo
7 Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de**
8 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
9 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
10 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, enviar a la**
11 **Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto para su estudio e**
12 **informe.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión
13 Permanente de Hacienda y Presupuesto, al Ing. Álvaro Valerín Alfaro,
14 secretario de la Junta Directiva del CCDRC y al alcalde Mario Redondo Poveda.

15 **ARTÍCULO 42. - SOLICITUD APROBACIÓN DE PROCESO DE**
16 **SEGREGACIÓN DE LOTES EN PROYECTO LA CAMPIÑA, PRESENTADA**
17 **POR JAIRO BARQUERO QUESADA DIRECTOR TÉCNICA**
18 **CONSTRUCTORA ALFA S.A. -----**

19 Se conoce oficio de fecha 24 de julio del 2025, suscrito por Jairo Barquero
20 Quesada, Director Técnico de la Constructora Alfa S.A; y que dice: “...Por este
21 medio me dirijo a ustedes en representación de Constructora Alfa S.A.,
22 empresa que se encuentra actualmente en proceso de entrega de la Etapa N.º
23 7 del Conjunto Residencial La Campiña, ubicado en Agua Caliente de Cartago.
24 Dicho trámite fue presentado formalmente desde el 20 de mayo de 2025, y
25 mediante el acta N.º 46-083-2025 del 27 de mayo de 2025, este Honorable
26 Concejo acordó por unanimidad remitir el expediente a la Comisión Permanente
27 de Obras Públicas para su estudio y dictamen. Desde entonces, se ha
28 avanzado significativamente en la revisión de la documentación presentada,
29 realizándose además varias inspecciones por parte de los distintos
30 departamentos técnicos involucrados. No obstante, a la fecha no se ha recibido

N°098-2025

1 una respuesta formal por parte de la Comisión, lo cual ha generado un
2 estancamiento que afecta directamente la continuidad del proyecto y
3 compromete el desarrollo económico y operativo de la empresa. En
4 consecuencia, y con el debido respeto, solicitamos a este Concejo Municipal
5 autorizar el avance del proceso de segregación de los lotes correspondientes,
6 específicamente aquellos que se sirven de las áreas públicas, sin perjuicio de
7 que continúe paralelamente el proceso de recepción de las obras y su debida
8 inscripción ante el Registro Nacional. Esta solicitud se fundamenta en el
9 Artículo 563 del Plan Regulador Territorial de la Municipalidad de Cartago, el
10 cual faculta al Concejo para autorizar segregaciones sin que se hayan
11 concluido formalmente las obras de desarrollo urbano, siempre y cuando se
12 constituya una garantía de cumplimiento, conforme al Artículo 39 de la Ley de
13 Planificación Urbana (Ley N.º 4240). Con base en lo anterior, la empresa
14 manifiesta su disposición de constituir la garantía requerida, ya sea en efectivo
15 o mediante cheque certificado, de conformidad con la tabla de costos del
16 proyecto. El monto podrá ser determinado por este Concejo, con un porcentaje
17 igual o superior al 75 %, e incluirá las obras de desarrollo urbano tales como
18 son acabados de calles en cuanto a equipamiento de áreas públicas,
19 instalaciones de equipamiento de juegos infantiles, señalización, enzacatado y
20 arborización, asfaltado, cerramientos y/o cualquier otra que no implique la
21 dotación de servicios mínimos tal como electricidad y agua. Cabe destacar que
22 la etapa se encuentra ejecutada en su totalidad (100 %), incluyendo elementos
23 clave que ya se encuentran en operación, como la planta de tratamiento de
24 aguas residuales y el boulevard principal de doble carril que comunica El Tejar
25 con Agua Caliente. Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud y
26 reiteramos nuestro compromiso con la transparencia y el cumplimiento de la
27 normativa vigente. Quedamos atentos para coordinar cualquier aclaración
28 adicional o trámite que se requiera...” - Visto el documento, el presidente
29 Acevedo Gutiérrez indica: la propuesta de la presidencia es remitir a la
30 Comisión Permanente de Obra Pública. - El presidente Acevedo Gutiérrez

N°098-2025

1 somete a votación la propuesta; se acuerda por unanimidad de nueve votos
2 afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga
3 Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,
4 Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, enviar a la Comisión Permanente
5 de Obras Públicas para su estudio e informe. - Notifíquese este acuerdo con
6 acuse de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Obras Públicas, a Jairo
7 Barquero Quesada, Director Técnico de la Constructora Alfa S.A al correo
8 jairo.alexanderb@vyp.co.cr o al teléfono 83026494 y al alcalde Mario Redondo
9 Poveda. -----

10 **ARTÍCULO 43. - OFICIO RDM-GE-012-2025, SOBRE SOLICITUD DE USO**
11 **DE SUELO INDICADO EN EL EXPEDIENTE 140146, PRESENTACIÓN DE**
12 **ANTEPROYECTO PARA CAMBIO DE USO DE CONDICIONADO A**
13 **CONFORME, PRESENTADO POR CONSULTORA RADIMA S.A. -----**

14 Se conoce oficio RDM-GE-012-2025 de fecha 29 de julio del 2025, suscrito por
15 la consultora Radima S.A; y que dice:

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Cartago, 29 de julio de 2025

Señor:
MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
CONSEJO MUNICIPAL DE CARTAGO.

Referencia:
Solicitud de "Uso de suelo" según lo indicado en oficio expediente 140146, presentación de anteproyecto para cambio de uso de "Condicionado" a "Conforme".

Estimados señores:

En atención a lo señalado en el oficio relativo al uso del suelo emitido por la Municipalidad de Cartago, según consta en el expediente 140146, donde se establece un uso condicionado, se informa que debe cumplirse previamente con lo dispuesto en el artículo 16.8 del plan regulador vigente.

Con base en lo anterior, se remite para su revisión el anteproyecto correspondiente a la Modificación de Condominio, así como el documento de Uso de Suelo emitido por la Municipalidad de Cartago.

Agradeciendo de antemano la atención brindada, quedo a la espera de la valoración de la documentación presentada por parte de la comisión de obras y del Consejo Municipal de Cartago, con el propósito de avanzar en el trámite y obtener la respectiva aprobación ante el INVU.

Atentamente,


Por Consultora Radima S.A. CS-175
Ing. Mauricio Dittel Córdoba IC-6474
Gerente General


Por Los Gallos Guadalupeños S.A.
Sr. Rodolfo Hernandez Solano
Representante Legal



Diseños de Avanzada para un País en Desarrollo

N°098-2025

1 - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez indica: la propuesta de la
2 presidencia es remitir a la Comisión Permanente de Obra Pública. - El
3 presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
4 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
5 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
6 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, enviar a**
7 **la Comisión Permanente de Obras Públicas para su estudio e informe. -**
8 Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión
9 Permanente de Obras Públicas, la consultora Radima S.A al correo
10 mdittel@radimaconsultores.com y al alcalde Mario Redondo Poveda.

11 **ARTÍCULO 44. - SOLICITUD DE CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN A**
12 **TÍTULO PRECARIO CON EL RESPECTIVO VISADO MUNICIPAL DE ÁREA**
13 **COMUNAL PROPIEDAD EN POSESIÓN DE LA MUNICIPALIDAD UBICADA**
14 **EN GUADALUPE, PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO**
15 **INTEGRAL DE GUADALUPE. -----**

16 Se conoce oficio de fecha 24 de julio del 2025; presentado por la ADI de
17 Guadalupe; y que dice: *"...Acudimos a ustedes en nuestra calidad de junta*
18 *directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Guadalupe de Cartago para*
19 *solicitarles se proceda a autorizar a los departamentos correspondientes de ese*
20 *ayuntamiento a solicitar un convenio de administración a título precario con el*
21 *respectivo visado de un área comunal en posesión de esa Municipalidad*
22 *ubicada 150 metros al oeste de la esquina suroeste de la plaza de deportes de*
23 *esta comunidad. El propósito es construir allí un parquecito recreativo para*
24 *disfrute de los vecinos de la urbanización Guadalupe ya que las gestiones de*
25 *inscripción que correspondían a la constructora de este residencial no las*
26 *realizaron en su momento (hace más de 30 años) lo cual ha impedido proceder*
27 *a poner la legalidad dicho lote. Esta área ha sido tomada desde hace algunos*
28 *meses por drogadictos e indigentes que cometen actos vandálicos en la*
29 *urbanización por lo cual el Comité de vecinos de la misma en conjunto con esta*
30 *asociación estamos impulsando el mencionado proyecto que contará con zonas*

N°098-2025

1 *de descanso para los adultos y áreas de juegos para niños y jóvenes, con lo*
2 *cual se pretende mejorar el paisaje urbanístico del lugar, además alejar a los*
3 *vándalos de este sector, Esta gestión es importante también para que la Jasec*
4 *proceda con la iluminación del mismo ya que en las condiciones actuales del*
5 *lote, esta institución está impedida de hacerlo por ley. Para los fines pertinentes*
6 *se adjunta la información con el respectivo plano y una minuta de calificación*
7 *del Registro Nacional con cita de presentación 2025-35953 -C...” - Visto el*
8 documento, el presidente Acevedo Gutiérrez indica: la propuesta de la
9 presidencia es dispensar de trámite de comisión y enviar a la Administración
10 para estudio e informe. El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la
11 dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
12 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
13 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
14 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
15 **comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta;
16 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
17 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
18 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
19 **Gutiérrez, enviar a la administración para su estudio e informe. -**
20 Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la ADI de Guadalupe
21 al correo adiguadalupecr@gmail.com; Marco Brenes Tinoco del Área
22 Administrativa Financiera y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

23 **ARTÍCULO 45. - SOLICITUD PERMISO DE USO DE LA PLAZA DE LA**
24 **INDEPENDENCIA, PRESENTADA POR EL SEÑOR MAURICIO GONZÁLEZ**
25 **QUESADA REPRESENTANTE MABU MERCADEO DIGITAL Y BTL. -----**

26 Se conoce oficio de fecha 31 de julio del 2025; suscrito por el señor Mauricio
27 González Quesada, representante de Mabu Mercadeo Digital y BTL; y que dice:
28 “...Por medio de la presente les saludamos, deseándoles muchísimos éxitos en
29 sus operaciones. *Mi nombre es Mauricio González Quesada, representante de*
30 *Producciones Mabu, agencia que brinda servicios de publicidad y BTL a Claro*

N°098-2025

1 *Costa Rica._Claro Costa Rica, está interesada en realizar una actividad de*
2 *10am a 4pm (6 horas) que se llamara Mini Ciudad Conexión Claro, en la*
3 *plazoleta del parque de la democracia, (donde se ubica el centro cívico por la*
4 *paz), esta actividad es dirigida a toda la comunidad de la zona y cercanías en*
5 *la cual la temática es la siguiente: estaremos llevándoles un espacio de*
6 *recreación con música y animación en un toldo 6x12 mts con exhibición de*
7 *tecnología, un photobooth y un fútbolín, sin fines de lucro._Solamente*
8 *solicitamos permiso para alguna de las siguientes 3 fechas: Sábado 16, Sábado*
9 *23 o Sábado 30 de Agosto del 2025, alguna de esas 3 fechas para poder*
10 *realizar dicho evento. (seria solamente 1 fecha)_Sin más por el momento y*
11 *agradeciendo la atención brindada, nos despedimos quedando al pendiente de*
12 *sus comentarios...”_- Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez*
13 *indica: la propuesta de la presidencia es dispensar de trámite de comisión y*
14 *enviar a la Administración para estudio e informe. El presidente Acevedo*
15 *Gutiérrez somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda***
16 ***por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado***
17 ***Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,***
18 ***Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo***
19 ***Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El presidente***
20 *Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda por***
21 ***unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,***
22 ***Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada***
23 ***Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, enviar a***
24 ***la administración para su estudio e informe. - Notifíquese este acuerdo con***
25 *acuse de recibo y fecha al señor Mauricio González Quesada-, representante*
26 *de Mabu Mercadeo Digital y BTL informacion@produccionesmabu.com y al*
27 *alcalde Mario Redondo Poveda. -----*

28 **ARTÍCULO 46.- SOLICITUD DE RESPUESTA AL TRÁMITE PRESENTADO**
29 **ANTERIORMENTE, PRESENTADO POR EL COMITÉ DE DEPORTES Y**
30 **RECREACIÓN DE SAN NICOLÁS. -----**

N°098-2025

1 Se conoce oficio de fecha 30 de julio del 2025, presentado por el CCDR de San
2 Nicolás; y que dice:



3
4
5 **Lic. Alberto Acevedo Gutiérrez.**
6 **Presidente.**
Consejo Municipal Cartago.
Presente.

San Nicolás, Cartago, 30 julio de 2025.
RECEBIDO
GOBIERNO MUNICIPAL
JUL 31 2025 12:33

7 Reciba un cordial saludo de parte del Comité de Deportes y Recreación de San Nicolás, Taras.

8 Por medio de la presente, nos dirigimos a usted respetuosamente para solicitar una pronta respuesta a la gestión realizada por este comité en relación con la administración del gimnasio ubicado dentro del Residencial Nueva Metrópoli. Esta solicitud fue presentada desde el mes de abril del año 2024 y, según consta en el estudio OPS-OF-029-2024, el tema fue remitido a la Alcaldía y posteriormente elevado al Honorable Concejo Municipal.

9 De acuerdo con la documentación, el expediente fue trasladado a la Comisión de Asuntos Jurídicos el 11 de junio de 2024 bajo el dictamen CPAJ-143-2024. No obstante, a la fecha, ha transcurrido más de un año sin recibir una resolución sobre esta solicitud, situación que limita nuestra capacidad para ofrecer a la comunidad espacios adecuados para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas.

10 Cabe recordar que este proyecto fue inicialmente presentado ante la Municipalidad de Cartago en el año 2022, y hoy, en julio de 2025, continuamos a la espera de una respuesta definitiva que nos permita poner en marcha programas deportivos que beneficien a niños, jóvenes, adultos y adultos mayores de la comunidad.

11 Solicitamos con todo respeto que se le dé prioridad a esta gestión y se nos brinden las herramientas necesarias para trabajar con y para nuestra comunidad, promoviendo una mayor oferta deportiva que incentive la recreación, la salud y la integración social.

12 Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a su pronta respuesta.

13 Atentamente,

14 Comité de Deportes y Recreación de San Nicolás -
15 Taras

16 Bernie Alvarado Escobar
17 Presidente

18
19 Comité de Deportes y Recreación de San Nicolás - Taras
20 Consecutivo.
21 Teléfono: 8310-8921
22 bernieaa@gmail.com / comitédedeportesdetaras@gmail.com

23 - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez indica: la propuesta de
24 la presidencia es remitir este oficio a la Comisión Permanente de Asuntos
25 Jurídicos. En discusión la propuesta. – El regidor Pichardo Aguilar señala:
26 muchas gracias, señor presidente. La Comisión de Asuntos Jurídicos ya había
27 resuelto este tema y había hecho la recomendación al Concejo Municipal que
28 de previo a la resolución final de esta solicitud, es indispensable que obtenga
29 la autorización del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago para
30 la Administración del Gimnasio de la Comunidad en la Urbanización Metrópoli
en San Nicolás, de acuerdo con lo dispuesto en el Código Municipal y el
Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de
Deportes y Recreación de Cartago. Este acuerdo me parece que ya se les debió
de haber comunicado a ellos, en efecto citan incluso el dictamen que dio origen

N°098-2025

1 al acuerdo del Concejo Municipal, por lo que me parece que a la Comisión no
2 tendría ningún alcance. Más bien, yo lo que me pregunto es si los solicitantes
3 más bien no entendieron o no procedieron conforme la recomendación que dio
4 este Concejo Municipal, por lo cual me parece que se debería de aclarar con
5 ellos en que deben de realizar en efecto la solicitud al Comité Cantonal de
6 Deportes y Recreación de Cartago. Eso fue el rastreo que pude hacer con
7 control de acuerdos y con el dictamen que dio origen a la resolución que
8 tomamos anteriormente el año pasado, en noviembre de 2024. Muchas gracias.
9 – El presidente Acevedo Gutiérrez dice: muy bien, compañero regidor. Vamos
10 a ver, a lo que yo recuerdo es que, efectivamente fue la consulta al Comité
11 Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago. Ellos indicaron que no era
12 competencia porque éramos nosotros como Concejo quienes otorgamos esos
13 permisos en precario. Al efecto, recuerdo, no sé si me estoy equivocando, me
14 corrigen, que conocimos esa respuesta y ese oficio fue remitido a la
15 Administración para solicitarle a la Administración que nos indicara si la
16 municipalidad quería o estaba en anuencia o en capacidad de administrar ese
17 espacio. Hasta donde tengo entendido, ahí es donde está ese trámite; la
18 Administración no nos ha contestado, entonces al no tener la respuesta de la
19 Administración no ha llegado a la Comisión de Asuntos Jurídicos y por ende no
20 hemos descartado si la Administración quiere o no quiere administrarlo y a partir
21 de ahí de la respuesta ya se tomarían las decisiones. – El regidor Picado
22 Chacón manifiesta: muchas gracias, señor presidente, muy buenas noches
23 tengan todas y todos ustedes. Bueno, efectivamente, como lo dice el señor
24 presidente, pues así fue como, digamos, está mapeado el asunto. Lo
25 terminamos enviando a la Administración para que nos dé la última palabra,
26 indicándonos si considera viable que sea este comité que se haga cargo de una
27 de un área que es propiedad de la municipalidad. Pero sí, así está, en todo
28 caso nos reunimos la próxima semana y lo revisamos, pero está por ahí
29 prácticamente lo que estamos esperando la respuesta de la Administración. Y
30 creo que reitero lo que dijo Caleb, de que como nos reunimos sólo una vez al

N°098-2025

1 mes, a veces ellos consideran que el tiempo se hace muy extenso, pero en
2 realidad es esa la razón. Gracias. – El alcalde Redondo Poveda indica: muchas
3 gracias señor presidente, señoras y señores, miembros del Concejo y personas
4 que nos siguen. Tal vez una explicación de los antecedentes de este tema. En
5 algún momento nos pusimos de acuerdo con los miembros del Comité de
6 Deportes de San Nicolás, la señora síndica nos acompañó en esa oportunidad,
7 fue en el periodo pasado, y hablamos igualmente con los vecinos de la
8 urbanización Nueva Metrópolis, porque queríamos, como estamos tratando y
9 como este Concejo nos ha apoyado, ver cómo podemos permitir una mejora de
10 los espacios públicos o un reacondicionamiento para que nuestros niños
11 jóvenes y adultos tengan más opciones para hacer deporte y salud mental. Se
12 hizo la inversión en parte de la cancha, ya se mejoró, como se ha hecho en
13 varios lugares, se puso un techo importante y quedamos ciertamente en hacer
14 un convenio entre las tres partes. Quedamos de sentarnos el Comité de
15 Deportes, la municipalidad y los vecinos de la urbanización para lograr un
16 acuerdo que permitiera el uso óptimo de esa cancha, porque lo cierto del caso
17 es que está dentro de la urbanización, pero el Comité de Deportes del Distrito
18 también quiere aprovecharle. En algún momento algunos decían que no las
19 prestaban, los vecinos decían que ellos habían hecho y efectivamente han
20 hecho una enorme inversión en cámaras y en otras medidas, y el tema es cómo
21 podía disponerse más para el resto del distrito. Bueno, don Harold era el
22 presidente del Comité de Deportes de San Nicolás, ahora síndico, y entonces
23 ellos no me dejan mentir que esos fueron los términos que acordamos. ¿Qué
24 nos faltó? Hacer el convenio, es lo que nos falta y tal vez lo que vamos a hacer
25 es que la Administración los va a convocar, porque sé que ahora hay una banda
26 independiente también en el distrito, lo cual nos alegra muchísimo que los
27 jóvenes del Distrito de San Nicolás se organicen en una banda musical, valga
28 la aclaración, y que sea un número tan importante, más bien ojalá podamos
29 apoyarlos de alguna manera. Ellos andan buscando también un lugar donde
30 poder entrenar, ensayar, y lo que pasa es que también los vecinos de Nueva

N°098-2025

1 Metrópolis nos han expresado esa inquietud, porque estar escuchando una
2 banda rítmica de estas a la par de la casa no es algo cómodo. Entonces, cómo
3 ajustamos las cosas para tratar de que nadie quede descontento y que
4 logremos los objetivos propuestos que es darle a los niños y a los jóvenes del
5 Distrito de San Nicolás oportunidades de esparcimiento sano y deporte y
6 recreación. Gracias, presidente. – El presidente Acevedo Gutiérrez señala: con
7 todo gusto, señor alcalde. Creo que fue debidamente informado ahora tu
8 consulta, compañero regidor. Muy bien, entonces, le reitero la propuesta de
9 remitir esto a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y posteriormente
10 votar la firmeza. ¿Por qué? Porque el lunes se reúne, entonces se podría
11 conocer, ¿cierto, don Alonso? Muy bien, entonces, le reitero, la propuesta sería
12 remitir a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. - El presidente Acevedo
13 Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de**
14 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
15 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
16 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, enviar a la**
17 **Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su estudio e informe. -**
18 El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por**
19 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
20 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
21 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
22 **la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la
23 Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, al CCDR de San Nicolás y al
24 alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

25 **ARTÍCULO 47. -OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-211-2025, SOBRE**
26 **CONSULTAS A LA ALCALDÍA RELACIONADAS AL ACUEDUCTO**
27 **MUNICIPAL, SUSCRITO POR EL REGIDOR CALEB PICHARDO AGUILAR.**

28 Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-211-2025, presentado por el regidor
29 Pichardo Aguilar, y que dice: “...El suscrito regidor municipal ha recibido por
30 parte del señor Alejandro Arce, director a.i del Acueducto Municipal, el oficio

N°098-2025

1 ATA-OF-489-2025, mismo suscrito por él y la vicealcaldesa primera, a razón de
2 la Resolución N° 2025021386 de la Sala Constitucional. Esto en atención a mi
3 oficio MC-FPLN-CPA-OFI-186-2025 dirigido a usted. Por consiguiente, extraña
4 a esta representación que usted -en calidad de recurrido- no contestara
5 directamente mi nota de un asunto tan delicado y aún más, no se respondiera
6 al ser la cabeza estratégica institucional a mi consulta “i” (i. ¿Están de acuerdo
7 las Autoridades del AyA en la propuesta del proyecto de ley denominado
8 “Autorización al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados para
9 condonar la deuda principal y sus accesorios por concepto de servicio de
10 suministro de agua cruda en bloque exenta o en grandes volúmenes para la
11 Planta Potabilizadora ubicada en Cartago administrada y operada por la
12 Municipalidad del Cantón Cartago”). Por eso respetuosamente le solicito su
13 respuesta a dicha pregunta (i en oficio MC-FPLN-CPA-OFI-186-2025) y
14 además solicito me indique: 1. ¿Si en el oficio N.° 0060-348-2025, emitido por
15 el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), indica que esta institución ha
16 confirmado que el AyA no cuenta con infraestructura de captación propia en el
17 embalse El Llano, fue ese argumento ya utilizado por nuestro municipio como
18 elemento contra la justificación del AyA sobre la existencia de costos por
19 captación asociados a dicho embalse? Considerando que en la respuesta a mis
20 preguntas c y d del oficio MC-FPLN-CPA-OFI-186-2025 se responde: c. ¿Cuál
21 sería el porcentaje de aumento por rango de consumo a los usuarios del
22 acueducto municipal en la eventualidad que se dé la aprobación del proyecto
23 de ley? “Autorización al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados
24 para condonar la deuda principal y sus accesorios por concepto de servicio de
25 suministro de agua cruda en bloque exenta o en grandes volúmenes para la
26 Planta Potabilizadora ubicada en Cartago administrada y operada por la
27 Municipalidad del Cantón Cartago” En atención a este punto, no se puede
28 anticipar un aumento en vista que, aunque se apruebe la ley el AyA puede
29 negarse a realizar la condonación de la deuda o puede hacerlo de manera
30 parcial. d. ¿Cuál sería el porcentaje de aumento por rango de consumo a los

N°098-2025

1 usuarios del acueducto municipal en la eventualidad que se no se dé la
2 aprobación del proyecto de ley presentado en la corriente legislativa? En
3 atención a este punto, no se puede anticipar un aumento en vista de que no se
4 cuenta con información de cuáles serían las condiciones para realizar el pago,
5 por ejemplo: plazo para pagar, intereses que puedan cobrar o cual otra variable.
6 Solicito se me indique, 2. ¿Por qué se me indica que no se puede anticipar
7 porcentajes de aumentos y en el Semanario Universidad (
8 <https://semanariouniversidad.com/pais/alcalde-de-cartago-aya-acordo-con>
9 [municipalidad-de-cartago-tarifa-de-agua-de-¢157-por-metro-cubico-y-un-mes](https://semanariouniversidad.com/pais/alcalde-de-cartago-aya-acordo-con)
10 [despues-la-subio-a-¢378-por-metro-cubico/](https://semanariouniversidad.com/pais/alcalde-de-cartago-aya-acordo-con) usted indica “Para Redondo, se
11 trata de un aumento “completamente desproporcionado, confiscatorio y que, de
12 concretarse, daría el mayor golpe económico que tendría el pueblo de Cartago
13 desde el terremoto de 1910, ya que estamos hablando de un aumento de un
14 mínimo de 300%” Redondo expuso como ejemplo, que una factura de ¢5.864
15 al mes por servicio de agua que hoy paga un comercio, aumentaría a ¢77.054;
16 mientras que la de una familia que hoy paga ¢21.147, aumentaría a ¢97.535.?
17 3. ¿Tiene o no el municipio “escenarios de posibles aumentos”, si los tiene favor
18 adjuntarlos e indicarme ¿por qué no se me proporcionó cuando consulté? ¿se
19 me oculta información? 4. En la eventualidad que no los tenga ¿De dónde sacó
20 usted los montos? ¿Le mintió a la prensa? 5. ¿Ha realizado usted señor Alcalde
21 alguna gestión ante el Presidente de la República para que se firme la
22 aprobación en segundo debate de la “ AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO
23 COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS PARA
24 CONDONAR LA DEUDA PRINCIPAL E INTERESES DE LA MUNICIPALIDAD
25 DE PARAÍSO Y DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO POR CONCEPTO DE
26 SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA CRUDA EN BLOQUE EXENTA O EN
27 GRANDES VOLÚMENES PARA LA PLANTA POTABILIZADORA UBICADA
28 EN CARTAGO ADMINISTRADA Y OPERADA POR LA MUNICIPALIDAD
29 CARTAGO” del expediente N° 24.918 el 3 de julio del presente año en la
30 Asamblea Legislativa?...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez

N°098-2025

1 indica: la propuesta de la presidencia es dispensar el trámite de comisión y
2 tomar nota. El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la dispensa de
3 trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**
4 **de los regidores Solano Ortega, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco,**
5 **Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado**
6 **Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.**

7 - – El regidor Picado Chacón señala: señor Presidente. ¿Ese es el 211-2025?
8 ¿sí?, entonces le iba a pedir, por favor, que me voy a inhibir por estar en choque
9 con los intereses privados míos, porque ya sabemos que el AyA es mi patrón.

10 – El presidente Acevedo Gutiérrez responde: tomamos nota compañero regidor
11 y al efecto va a votar el compañero regidor, don Roberto Solano. Reitero la
12 propuesta de la presidencia es dispensar el trámite de comisión y tomar nota.

13 El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda**
14 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Solano**
15 **Ortega, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,**
16 **Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
17 **Gutiérrez, tomar nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha
18 al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

19 **ARTÍCULO 48. - OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-213-2025, SOBRE CONSULTA**
20 **A LA ALCALDÍA REFERENTE A LOS CONCURSOS INTERNOS, SUSCRITO**
21 **POR EL REGIDOR CALEB PICHARDO AGUILAR.** -----

22 Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-213-2025, presentado por el regidor
23 Pichardo Aguilar, y que dice: *“...El suscrito regidor municipal del Partido*
24 *Liberación Nacional, con respecto a sus oficios AM-OF-588-2025 y AM-OF-*
25 *732-2025 que, contestan oficios de este servidor sobre concursos de personal*
26 *internos y externos, solicito respetuosamente indicar: 1. Indicar la fecha que*
27 *estarán confeccionados las publicaciones de los concursos dado que las*
28 *mismas llevan más de mes y medio de elaboración según(RH-OF-483-2025).*
29 *2. Fecha en que saldrán publicados los concursos y los lugares y medios de*
30 *difusión. 3. ¿La tardanza en la elaboración y publicación de los concursos del*

N°098-2025

1 *municipio, son con la finalidad de favorecer a personas cercanas o afines a la*
2 *Alcaldía municipal? 4. ¿Escogerá la alcaldía a las personas que obtenga mayor*
3 *calificación (idoneidad) o personas que a su criterio sean afines a su*
4 *administración?...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez*
5 *indica: la propuesta de la presidencia es dispensar el trámite de comisión y*
6 *tomar nota. El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la dispensa de*
7 *trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos***
8 ***de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco,***
9 ***Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado***
10 ***Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-***
11 *El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda***
12 ***por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado***
13 ***Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,***
14 ***Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo***
15 ***Gutiérrez, tomar nota. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha***
16 *al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----*

17 **ARTÍCULO 49. - MOCIÓN FPLP-AAG-008-2025 FIRMADA Y PRESENTADA**
18 **POR EL REGIDOR ACEVEDO GUTIÉRREZ, PARA FOMENTAR EL ENTONE**
19 **DEL HIMNO DEL CANTÓN DE CARTAGO EN ACTIVIDADES CÍVICAS,**
20 **MUNICIPALES Y EDUCATIVAS. -----**

21 Se conoce moción FPLP-AAG-008-2025, presentada y firmada por el regidor
22 Acevedo Gutiérrez, y que dice: “...MOCIÓN PARA FOMENTAR EL ENTONE
23 DEL HIMNO DEL CANTÓN DE CARTAGO EN ACTIVIDADES CÍVICAS,
24 MUNICIPALES Y EDUCATIVAS EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:
25 *El himno del cantón de Cartago es un símbolo representativo de nuestra*
26 *historia, cultura e identidad. Su entonación en actos cívicos y oficiales no solo*
27 *honra nuestras raíces, sino que también fortalece en la niñez y juventud el*
28 *sentido de orgullo, respeto y pertenencia hacia nuestro cantón. En el marco de*
29 *la formación ciudadana y el fortalecimiento de los valores locales, se propone*
30 *establecer formalmente su inclusión en actividades municipales y educativas.*

N°098-2025

1 *POR TANTO, SE PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN:*

- 2 *1. Solicitar al Concejo Municipal de Cartago que, mediante acuerdo formal y*
3 *aprobación de la presente moción, se establezca la entonación del himno del*
4 *cantón de Cartago al inicio de las sesiones solemnes del Concejo, así como*
5 *instar a la Administración Activa a que se entone en todo acto oficial organizado*
6 *por la Municipalidad o en el que participe como institución representativa del*
7 *gobierno local, cuando las circunstancias de espacio y tiempo lo permitan.*
- 8 *2. Instar al Ministerio de Educación Pública (MEP), específicamente a la*
9 *Dirección Regional de Educación de Cartago Circuito 03, para que se incorpore*
10 *el himno cantonal dentro de las actividades cívicas, escolares y colegiales de*
11 *las instituciones públicas del cantón, especialmente durante efemérides patrias*
12 *y conmemoraciones locales.*
- 13 *3. Recomendar la enseñanza del himno cantonal como parte de los contenidos*
14 *de formación cívica e identidad local en los centros educativos del cantón de*
15 *Cartago, procurando que los estudiantes comprendan su letra, música y valor*
16 *histórico-cultural.*
- 17 *4. La formulación de la presente moción obedece a una solicitud de un grupo*
18 *de ciudadanos del cantón, en especial una señora que reside en el distrito de*
19 *San Nicolás, que desean perdurar el acto cívico indicado y fomentar la*
20 *educación cultural. Se solicita que esta moción sea conocida y discutida con*
21 *dispensa de trámite de comisión en la próxima sesión del Concejo Municipal y*
22 *que, en su aprobación, se remita el presente a Dirección Regional de Educación*
23 *de Cartago Circuito 03 del Ministerio de Educación Pública (MEP) para su*
24 *conocimiento, valoración y aplicación en los centros educativos del cantón*
25 *central de Cartago...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez*
26 *indica: la propuesta de la presidencia sería dispensar el trámite de comisión y*
27 *someter a votación. Seguidamente, en cuanto a la discusión, yo quisiera,*
28 *bueno, primero contarles un poco la naturaleza de cómo nació esto. Fue una*
29 *iniciativa de doña Shirley Brenes Solano, que ella me buscó y me indicó que en*
30 *otra hora se acostumbraba a entonar el himno del Cantón de Cartago en las*

N°098-2025

1 actividades cívicas municipales y educativas. Y para ilustrarlos un poco y no
2 alargar, la letra de este himno es de don Francisco Camacho Leiva y la música
3 es de don Henry Calvo Ureña. Al efecto, reitero, la propuesta sería dispensar
4 el trámite de comisión y someter a votación. El presidente Acevedo Gutiérrez
5 somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por**
6 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
7 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
8 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
9 **la dispensa de trámite de comisión.** – El regidor Pichardo Aguilar señala:
10 muchas gracias, señor presidente regidor. Me parece una moción muy
11 necesaria. Naturalmente, cuando hay elementos nuevos en la cultura local,
12 creo que también se necesitan políticas y lineamientos para promover este tipo
13 de cosas. Bueno, no es una cosa tan menor, es un himno del Cantón de
14 Cartago. Este regidor en el 2019 había presentado una moción al Concejo
15 Municipal, en octubre del año 2019, y posteriormente fue elaborado dicho
16 himno, lo cual me da mucho gusto de que haya sociedad activa interesada en
17 promover esta herramienta de identidad y cultura popular. Muchas gracias,
18 señor presidente. – El presidente Acevedo Gutiérrez dice: con todo gusto,
19 compañero regidor. Y una vez que fue dispensado, vuelvo y someto la
20 propuesta que sería someter a votación dicha moción. - El presidente Acevedo
21 Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de**
22 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
23 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
24 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, se aprueba la**
25 **moción, por tanto: 1. se establece la entonación del himno del cantón de**
26 **Cartago al inicio de las sesiones solemnes del Concejo, se insta a la**
27 **Administración Activa a que se entone en todo acto oficial organizado por**
28 **la Municipalidad o en el que participe como institución representativa del**
29 **gobierno local, cuando las circunstancias de espacio y tiempo lo**
30 **permitan. 2. Se insta al Ministerio de Educación Pública (MEP),**

N°098-2025

1 específicamente a la Dirección Regional de Educación de Cartago Circuito
2 03, para que se incorpore el himno cantonal dentro de las actividades
3 cívicas, escolares y colegiales de las instituciones públicas del cantón,
4 especialmente durante efemérides patrias y conmemoraciones locales. 3.
5 Se recomienda la enseñanza del himno cantonal como parte de los
6 contenidos de formación cívica e identidad local en los centros
7 educativos del cantón de Cartago, procurando que los estudiantes
8 comprendan su letra, música y valor histórico-cultural. 4. La formulación
9 de la presente moción obedece a una solicitud de un grupo de ciudadanos
10 del cantón, en especial una señora que reside en el distrito de San Nicolás,
11 que desean perdurar el acto cívico indicado y fomentar la educación
12 cultural. Se remita el presente a Dirección Regional de Educación de
13 Cartago Circuito 03 del Ministerio de Educación Pública (MEP) para su
14 conocimiento, valoración y aplicación en los centros educativos del
15 cantón central de Cartago. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y
16 fecha a la Dirección Regional de Educación de Cartago Circuito 03 del
17 Ministerio de Educación Pública (MEP), al regidor Acevedo Gutiérrez y al
18 alcalde Mario Redondo Poveda. -----**ARTÍCULO 50. -**

19 **MOCIÓN 084-2025 FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR**
20 **PICHARDO AGUILAR, RELACIONADA A LA APROBACIÓN DEL**
21 **PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N° 24.918 “AUTORIZACIÓN AL**
22 **INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS**
23 **PARA CONDONAR LA DEUDA PRINCIPAL E INTERESES DE LA**
24 **MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO Y LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO POR**
25 **CONCEPTO DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA CRUDA EN**
26 **BLOQUE O EN GRANDES VOLÚMENES PARA LA PLANTA**
27 **POTABILIZADORA UBICADA EN CARTAGO ADMINISTRADA Y OPERADA**
28 **POR LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO”**. -----

29 Se conoce moción 084-2025, presentada y firmada por el regidor Pichardo
30 Aguilar, y que dice: “...**CONSIDERANDO:**

N°098-2025

- 1 *1. Que el AyA dentro de sus servicios brinda el denominado suministro de agua*
2 *cruda o en bloque (traslado de grandes volúmenes de agua para la venta al*
3 *operador del suministro del agua).*
- 4 *2. Que el Reglamento de Prestación de Servicios de AyA define dicho*
5 *suministro en el numeral 7 inciso 121) de la siguiente manera:*
6 *“121. Suministro de agua en gran volumen entre operadores autorizados:*
7 *Abastecimiento de agua en gran volumen entre operadores autorizados de*
8 *servicios, con el objetivo de que el operador solicitante que requiera*
9 *incrementar la capacidad hídrica de sus sistemas, pueda satisfacer la demanda*
10 *de sus usuarios actuales y potenciales, en resguardo del interés público y de*
11 *acuerdo a las potestades rectoras del AyA.” (Subrayado no es del original).*
- 12 *3. Que el Reglamento Técnico de ARESEP, AR-PSAYA-2015, en el artículo 5*
13 *define la venta de agua en bloque como: “Venta de agua potable en bloque:*
14 *Abastecimiento de agua en grandes cantidades de un prestador de servicio a*
15 *otro, o a empresa privada para su posterior comercialización a terceros.*
16 *Excepto que sea un prestador de servicio autorizado, no se permite el*
17 *abastecimiento en forma individual. La tarifa para este servicio será la fijada por*
18 *ARESEP.” La venta de agua en volumen es una modalidad o servicio especial,*
19 *que se aplica únicamente en resguardo del interés público y para incrementar*
20 *la capacidad de otros operadores. De tal manera, el AyA garantizaba este*
21 *servicio para las Municipalidades de Paraíso y de Cartago bajo las condiciones*
22 *que establecía el Convenio suscrito en 1987, por lo que la infraestructura que*
23 *traslada dichos volúmenes carecía de medidores adecuados para conocer las*
24 *cantidades suministradas.*
- 25 *4. Que el AyA realizó por primera vez una fijación tarifaria para este servicio en*
26 *el año 2017 por medio de la resolución No. RIA-010-2017 emitida el 20 de*
27 *octubre de 2017 y publicada en el Diario Oficial la Gaceta No. 200, el 24 de*
28 *octubre de 2017 y posteriormente modificó la tarifa nuevamente mediante*
29 *resolución No. RE-0014-IA-2023 la cual fue publicada en la Gaceta del 21 de*
30 *agosto del 2023.*

N°098-2025

1 5. Que en noviembre de 2024 ARESEP emitió el Informe GTI-2024-14459:
2 Informe de la Fiscalización de venta de agua a municipalidades por parte del
3 Instituto de Acueductos y Alcantarillados, el cual señala un presunto
4 incumplimiento por parte del AyA al indicar que este no ha realizado el cobro
5 del servicio de suministro de agua cruda en bloque exenta o en grandes
6 volúmenes a la Municipalidad de Paraíso y a la Municipalidad de Cartago para
7 la Planta Potabilizadora ubicada en Cartago, administrada y operada por la
8 Municipalidad de Cartago.

9 6. Que en oficio PRE-J-2024-03917 del 18 de octubre del 2024, remitido por
10 María José Castillo, de la Gerencia General del Instituto Costarricense de
11 Acueductos y Alcantarillados (AyA) , se da respuesta al suscrito regidor por el
12 envío del oficio MC-FPLN-CPA- OFI-091-2024 indicando en respuestas 4 y 5:

13 4. ¿Existe alguna deuda al día de hoy de la Municipalidad de Cartago a AyA?
14 De existir ¿cuál es el monto y el concepto detallado de dicha deuda? Adjuntar
15 los documentos que dan pie a dicha deuda y la documentación dirigida a la
16 Municipalidad de Cartago indicando dicha deuda.

17 Si existe una deuda pendiente por el concepto de un proyecto de reparaciones
18 eléctricas en la planta de Cartago, el cual inicia el miércoles 9 diciembre del
19 2020, en el edificio casa de operaciones en donde realizaron las labores
20 contenidas en el Reporte Final del Proyecto AyA-Planta Potabilizadora Cartago.
21 (Ver Anexo 2). Este pago todavía está pendiente de que la Municipalidad de
22 Cartago lo realice, mediante oficio GG-DF-2024-01149, se giró un recordatorio
23 al Sr. Alcalde Mario Redondo Poveda, sobre los oficios GG-DF-2023-00891 y
24 GG-DF-2023-01036 emitidos por la Dirección de Finanzas en el mes de mayo
25 2023 para el cobro las facturas No. 301 por un monto de \$33.442,80 y No. 302
26 por \$31.001,00 para un total acumulado de \$64.443,80 (Sesenta y cuatro mil
27 cuatrocientos cuarenta y tres dólares con 80/100), dichas facturas pertenecen
28 a los trabajos realizados por la Empresa Taller Eléctrico Induni S.A en la Planta
29 Potabilizadora de Cartago, (Ver Anexo 3). Lo anterior se respalda en el oficio
30 No.UEN-PyD-GAM-2024-00270, sin embargo, a la fecha del estudio estaba

N°098-2025

1 pendiente los costos asociados por derivación del 01 de julio al 15 de julio del
2 2024, cobro realizado mediante oficio AF-GAM-2024-02184, los cuales
3 contemplan el mantenimiento por bombeo, operación, mantenimiento de
4 cloración y mantenimiento de planta física, este pago ya fue realizado, se
5 sustenta en el comprobante No. 23515148 del 27 de setiembre 2024. (Anexo
6 4). Adicionalmente a lo indicado, es necesario manifestar que existen deudas
7 por parte de la municipalidad de Cartago al AyA por concepto de suministro de
8 agua cruda para la operación de la planta potabilizadora. Estas entregas aún
9 no se han materializado en cobros por parte del AyA debido a asuntos
10 administrativos internos, pero oportunamente se formalizarán. Estos cobros
11 corresponderán a los volúmenes de agua sin potabilizar suministrada desde la
12 puesta en operación de la planta hasta el presente. (el subrayado y negrita no
13 es del original).

14 7. Que el 17 de diciembre de 2024 se me remite el oficio ATA-OF-691-2024
15 suscrito por Ing. Alejandro Arce González y Ing. Oscar Fernández Segura,
16 director y subdirector Área de Acueductos, y el mismo indica:

17 *Licenciado*

18 *Mario Redondo Poveda*

19 *Alcalde Municipal*

20 *Asunto: Respuesta oficios AM-TCI-2294-2024 y MC-FPLN-CPA-OFI-146-2024*

21 *Estimado señor:*

22 *Sirva la presente para dar respuesta al oficio AM-TCI-2294-2024, en el que se*
23 *adjunta el oficio MC-FPLN-CPA-OFI-146-2024, suscrito por el señor Caleb*
24 *Pichardo Aguilar, Regidor Propietario Municipalidad de Cartago, Fracción*
25 *Partido Liberación Nacional, en el cual hace una serie de consultas. Las*
26 *mismas se responden en el orden que vienen.*

27 1. *¿Qué deudas al día de hoy tiene la Municipalidad de Cartago con el Instituto*
28 *Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) y su monto? Detallar y*
29 *desglosar.*

N°098-2025

1 *R/ Revisando los registros, hoy en día la Municipalidad de Cartago no tiene*
2 *deudas pendientes con el AyA, lo que ha cobrado se ha cancelado.*

3 *2. ¿Qué deudas de las indicadas en el oficio PRE-J-2024-03917 se mantienen*
4 *al día de hoy y los motivos? Detallar.*

5 *R/ Ya no hay cobros pendientes de cancelar al AyA, el último que cobraron, ya*
6 *se le dio visto bueno por parte de esta Área y Tesorería está haciendo el*
7 *proceso de pago.*

8 *3. ¿Existe algún diferendo al día de hoy con AyA? Indicar el tipo, los motivos y*
9 *las acciones para solventarlo.*

10 *R/ Existe un diferendo en cuanto al cobro que pretende hacer el AyA sobre el*
11 *agua cruda, la Municipalidad considera que el cobro es alto y no refleja los*
12 *costos reales en que ellos incurren para suministrar el agua a Cartago. Se*
13 *presentó una apelación a la ARESEP, hoy en día no hay resolución (el*
14 *substrato y negrita. Inés del original.*

15 *8. Que en febrero de 2025 el AyA remitió como cobro por venta de agua en*
16 *gran volumen de los periodos de noviembre de 2017 a enero de 2025, a la*
17 *Municipalidad de Cartago facturas que suman un monto pendiente de*
18 *¢16.377.274.881 (dieciséis mil trescientos setenta y siete millones doscientos*
19 *setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y un colones).9. Que el 3 de julio se*
20 *dio la aprobación en la Asamblea Legislativa, en segundo debate de la*
21 *“AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y*
22 *ALCANTARILLADOS PARA CONDONAR LA DEUDA PRINCIPAL E*
23 *INTERESES DE LA MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO Y DE LA*
24 *MUNICIPALIDAD DE CARTAGO POR CONCEPTO DE SERVICIO DE*
25 *SUMINISTRO DE AGUA CRUDA EN BLOQUE EXENTA O EN GRANDES*
26 *VOLÚMENES PARA LA PLANTA POTABILIZADORA UBICADA EN*
27 *CARTAGO ADMINISTRADA Y OPERADA POR LA MUNICIPALIDAD*
28 *CARTAGO”, expediente N° 24.918.*

29 *10. Que el 30 de julio del 2025 mediante el oficio ATA-OF-489-2025 del señor*
30 *Alejandro Arce, Director a.i del Acueducto Municipal y la Vicealcaldesa Silvia*

N°098-2025

1 *Navarro, a raíz de la Resolución N° 2025021386 de la Sala Constitucional, por*
2 *no contestación a mi oficio MC-FPLN-CPA-OFI-186-2025 indican:*

3 *¿Qué acciones en vía Judicial está realizando el Municipio ante el cobro que*
4 *realiza AyA?*

5 *R/ Por recomendación del Área Jurídica de la Municipalidad de Cartago, no se*
6 *ha accionado la vía judicial. Puesto no se ha agotado la vía administrativa es*
7 *espera de la resolución de la apelación indicada en el punto anterior. (la negrita*
8 *no es del original) 11. Que el pasado 31 de julio del 2025 el señor presidente*
9 *de la República firmó dicha iniciativa bajo la Ley 10.740 y está a espera de su*
10 *debida publicación. POR TANTO, SE MOCIONA: Para que con dispensa de*
11 *trámite de comisión se apruebe:*

12 *1. Agradecer a las diputaciones de la Asamblea Legislativa la aprobación del*
13 *proyecto de ley bajo el expediente N° 24.918 “ AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO*
14 *COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS PARA*
15 *CONDONAR LA DEUDA PRINCIPAL E INTERESES DE LA MUNICIPALIDAD*
16 *DE PARAÍSO Y DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO POR CONCEPTO DE*
17 *SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA CRUDA EN BLOQUE EXENTA O EN*
18 *GRANDES VOLÚMENES PARA LA PLANTA POTABILIZADORA UBICADA*
19 *EN CARTAGO ADMINISTRADA Y OPERADA POR LA MUNICIPALIDAD*
20 *CARTAGO”.*

21 *2. Agradecer al señor presidente de la República la firma la Ley 10.740 para su*
22 *ejecución.*

23 *3. Solicitar respetuosamente a la Junta Directiva del Instituto Costarricense de*
24 *Acueductos y Alcantarillados (AyA) apruebe acoger lo estipulado en la Ley*
25 *10.740.*

26 *4. Comunicar este acuerdo a las autoridades indicadas anteriormente y al*
27 *Concejo Municipal de Paraíso...” - Visto el documento, el regidor Picado*
28 *Chacón indica: muchas gracias, señor presidente. Por tener conflicto de*
29 *intereses, también me inhibo de conformidad con el artículo 31 del Código*
30 *Municipal. Gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez señala: con todo gusto,*

N°098-2025

1 tomamos nota del efecto. Procede a votar el compañero regidor, don Roberto
2 Solano. La propuesta de la presidencia es dispensar de trámite de comisión y
3 someter a votación la misma. - El presidente Acevedo Gutiérrez somete a
4 votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de**
5 **nueve votos afirmativos de los regidores Solano Ortega, Camacho**
6 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
7 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la**
8 **dispensa de trámite de comisión.** – El regidor Pichardo Aguilar dice: muchas
9 gracias, señor presidente. Bueno, este es un tema que ha estado en discusión
10 los últimos meses. No por nada tuvimos audiencias en este Concejo Municipal,
11 la Administración realizó un esfuerzo de recolección de firmas, se presentaron
12 diferentes oficios y mociones de este Concejo Municipal y ahora que ya se ha
13 firmado la ley 10740 por el señor Presidente de la República, me parece que
14 es importante manifestar un agradecimiento sobre un tema que es de mucho
15 interés, no sólo para Cartago, sino también para esta municipalidad, además
16 de los señores diputados y diputadas que estuvieron sobre el tema y que así
17 fue de conocimiento en varios medios de comunicación. Me parece importante
18 que este Concejo siga dando el seguimiento necesario para que este tema sea
19 tomado por la Junta Directiva del Instituto de Costarricense de Acueductos y
20 Alcantarillados. Esa sería básicamente la moción, señor presidente, para que
21 pueda ser de conocimiento y ojalá aprobación de ustedes compañeros y
22 compañeras. Muchas gracias. – La regidora Camacho Vargas manifiesta:
23 gracias, señor presidente. Esta moción me parece muy acertada por parte del
24 compañero Caleb Pichardo, porque sabemos la lucha que se ha hecho, como
25 lo decía él, desde venir aquí, audiencias, solicitar apoyo por firmas, pero sí, más
26 allá de agradecer a los diputados y a la Junta Directiva del AyA por acoger la
27 condonación. Yo sí quiero agradecerle la Administración, a don Mario Redondo,
28 porque creo que todos lo vimos luchando en redes sociales, en canales de
29 televisión, solicitando ese apoyo y también agradecerle a los síndicos que se
30 tomaron la tarea de solicitar firmas, porque a veces dicen que las redes sociales

N°098-2025

1 no lo es todo, pero a veces podemos comunicarnos por ese medio y gracias a
2 Dios que en este momento tenemos buenas noticias para Cartago y también
3 para unirnos con la Municipalidad de Paraíso. Entonces sí, quería ser enfática
4 en agradecer a la Administración, a los compañeros síndicos y a todos los
5 ciudadanos cartagineses que se sumaron a estas luchas, las firmas y a todos
6 los compañeros que acá sé que todos estuvieron apoyando y levantaron la voz
7 por todos los cartagineses. Muchas gracias señor presidente. – El regidor
8 Zúñiga Orozco manifiesta: gracias señor presidente. Dice un dicho que para
9 verdades el tiempo y se han ido acomodando las piezas dándonos la razón en
10 esa lucha que ha venido haciendo el alcalde y este Concejo Municipal en una
11 posición que ha sido clara y coherente desde un inicio, en el cual nos hemos
12 opuesto a este aumento desproporcionado e inexistente. Agradecerle siempre
13 al señor alcalde y en esta oportunidad también al compañero Caleb Pichardo
14 por esta moción tan propositiva, en el cual se ha hecho un gran esfuerzo para
15 poder quedar, digamos, con las cuentas claras, aunque ha sido bajo protesta;
16 sin embargo, se ha ido esclareciendo la situación y esperamos que en los
17 próximos días pues la Junta Administrativa del AyA entre en razón. Vuelvo y
18 repito, ha sido un gran esfuerzo que se ha hecho desde la Administración para
19 poder quedar al día con esas deudas, pero no ha sido fácil, se le ha tenido que
20 hacer algunos movimientos presupuestarios y todos ustedes saben lo que esto
21 conlleva para sufragar otros programas que tiene la municipalidad a lo interno.
22 De mi parte eso sería, gracias. – La regidora Serrano Redondo indica: gracias,
23 señor presidente, reiterando los saludos. Muchas gracias, compañero Caleb.
24 Este es un ejemplo compañeros de las cosas que nos unen, aquí esto es una
25 lucha cantonal y de dos cantones que están luchando, el esfuerzo ha sido
26 conjunto. Nuevamente le agradezco al señor alcalde por esos movimientos que
27 hizo, por estos movimientos de masa y a los compañeros de cualquiera de las
28 fracciones que están apoyando. Este es uno de los movimientos que nos une,
29 estamos todos unidos por el cantón, por los 11 distritos, porque esto es una
30 injusticia, porque esto no es correcto, porque esto que se está haciendo es un

N°098-2025

1 atropello a la ciudadanía y nos unimos, independientemente de los colores de
2 nuestras banderas y como hemos sido elegidos popularmente para estar acá
3 todos, nos unimos recogiendo firmas, fuimos a tocar puertas, fuimos a
4 instituciones, para que las personas se dieran cuenta qué era lo que
5 efectivamente estaba sucediendo, cómo era la historia que se estaba contando.
6 Muchísimas gracias señor presidente. – La regidor Machado Barquero
7 manifiesta: buenas noches a todos, reiterando los saludos. Yo también me uno
8 a la felicitación del esfuerzo realizado, no sólo al señor alcalde Mario Redondo,
9 sino también al alcalde don Michael Álvarez de Paraíso, quien desde el inicio
10 en conjunto tomaron las armas y dieron la batalla. Yo quiero felicitar porque se
11 demuestra el amor y el compromiso que tienen para con nosotros, con los
12 cartagineses. Esa lucha que dieron de ir a las comisiones, a la Asamblea
13 Legislativa, presentar un proyecto de ley, dar la cara delante de detractores,
14 contra el mismo presidente ejecutivo del AyA y alzando la bandera por nosotros
15 los cartagineses. Felicidades de verdad y que esto sea un ejemplo para que
16 Cartago se respete, para que sientan que nosotros tenemos líderes que de
17 verdad están luchando por los intereses de la ciudadanía. Muchas gracias y
18 felicitaciones. Buenas noches. – El alcalde Redondo Poveda indica: muchas
19 gracias señor presidente, compañeras y compañeros y personas que nos
20 siguen. Muchas gracias a los compañeros por sus manifestaciones. En
21 realidad, como se ha dicho bien, este es un esfuerzo que no tienen nombres,
22 sino que es un esfuerzo de todos los cartagineses por una excelente causa que
23 hemos estado librando, pero que tenemos que estar conscientes que estamos
24 todavía sin resultados concretos, tangibles para decirlo de alguna manera, en
25 el sentido de que la ley es una simple autorización a la Junta Directiva del AyA
26 y si el AyA no aprueba la condonación, pues no nos podríamos librar de la
27 misma. Está pendiente, hoy llevamos 25 mil firmas de cartagineses que muy
28 amablemente, un grupo importante de compañeros y compañeras,
29 particularmente síndicos, nos ayudaron a recoger, además de sacerdotes y
30 pastores y líderes comunales, a los cuales yo quiero agradecerles

N°098-2025

1 sinceramente por su disposición e interés en defender la causa de los
2 cartagineses. Quiero agradecer igualmente, como lo plantea la moción, a los
3 señores diputadas que apoyaron la iniciativa, al señor Presidente que firmó el
4 decreto legislativo para convertirlo en ley de la República. Pero tenemos que
5 informarle a la población que esto todavía no se resuelve y que eso es
6 solamente una parte, pues recordemos que estamos hablando que ha sido un
7 aumento de 1000%, y ese aumento de 1000% tiene dos partes. Un aumento
8 del 300% que ya nos impusieron y nos están cobrando desde el mes de febrero,
9 que hemos venido cubriendo con recursos que teníamos en Acueductos para
10 hacer pozos y para hacer el proyecto de Río Sombrero, y hemos tenido que
11 utilizarlos mientras negociamos en aras de evitarle a la población que se le
12 aplicara ese aumento que ya la ARESEP nos impuso y que ya nos está
13 cobrando. Hemos pagado, en lo que llevamos del año, más de 1100 millones,
14 casi 1200 millones de colones, solamente por el agua cruda, ni siquiera el agua
15 tratada. El agua cruda que viene del proyecto Orosi, de ahí ese 300%. El otro
16 700% del aumento sería de la deuda esta que se sacaron de la manga en el
17 mes de febrero de este año y que nunca ha existido, nunca ha estado en los
18 estados financieros ni en la contabilidad de AyA. No existía, se la sacaron de la
19 manga literalmente en febrero de este año y ahora sí nos pretenden imponer,
20 lo que sería un 700%. Ya un aumento de 300% es inmanejable para cualquier
21 familia. Un aumento del 1000% es matar la economía de Cartago
22 completamente. De ahí que en esto tenemos que seguir muy atentos, tenemos
23 que seguir activos, tenemos que seguir buscando soluciones, no en busca de
24 protagonismo, sino en busca de acuerdos y de soluciones, que creo que es lo
25 que al punto de cuentas le interesa y le conviene al pueblo de Cartago y es en
26 lo que hemos tratado de actuar. Recordemos que fue esta municipalidad quien
27 propuso el proyecto de ley, fue el Área Jurídica de la Municipalidad de Cartago
28 la que hizo el proyecto de ley, la que lo remitió a los diputados y al final se le
29 hizo un ajuste para incluir a la Municipalidad de Paraíso y al cantón de Paraíso.
30 Pero la iniciativa del proyecto de ley fue de esta municipalidad y fue aprobado

N°098-2025

1 por este Concejo Municipal y se remitido a todos los diputados de Cartago
2 pidiéndoles su apoyo. Se complementó y agradecemos a todos los que han
3 contribuido, que así sea. Falta mucho, estemos atentos porque creo que
4 tenemos que defender y no me cabe la menor duda de que todos los que
5 estamos acá, estamos en toda la disposición de defender los intereses del
6 pueblo cartaginense. Gracias, presidente. – El presidente Acevedo Gutiérrez
7 señala. con todo gusto, señor alcalde. Al efecto quisiera referirme a ustedes
8 para comentarles que bajo el expediente 25-01-9098-0007-CO el día de hoy
9 fue notificado de la resolución 2025-02-4088 en donde el suscrito como
10 ciudadano del cantón cartaginés solicité ya hace varios días toda la información
11 referente a los hechos, a todos y cada uno de los hechos generadores que
12 involucran las dos deudas que supuestamente tiene la municipalidad. La Junta
13 Directiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados no
14 contestó en el plazo de ley y esta resolución me otorga el derecho del recurso
15 de amparo, declarándolo parcialmente con lugar, y le otorga 10 días al Instituto
16 Costarricense de Acueductos y Alcantarillados para que proceda a remitir la
17 información que este ciudadano solicitó. Además de eso, se le condena en
18 costas al Instituto. Esta es una lucha que creo que no ha terminado. La ley,
19 como lo decía el señor alcalde, es una autorización a una junta directiva. La
20 junta directiva tiene que examinar si es procedente o no, sea total o sea parcial
21 condonar la deuda. Pero bueno, por lo menos la ley nos da una herramienta
22 para intentar llegar a algún acuerdo beneficioso para toda la ciudadanía.
23 Reitero al efecto la propuesta de esta presidencia que sería aprobar esta
24 moción. Suficientemente discutida, vamos a votación.- El presidente Acevedo
25 Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de**
26 **nueve votos afirmativos de los regidores Solano Ortega, Camacho**
27 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
28 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la**
29 **moción, por tanto: 1. Se agradece a las diputaciones de la Asamblea**
30 **Legislativa la aprobación del proyecto de ley bajo el expediente N°24.918**

1 “ **AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y**
2 **ALCANTARILLADOS PARA CONDONAR LA DEUDA PRINCIPAL E**
3 **INTERESES DE LA MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO Y DE LA**
4 **MUNICIPALIDAD DE CARTAGO POR CONCEPTO DE SERVICIO DE**
5 **SUMINISTRO DE AGUA CRUDA EN BLOQUE EXENTA O EN GRANDES**
6 **VOLÚMENES PARA LA PLANTA POTABILIZADORA UBICADA EN**
7 **CARTAGO ADMINISTRADA Y OPERADA POR LA MUNICIPALIDAD**
8 **CARTAGO”.**

9 **2. Se agradece al señor presidente de la República la firma la Ley 10.740**
10 **para su ejecución.**

11 **3. Se solicita respetuosamente a la Junta Directiva del Instituto**
12 **Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) apruebe acoger lo**
13 **estipulado en la Ley 10.740.**

14 **4. Se comunica este acuerdo a las autoridades indicadas anteriormente y**
15 **al Concejo Municipal de Paraíso. - Notifíquese este acuerdo con acuse de**
16 **recibo y fecha a las diputaciones de la Asamblea Legislativa, al señor**
17 **presidente de la República; a la Junta Directiva del Instituto Costarricense de**
18 **Acueductos y Alcantarillados (AyA); al Concejo Municipal de Paraíso; al regidor**
19 **Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----**

20 **ARTÍCULO 51. ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER**
21 **MOCIÓN DE LA REGIDORA SERRANO REDONDO. -----**

22 – La regidora Serrano Redondo indica: muchas gracias, señor presidente.
23 Compañeros, solicito muy respetuosamente que me permitan alterar el orden
24 del día y hacer una moción verbal que solicito que un propietario me acoja. Don
25 Marvin, muchas gracias. Tenemos unos compañeros regidores del Concejo
26 Municipal de San Mateo de Alajuela. Ellos han recibido una llamada de atención
27 de su Departamento de Auditoría en vista del protocolo, el procedimiento con
28 el que ellos llevan su Concejo Municipal y se les ha aconsejado visitar un
29 Concejo Municipal ya establecido, ya firme, de una municipalidad grande para
30 que la observen y vean cómo deben llevar ellos su orden del día, sus órdenes

N°098-2025

1 y cómo es que deben interactuar. Ellos nos solicitan respetuosamente, si los
2 podemos invitar para poder ellos venir, son cinco propietarios, cinco regidores,
3 su secretaria, para poder venir y observar cómo es que se realiza una sesión
4 municipal acorde. Entonces, muy respetuosamente, les solicito para que
5 podamos extenderles una invitación a ellos a venir y ver cómo se realiza.
6 Muchas gracias. – El regidor Alvarado Méndez señala: señor presidente, yo
7 acojo la moción de la compañera y lo importante en esto compañeras y
8 compañeros, es que estamos viendo y que la sesión compañeros de San Mateo
9 han observado ya varias sesiones de acá. ¡Qué bonito!, cuando no son peritos
10 y ellos están totalmente, quieren venir para seguir el ejemplo nuestro y esto
11 merece unas felicidades a todos. Muchas gracias. - El presidente Acevedo
12 Gutiérrez solicita una alteración del orden del día para conocer moción verbal
13 presentada por la regidora Serrano Redondo, acogida por el regidor Alvarado
14 Méndez, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se**
15 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
16 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Solano Ortega, Quesada Moya, Arce**
17 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
18 **Gutiérrez, alterar el orden del día. -----**
19 Incorporada al orden del día y al efecto, la propuesta de esta presidencia sería
20 dispensar de trámite de comisión y proceder en los términos indicados por la
21 compañera regidora a otorgar una invitación al efecto de que nos comuniquen
22 qué fecha podrían venir a efectos de participar en la sesión ordinaria. – El
23 regidor Picado Chacón manifiesta: yo diría más bien que la dejemos en el
24 sentido de que están cordialmente invitados y serán bienvenidos siempre
25 porque realmente estas sesiones son abiertas al público. Entonces, por
26 supuesto que los estamos esperando. Sólo si quisieran decirnos una fecha, que
27 la digan, como para esperarlos, pero en realidad cuando gusten. – El presidente
28 Acevedo Gutiérrez señala: Sí, sí, señor. Tiene la verdad toda la razón. La
29 verdad es que estas sesiones son totalmente públicas y bueno, enviarle una
30 cordial invitación cuando tengan gusto. Si pudieran avisar antes, perfecto. Y si

N°098-2025

1 no, bienvenidos son. Esa sería la propuesta de la presidencia para esta moción.
2 La someto a discusión. - El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la
3 dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
4 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
5 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
6 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
7 **comisión.**- El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta;
8 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
9 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
10 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
11 **Gutiérrez, otorgar una invitación al Concejo Municipal de San Mateo al**
12 **efecto de que nos comuniquen qué fecha podrían venir a efectos de**
13 **participar en la sesión ordinaria; de igual forma serán bienvenidos**
14 **siempre porque realmente estas sesiones son abiertas al público. -**
15 Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a y al alcalde Mario
16 Redondo Poveda. -----
17 Al ser las veintiún horas con nueve minutos, el presidente levanta la sesión.

18

19

20 Alberto Acevedo Gutiérrez

Guissella Zúñiga Hernández

21 Presidente Municipal

Secretaria Concejo Municipal

22

23

24 Mario Redondo Poveda

25 Alcalde Municipal